

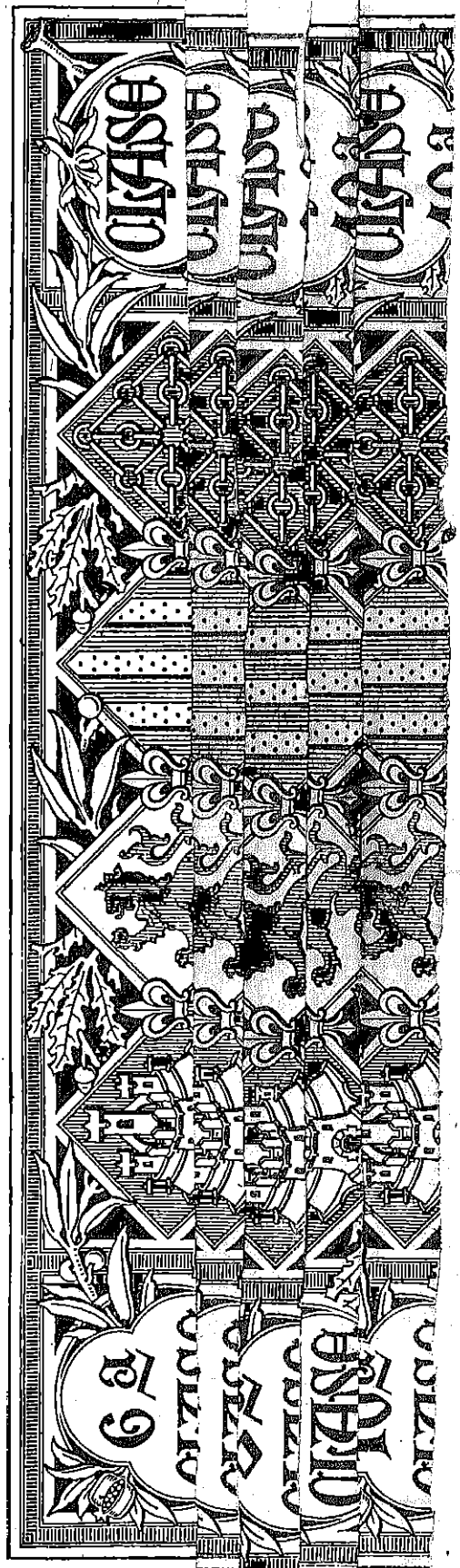


6ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A. 1.621.638★

Complemento al pliego de 2.ª clase n.º 414, S. A.

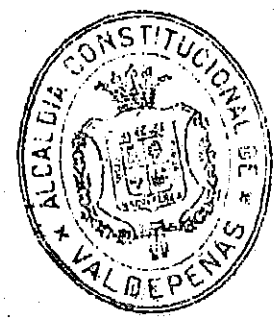


Como Ho.

Dn Luis Llanero y Reseilla, Secretario
del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional
de Valdepenas.

Certifico: Que en cumplimiento de lo
dispuesto en la vigente Ley del Escrito del Esta-
do se abre en este dia este libro encuadrado
que consta de noventa y ocho folios utiles en
el cual se extenderian las actas de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento de esta ciudad
y que reintegrado se remite al requerido
del Sr. Algeza de Hacienda.

Y para que conste estampo la
presente con el visto bueno del Sr. Alcalde
en Valdepenas a siete de Abril de mil nove-
cientos diez y nueve.



Yo B.
@ Megia

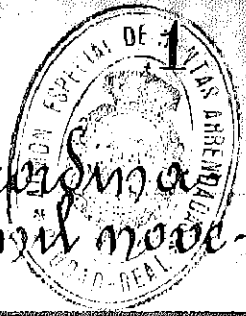
Luis Llanero

Diligencia = Este libro compuesto de noventa y ocho folios y destinado por el Ayuntamiento de Valvepe-
nos para actas de las sesiones que celebre el mismo, se halla reintegrado con nueve pliegos de papel de pagos al Estado cla-
res 3^a = 6^a = 6^a = 6^a = 6^a = 7^a = 8^a = 10 y 10^a
números 454, 537 = 1.621, 635 = 36, 37, 38 =
1.766, 925 = 2.252, 982 = 1.148, 677, y 1.148, 656,
y sus hojas selladas con el usual de esta oficina.

Ciudad Real 8 Abril 1919,



Admón. Especial
Manuel Párriz



Continuacion de la sesion extraordinaria
del dia veintuno de Marzo de mil nove-
cientos diez y nueve.

determina el Reglamento vigente del Cementerio.

Se dió cuenta del expediente instado sobre conesion de una subvencion a la Mutualidad escolar de esta Ciudad, en instancia que firman Don Juan Mateo Vera y Doña Felipa Maria Sang, y del informe emitido por la Comision de Hacienda. La Corporacion acordó por unanimidad conceder una subvencion de doscientas cincuenta pesetas con cargo al capitulo, cuarto, articulo quinto, en la forma y condiciones que expresa dicho informe.

Se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda en dos facturas de José Joaquin Abad en Testamentaria, fecha recibidos de Febrero y veinte de Marzo de este año que importan pesetas quinientas cincuenta y ocho con cincuenta centimos y mil cuarenta y siete respectivamente por obra de carpinteria para las Escuelas de esta Ciudad. La Corporacion acordó por unanimidad de acuerdo con dicho informe sean satisfechas, y no habiendo congruacion bastante en el actual presupuesto para este pago, que se reconozca un crédito para esta cantidad en el que se está confeccionando.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Lope Lysalde, solicitando un socorro para ir a Madrid a recoger del Hospital a un hijo que tiene inviable. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Se ausenta del Salón el Secretario Don Luis Carrizosa y ocupa la Secretaria el Oficial Mayor Don Matias Sanchez Carrasco.

Se dió cuenta del informe de la Comision de

Hacienda en la solicitud de Don Luis Caminero, reclamando el sueldo por el tiempo que estuvo separado del cargo por orden Gubernativa y se acordó por unanimidad desestimarla, sin perjuicio de las reclamaciones que pueda entablar.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que por el Secretario Don Luis Caminero y Reducción se habían ejecutado en todo el año mil novecientos diez y ocho trabajos extraordinarios con motivo de las liquidaciones del Tesoro y sobre todo de la implantación de los nuevos arbitrios por el Decreto de Hacienda local y proponía a la Corporación se le concediera una gratificación de quinientas ochenta pesetas. La Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y que a este efecto y por esta cantidad se reconociera a dicho Sr. un crédito en el presupuesto que se está confeccionando.

Ocupa de nuevo la Secretaría Don Luis Caminero.

Se dio cuenta de una circular del Alcalde y Concejales del Pueblo de Las Labores solicitando un solaro para la vivienda de Don Juan Gil Ortega y Gallego, Alcalde que fue de dicho pueblo y que ha sido asesinado en el pasado mes de Diciembre. La Corporación acordó por unanimidad concederle un solaro de setenta y cinco pesetas con cargo, al capítulo, undécimo, artículo único.

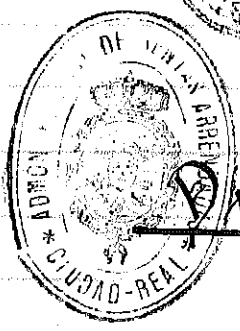
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ortega

Francisco Romo

Doni Lopez Cordero





Francisco Perez

Fuquino Fraile
Fuquino Abulo

Unánime

Diligencia. Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de suficiente numero de Concejales.

Valdepenas veintiseis de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

Nº 13º

Megia

Unánime

Diligencia. Acredito por la presente que convocada sesion extraordinaria para el dia de hoy, no ha podido celebrarse en primera convocatoria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales y por orden verbal del Sr. Alcalde se cita para el dia treinta y uno a las cinco de la tarde, bajo apremio de tomar acuerdo con el numero que concurre.

Valdepenas veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

Nº 13º

Megia

Unánime

Sesion extraordinaria del Dia 30 de Marzo de 1899. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepenas a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las cinco de la tarde y bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Con-

Sr. Presidente
" Fraile.

Sr. Lopez O. mejo, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por suspensión judicial del propietario, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados por segunda vez, y que con este carácter no pudo celebrarse el día veintinueve del actual por no haberse reunido suficiente número de Concejales, habiéndose practicado esta segunda citación bajo apercibimiento de celebrarse con el número que concurriese.

Acordó la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Ato seguido se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, remitiendo a esta Alcaldía para informe un escrito de D. Agustín Paulino dirigido al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación y de este escrito en que solicita que se le entreguen las rentas que subió en el año mil novecientos diez y siete.

El Sr. Presidente manifestó, que sin perjuicio de enviar el informe solicitado por la Superioridad, consideraba oportuno dar cuenta a la Excmo Corporación del escrito del Sr. Paulino, por entender que contiene corruptos imperiosos para los Señores Concejales y por si estos estragaban llegado el caso de ejercitar sus derechos antes los Tribunales procediendo contra el Sr. Paulino y poniendo fin de ese modo a las demoras de este Señor, que un día y otro sin respecto alguno y en muchas instancias y escritos presenta imputa a la Excmo Corporación y a sus dignos miembros, la realización de actos que revisten caracteres de verdaderos delitos.



El Señor Conde (Don Enrique) una de la palabra para manifestar que siendo a su juicio exacto cuanto en el fondo del escrito de que se ha dado lectura expone el Sr. Barahino, no debe darse por agraviado el Excmo Ayuntamiento por tales manifestaciones ni proceder por consiguiente a adoptar ninguna índole de determinaciones contra su autor.

El Sr. Lopez manifestó, que dadas las imprecisitudes que el mencionado escrito contiene por cuanto a las cantidades que el Sr. Barahino supone ingresadas en areas Municipales por los arbitrios, y que no pueden haberse consignado en dicho escrito si no con la clara intención de presentar al Ayuntamiento ante el Excmo Sr. Ministro como un malversador vulgar y dadas también las peses groseras y apreciaciones francamente injuriosas que el mismo contiene, es conveniente pasar al Juzgado de Instrucción de un modo u otro los antecedentes necesarios para que instruyendo el oportuno sumario puedan hacerse efectivas las responsabilidades que con motivo de la presentación de esta solicitud ha incurrido su firmante el Señor Barahino.

El Sr. Conde (D. Enrique) habló de nuevo para ratificar sus anteriores conceptos y solicitar al Ayuntamiento no tome acuerdo alguno en tal sentido, prescindiendo de la forma mas o menos correcta en que el Sr. Barahino ha presentado su instancia.

Sometido el asunto a votación se acordó para los antecedentes al Juzgado, interponiendo la oportuna querrela criminal contra D. Agustín Barahino, en nombre de la Excmo Corporación y por los conceptos delictuosos que su escrito contiene, acordándose también a propuesta del Señor Megia (D. Luis) que los gastos

a que pudiera dar lugar el planteamiento y ejercicio de esta acción criminal fueran satisfechos por los Señores Concejales que se consideraren injuriados en el escrito de referencia. Este acuerdo fue tomado por ocho votos de los Señores Perez, Ruiz F. Viveros, Martin, Merlo y Lopez, Mejia y Presidente, votando en contra los Señores Gomez O. y Traile.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador de Propiedades e Inyumentos de esta Provincia, ordenando se ingresen en las Awas del Tesoro, pesetas ocho mil setecientas diez y ocho con setenta y ocho centimos que como cuota que a esta poblacion corresponde, para sostenimiento en el ejercicio de sus procedimientos diez y nueve a mil novecientos veinte del Tribunal de Repartos creados por R. D. de once de Septiembre ultimo que le ha correspondido en la demanda que aparece en el P. O. de veintisiete del presente mes, al pronateo de las treinta y cinco mil pesetas acordadas para dicho Tribunal.

La Corporacion despues de una detenida discusion acordó por unanimidad: Primera: Se solicite de dicho Señor Administrador de Propiedades suspension de la entrega de la cantidad el dia primero de Abril en razon a que como aun no está el Ayuntamiento autorizado para hacer los Repartos, es evidente que no ha llegado el momento de satisfacer la cuota y por que la cantidad que figura en el Presupuesto para este servicio no alcanza ni con intereses a esta cifra, siendo necesario arbitrar los medios de pagarlos. Segunda: Que se recorra en queja a la Superioridad contra este reparto por considerarse muy excesiva la cantidad de treinta y cinco mil pesetas que se solicita, teniendo en cuenta que unicamente con veintisiete pueblos y escepto cuatro o cinco, todos de muy

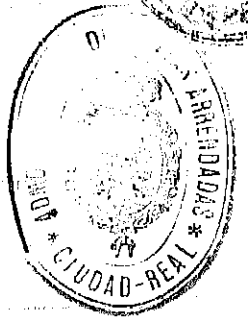
pero recindario, que no pueden dar un pronuncio de re-
clamaciones que exija esta cantidad.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision
permanente de Hacienda en los siguientes extremos.

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde para que en
nombre del Ayuntamiento solicite del Sr. Delegado
de Hacienda de esta provincia la devolucion de pesetas
mil seiscientas seis con veinticuatro centimos, sobrante
a favor del Municipio del recargo Municipal de la con-
tribucion de inmuebles, despues de satisfechas las obli-
gaciones de primera instancia y cupo de consumos en
el año actual, autorizando al agente del Ayuntamiento
o al Contador Don José Arbeta y Soler para que pre-
nda percibirla y dar el recibo correspondiente.

Segundo: Autorizar al Alcalde para que recla-
me de la Delegacion de Hacienda de esta provincia la
devolucion a este Municipio de pesetas dos mil doscien-
tas ochenta y una con cuarenta y cinco centimos, de re-
cargos Municipales de industrial en el cuarto trimestre
de mil novecientos diez y ocho, aplicadas individualmen-
te al cupo de consumos del primer trimestre del año
actual con fecha once de Febrero ultimo.

Tercero: Que la Ley de reintegro de Diciembre
de mil novecientos diez y ocho, estableciendo el año eco-
nómico, despues que durante el primer trimestre de
mil novecientos diez y ocho se considere autorizado el
reintegro por ciento del importe de todos los ingresos
y gastos del Presupuesto de mil novecientos diez y ocho
para regir durante este periodo, y respecto de aquellos
creditos del Presupuesto de gastos destinados a material
cuya imersion no sea posible ajustar a este momento
por referirse a servicios que se ejecutaran de una sola vez
o en épocas propias para los acopios, se entenderá autori-



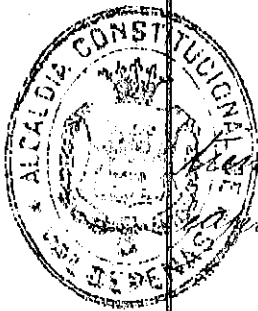
gado los inventados. En estas condiciones se encuentran los
partos de quintas, calefacción de la Casa Capitular, renovación
del arbolado y la consignación de la finción de la
Candelaria. Como quiera que en el Ayuntamiento existen can-
tidades que no es preciso hacer uso de ellas y otras que re-
sultan excesivas, a propuesta de esta Contaduría la Comi-
sión propone: Que la partida de quintas se refuerce con
quinientos ^{pesetas}, que se rebajen de la de efectos y mobiliario pa-
ra la Casa Capitular: La de calefacción y limpieza de la
casa Capitular con quinientas pesetas rebajadas de efec-
tos y mobiliario para la misma: La de adquisición de ar-
boles con quinientas pesetas sobrantes de la celebración
de la fiesta del árbol y quinientas pesetas sobrantes de
créditos reconocidos. La de la finción de la Candelaria
con trescientas pesetas de los festejos de Feria.

Quarto: Sedio cuenta de una factura de Don
Manuel Ruiz Fernandez en Testamentaria, fecha vin-
tiuno del actual por leña para la calefacción de la
Casa Capitular. Otra del mismo Sr. por igual concepto,
fecha veintinueve del actual, de setenta pesetas.

Otra cuenta del Depositario de fondos de este Ayun-
tamiento por adquisición y reparación de efectos y mo-
biliario para la Casa Capitular, de pesetas cincuenta y
una con setenta y cinco céntimos, fecha veintiocho del ac-
tual, las tres con cargo al capítulo primero, artículo
quinto.

Quinto: Otra factura del mismo Depo-
sitario por gastos de las operaciones del sorteo de quintas de
pesetas ciento cuarenta y una con cincuenta y cinco cen-
tísimos, fecha veintinueve del actual, con cargo al capí-
tulo primero, artículo sexto.

Sexto: Otra factura de Juan Antonio Carce-
ller por carbón para el Juzgado Municipal, fecha vein-



Quinto del actual, de pesetas noventa y cinco, con cargo al capítulo primero, artículo décimo.

Septimo: Otra factura de la Casa Torreda por un uniforme, de pesetas ochenta y cinco, fecha primero del actual, con cargo al capítulo segundo, artículo tercero.

Octavo: Otra cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales, fecha treinta y uno del actual, por adquisición de árboles para calles y paseos de pesetas mil diez y siete con ochenta centimos, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto.

Noveno: Dos facturas de Eduardo Sanchez, fecha treinta y uno del actual por agua suministrada a la Casa Consistorial y al Deposito de carnes y sala de Muera, importante la primera pesetas veintiseis con cincuenta centimos y la segunda pesetas diez y ocho con cincuenta centimos con cargo al capítulo tercero, artículo noveno.

Decimo: Dos facturas del farmacéutico de la Beneficencia Municipal Don Alfonso Mulo, fecha veintisiete del actual, la primera importante pesetas cuatrocientas diez y ocho con cincuenta y seis centimos por medicinas suministradas a los pobres y la segunda pesetas trece con cinco centimos por suero para el mismo servicio, ambas en el periodo del doce de Febrero al cuatro del actual. Dos facturas de Don Pedro Ruiz, farmacéutico de la Beneficencia Municipal, fecha veintiocho del actual, la primera de pesetas cuatrocientas con veinticinco centimos por medicinas y la segunda de pesetas doce por sueros, en el periodo del cinco al veintiocho del actual, todas con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

Once: Otra cuenta de Sebastian Puente por conduccion de un alcarrao a Ciudad Real, de pesetas

cuarenta, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Doce: Otra cuenta documentada del Depositario, de gastos originados en la reparación de las artillerías y fuentes, fecha treinta y uno del actual, de pesetas trescientas cuarenta y ocho con quince centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo cuarto.

Trece: Otra cuenta documentada del mismo Depositario de gastos en la reparación del Matadero público, fecha veintinueve del actual, de pesetas doscientas noventa y dos con treinta y cinco centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo quinto.

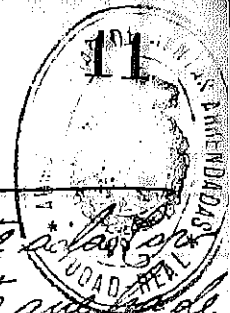
Catorce: Otra cuenta del mismo Depositario por adquisición de materiales y reparación de herramientas para obras del Municipio, fecha veintidós del actual, de pesetas quinientas catorce con cuarenta y cinco centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Quince: Otra cuenta del mismo Depositario de gastos en la fiesta de la Candelaria, fecha veintidós del actual, por pesetas doscientas noventa y tres, con cargo al capítulo noveno, artículo tercero.

Diez y seis: Otra certificación del Arquitecto Municipal por construcción de sepulturas contratadas con Francisco Fuentes, fecha veintinueve del actual, por pesetas seiscientas siete con cuarenta centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo undécimo.

Diez y siete: Otra cuenta de gastos por remisión de la cabeza de un gato al Instituto Antirrábico, fecha veintidós del actual, por pesetas ocho con cincuenta centimos, con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar los precedentes informes en todas sus partes y que se paguen las facturas con cargo a sus correspondientes artículos y ca-



Artículos del Presupuesto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a las Corporación que con arreglo al nuevo Presupuesto que se regir desde el día de mañana, va preciso ratificar en sus cargos por haber suscido variación en el sueldo a los empleados siguientes: D. Matias Sanchez Carrasco con dos mil quinientas pesetas anuales, en el cargo de Oficial mayor; D. José Garcia Mora, Oficial primero de Secretaria con dos mil pesetas; Don Luis Carrasco y Lopez y D. Andrés Vega Sanchez, meritorios de la misma con seiscientas pesetas cada uno; D. Gumersindo Cruzador Pazo, D. Antonio Ruiz Jimenez, D. Fulgenio Hurtado Lopez, D. Agapito Lopez de la Hoz y D. Juan José Roldan y Garcia, Particulares Municipales con el haber cada uno de setecientas treinta pesetas; Antonio Leon Lopez, guarda del Pases de la Estación con el sueldo diario de una peseta setenta y cinco centimos; A. D. Bernandino Araque en el cargo de Director de la Banda de Música Municipal, con el sueldo anual de dos mil cuatrocientos pesetas. El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento la ratificación en su cargo de indicados señores con el sueldo con que figuran en el Presupuesto del año próximo de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte y la Corporación por unanimidad aprueba lo propuesto por la Presidencia.

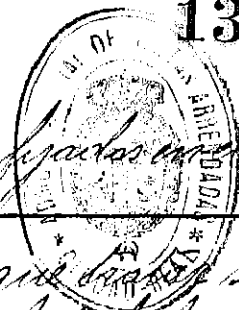
Acto seguido y en cumplimiento de la reorganización de servicio hecho por el Presupuesto para el año próximo, propone las siguientes nombramientos: Para Secretaria: Oficial segundo D. José Alcubilla Lopez; Oficial tercero Don José Merlo y Morales, el primero con mil novecientas setenta pesetas y el segundo con mil quinientas pesetas. A. D. José Joaquin

Abad y Don Landalio Carrinero y Ruiz, escribientes pri-
mero y segundo con el sueldo anual de mil ciento cincuen-
ta pesetas, a D. Juan Tomás López Jello, D. Felix Riquero
y D. Isidro Fernandez, escribientes, tercero, cuarto y quin-
to, con el sueldo anual de mil cien pesetas. —

A Bonifacio Barbera, barrendero Muni-
cipal, con el haber diario de dos pesetas y a D. Lorenzo Arias
Castedo, Inspector de orden y clase en la escuela de D. Je-
sus Baegá y Romero, con el sueldo anual de mil pesetas.

Para la Administracion de Arbitrios Mu-
nicipales, a D. Demetrio Rodriguez Montejano, Admi-
nistrador, con el sueldo anual de dos mil pesetas. Don
Bautista Horraño y Verdugo, Interventor con el sueldo
anual de mil quinientas pesetas. Don Emilio Fernan-
dez Cyudo, escribiente con el sueldo anual de mil tresien-
tas setenta y cinco pesetas. D. José Garcia Rabadan, co-
brador recaudador con el sueldo anual de mil pesetas.
Don Angel Ruiz Olivares, inspector jefe del personal
con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas,
Alfonso Penasco y Leida, encargado del almacén con el
haber diario de dos pesetas cincuenta centimos. Vicente
Laderas de la Hoz, Faustino Fernandez Paton, Juan Pe-
dro Carrizares y Juan Pedro Prieto, dependiente de pesas
y medidas con el haber diario de dos pesetas veinticinco
centimos cada uno. A Juan Francisco Madrid depen-
diente para la Estacion con el haber diario de dos pe-
setas veinticinco centimos. Agustin Morales Garcia, So-
loro Fernandez Roldan, dependientes del Matadero con
el haber diario de dos pesetas veinticinco centimos. José
Serrano Serrano y Victor Pajo Delgado, aporadores con el ha-
ber diario de dos pesetas veinticinco centimos. —

La Corporacion acordó por unanimidad
aprobar todos estos nombramientos, propuestos por la



Presidencia con el haber dicho que tienen aparcadas en el Ayuntamiento.

Tras haberido mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho de la noche, de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Entre lineas = peretas = vale =

Francisco Megia

Fori topur Evidoum

Francisco Ferrer

Francisco Ferrer

Francisco Ferrer

Stoquino Flaide

Antoni Marti

Gregorio Merlo

Financiamiento

Diligencia

Audito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Jues. Concejales. Valdeperas dos de Abril de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

Megia

Financiamiento

Sesion extraordinaria del dia 4 de Abril de 1919

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Caldes de Montbui a cuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las cinco de la tarde y bajo la Presidencia de Don

- St. Presidente
- " Merlo G.
- " Megia L.
- " Ferrer C.
- " Ferrer P.

Francisco Megia y Ferrer, primer Escribiente Alcabal, en funciones de Alcalde por suspension judicial del propietario, se reunieron los Jues. Concejales que se expresan al

margen para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados con el caracter de supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el dia dos del actual y que no tuvo lugar por falta de concurrencia de suficiente numero de Sres. Corregidores, a la cual han sido convocados con aperuimiento de celebrarla con el numero que concurre. —

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se le ordeno y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene. —

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la conveniencia de dar un nuevo plazo para la cobranza voluntaria de los Repartimientos. La Corporacion acordo por unanimidad conceder un plazo desde el dia siete al diez y seis del actual, para que puedan realizarse dicha cobranza sin apremio de ningun modo. —

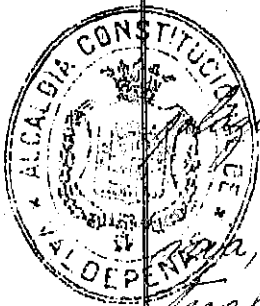
Se dio cuenta de una factura de Pedro de Lamo de pesetas catorce por gastos hechos en la conduccion a Ciudad Real de dos enfermos pobres. La Corporacion acordo por unanimidad aprobarla y que se satisfagan con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto. —

Se dio cuenta de una solicitud de Benito Sanchez Diaz, solicitando un socorro de lactancia. La Corporacion acordo concederle quince pesetas mensuales en tanto que la Diputacion provincial le conceda el que tiene derecho, con cargo al capitulo quinto, articulo segundo. —

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de propugos instruidos a los mozos siguientes:

Manuel Montero Rentero, hijo de Jose y Francisca numero ocho del sorteo, para el remplazo del año actual. —

Manuel Fernando Nicasio Morlanes Molero, hijo de Gregorio y Vicenta, numero veintiseis, del sorteo para el rem-



del año actual.

Romualdo Gutierrez Diaz, hijo de Vicente y de Ana, numero veintisiete del sorteo para el remplazo del año actual.

Rafael Moreno, hijo de Maria, numero veintinueve del sorteo para el remplazo del año actual.

Manuel Bautista Cascales Vera, hijo de Cayetano y Maria Dolores, numero cuarenta y nueve del sorteo, para el remplazo del año actual.

Jose Martin Terrasos del Pozo, hijo de Jose y de Celestina, numero sesenta y cuatro del sorteo, para el remplazo del año actual.

Pedro Antonio Fernandez Cardenas, hijo de Pedro y Carmen, numero sesenta y seis del sorteo, para el remplazo del año actual.

Diego Felix Barneros Gomez, hijo de Diego y Rita, numero setenta y uno del sorteo, para el remplazo del año actual.

Alonso Celso Garcia Jimenez, hijo de Ricardo y Antonia, numero noventa y nueve del sorteo, para el remplazo del año actual.

Luis Celestino Tena Gonzalez, hijo de Felipe y Ana, numero ciento veinte del sorteo, para el remplazo del año actual.

Luis San Martin Gonzalez, hijo de Salvador y Ramona, numero ciento veintidos del sorteo, para el remplazo del año actual.

Luis Leon Roa Ce, hijo de Jacinto y de Manuela, numero ciento treinta y uno del sorteo, para el remplazo del año actual.

Dionisio Roca Alonso, hijo de Hilario y Petra, numero ciento treinta y dos del sorteo, para el remplazo del año actual.

Guardo Juan Merlo, hijo de Eduardo y Ana, número ciento cuarenta y cuatro del sorteo, para el remplazo del año actual.

Genaro Reina Alonso, hijo de Hilario y Petra, número ciento setenta del sorteo, para el remplazo del año actual.

Martín Cuarnes Baeza, hijo de José y Juana, número ciento setenta y ocho del sorteo, para el remplazo del año actual.

Sebastián Antonio Pablo Nazario Ruiz Almodovar, hijo de Leandro y Josefa, número ciento ochenta y dos del sorteo, para el remplazo del año actual.

Gerardo Juan Alonso Díaz, hijo de Miguel y Pilar, número ciento ochenta y cinco del sorteo, para el remplazo para el año actual.

Francisco Gerardo Rojas Torres, hijo de Julián y Ramona, número ciento ochenta y nueve del sorteo, para el remplazo del año actual.

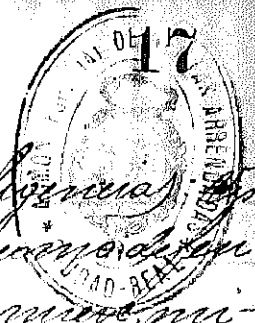
José Ortiz Gómez, hijo de Juan y Luisa, número doscientos siete del sorteo, para el remplazo del año actual.

Gayetano Juan Moreno Amador, hijo de Manuel y Casimira, número doscientos doce del sorteo, para el remplazo del año actual.

Miguel Juan Guadamuro Barragan, hijo de José y Trinidad, número doscientos diez y ocho del sorteo para el remplazo del año actual.

José Molina Carbajal, hijo de José y María, número doscientos veintinueve del sorteo para el remplazo del actual año.

Los citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa



que se lo impidiera. Visto sus resultados, diligencias
de lo expuesto por parte del vecino designado en el presente
por la de los padres de los mozos, números cinco, mi-
sero treinta, número cincuenta, número sesenta y cin-
co, número sesenta y siete, número ciento, número cien-
to diez, número ciento veintitres, número ciento treinta
y tres, número ciento cuarenta y cinco, número ciento
setenta y cinco, número ciento noventa, número dos-
cientos ocho, número doscientos trece, número doscientos
veinte y número doscientos veintiseis, y de los padres
de los mozos números, veintiocho, setenta y dos, ciento
setenta y nueve, ciento ochenta y tres y ciento ochenta
y seis del partes y el dictamen del Regidor Sindico, el
Ayuntamiento acordó que debe declarar y declara pro-
prios para todos los efectos legales a los mencionados
mozos, Manuel Montero Quintero, Manuel Ferrnando
Núñez Morales Rolero, Romualdo Gutiérrez Díaz, Ro-
drigo Moreno, Viriano Bautista Casales Vera, José
Martín Penas, Pozo, Pedro Antonio Ferrnandez Car-
teras, Diego Félix Barcenos Gomez, Alfonso Ceto Gar-
cia Jimenez, Luis Celestino Perea Gonzalez, Luis San-
Martin Gonzalez, Luis Leon Roa Cto, Domingo Rei-
la Alonso, Eduardo Juan Merlo, Juvenal Reina Alon-
so, Manuel Escameo Boeza, Sebastian Antonio Pa-
blo Nazario Ruiz Almodovar, Ferrnando Juan Alon-
so Diaz, Ferrnando Ferrnando Ferrnando Ferrnando, José Cutiz Go-
mez, Cayetano Juan Moreno Amador, Miguel Juan
Guacharmun Baragan y José Meloria Carbajal, con-
denándolos al pago de los gastos que ocasionare un cap-
tura y conducción.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corpora-
cion que como de todos era conocido el juez de Instruc-
cion de este partido D. Tristán Alvarez y Gonzalez ha

fallecido y propia a la Corporación que oficialmente se comunicara a su Señora viuda el sentimiento por tan irreparable pérdida. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia y que conste en el acta el sentimiento de la Corporación.

El Sr. Conde C. presentó una proposición que dice así: Al Excmo Ayuntamiento. - El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer a la Corporación, que por el Sr. Contador de fondos Municipales se expida certificación de los siguientes por menores.

Primero: Certificación de la cantidad recaudada desde el día primero de Enero de mil novecientos diez y ocho, hasta la fecha, en las rentas de Peras y Medidas, Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Segundo: Costos a que haya ascendido la empleomanía, e individuos que han cobrado por tanto de dichas rentas.

Tercero: Importe de los conciertos hechos en expresada renta.

Cuarto: Recibos que existen (de cobro) pendientes de cobro. Y por último, solicitar por el Sr. Alcalde del Jefe de esta Estación, certificaciones de las exportaciones hechas en el año mil novecientos diez y nueve = Casas Consistoriales unidas de Abril de mil novecientos diez y nueve. = Onofe Conde. =

Puesta a votación esta proposición fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Ruiz Rodríguez hizo uso de la palabra y dijo que consideraba de oportunidad se construyeran unas sepulturas en el Cementerio Católico. La Corporación acordó por unanimidad se formule un presupuesto por el Sr. Arquitecto y se proceda a la cons-



sesion mediante subasta de las que se acordaron...

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las seis y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico: = entre parentesis = de cobro = no vale =

Francisco Megia Francisco Ponce

Gregorio Atuelo Juan Megia y Rubio

Financiero

Diligencia

Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse, por no haber arribado suficiente numero de Señores Concejales. Valdepeñas a nueve de Abril de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Megia

Financiero

Sesion extraordinaria del dia 11 de Abril de 1919.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a once de Abril de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las once de la tarde, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspension judicial del propietario, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesion extraordinaria suplementaria de la ordinaria que no pudo tener lugar.

- H. Presidente
- Macedal
- Pina Piquer
- Melo J.
- Melo G.
- Alvarez
- Cornejo

Sr. Megia
 " Martín
 " Cornejo C.

que el día nueve del actual por falta de con-
 currencia de suficiente número de Sres. Concejales
 ya la cual han sido convocados bajo apremio
 de celebrarse con el número que concurra.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 de su orden y el Oficial mayor por ausen-
 cia del Secretario de lectura del acta de la an-
 terior que fue aprobada por unanimidad y
 en igual forma ratificados los acuerdos que con-
 tiene.

Se dio cuenta de la distribución
 de fondos para el presente mes consistente en
 gastos obligatorios de pago inmediato por pe-
 setas nueve mil trescientas treinta y ocho con
 cincuenta y tres centimos y de pago diferibles de
 pesetas cuarenta y siete mil cuatrocientas ochenta
 y siete con sesenta y cuatro centimos y volun-
 tario por pesetas once mil quinientas diez y siete
 con cincuenta y cuatro centimos, que compo-
 nen un total de pesetas sesenta y ocho mil tres-
 cientas noventa y tres con setenta y un centi-
 mos. La Corporación acordó por unanimidad
 aprobarla en todas sus partes y que en este
 mes se satisfagan las obligaciones del Ayun-
 tamiento con arreglo a la misma.

Se dio cuenta de una instan-
 cia presentada por Don Pedro Sanz y los otros em-
 pleados Médicos titulares, solicitando se les consigne
 el sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales
 que les corresponde con arreglo a la classifica-
 ción de personal Médico. La Corporación acordó
 por unanimidad pase a informe de la Co-
 misión de Hacienda.



Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que habia fallecido el Sr. D. Manuel Lopez de Salazar y Martinez, que tenia apoderamiento de este Municipio para la gestion de todos los asuntos en relacion con las Dependencias del Estado y la Provincia, y para substituirle en el cargo proponia a Don Francisco Herencia y Mallino.

El Sr. Megia Don Luis propone al Agente de Negocios Don Jose Cruz y Prado. La Corporacion acordó designar a dicho Don Francisco Herencia por el voto de todos los Sres. Concejales excepto el Sr. Megia L. que votó al Sr. Cruz. En su virtud se acordó nombrar al Sr. Herencia para el cargo de Agente de este Ayuntamiento en Ciudad Real, confiriendole los mismos poderes que tenia el finado y que son a saber.

Primero. Para que cuida de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia y su Tesoreria, instra oficina correspondiente, todas las inscripciones que se hallan emitidas o pueden emitirse en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento procedentes del patrimonio propio, beneficencia, Instruccion Publica o Positos y para que pueda cobrar los intereses vencidos anteriormente de las inscripciones propiedad de este Ayuntamiento que hayan sido presentadas por cualquier Agente anterior al que hoy se nombra y cuyos resguardos hace efectivos la mensual del Banco de España en Ciudad Real, sea cualquiera su procedencia.

Segundo. Para liquidar todas las antedichas inscripciones y cobrar los intereses que represen-

ten estas liquidaciones, tanto de las intransferibles que se han emitido y posee este Ayuntamiento, cuanto de las que en adelante se emitiran, asi como de cualquier otro derechos y acciones que le pertenecen o pertenezcan, firmando los libramientos, carpetas, recibos o documentos que sean necesarios para efectuar y formalizar aquellos actos. —

Tercero: Para recoger de la Tesoreria de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia todas las facturas o carpetas de los depositos que este pueblo tiene o pueda tener en lo sucesivo en la Caja General de Depositos y en particular de los que procedan de la tercera parte del ochenta por ciento de propios, asi como para cobrar los intereses que tengan devengados en la actualidad y los que se devenguen posteriormente, firmando cuantos documentos para ello sean necesarios. —

Cuarto: Para hacer la conversion o canje de las inscripciones por otras nuevas con arreglo a la Ley de reintegro de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, asi como todo lo concerniente a esta gestion y tambien la cesion a favor del Estado que ordena el articulo septimo de la citada Ley. —

Quinto: Para cobrar los intereses del cuatro por ciento que produzcan las nuevas inscripciones por virtud de la citada conversion, devengando los impuestos establecidos o que puedan establecerse. —

Sexto: Para cobrar en la misma forma, de la mencionada Tesoreria o de las demas dependencias de Hacienda que proceda, todas



Las demas cantidades que por motivo de cobros de
formación de padrones de cédulas personales
de matriculas de la contribucion industrial
por cualquier otro concepto, correspondan al
Ayuntamiento, firmando los oportunos documen-
tos.

Septimo: Para que pueda asi mismo co-
brar en las dependencias de Hacienda los margos
Municipales gravados sobre las contribuciones terri-
toriales pecuaria, urbana, industrial, carrajes de
luzo y cualquier otra establecida o que se establez-
ca en lo sucesivo, firmando nominas y quantos do-
cumentos sean necesarios a tal efecto.

Octavo: Para que con poder amplio y tan
cumplido como sea necesario en derecho, que se le
concede, a nombre de este Excelentisimo Ayuntamien-
to, gestione quantos asuntos le pertenezcan e intere-
sen en todas las dependencias del Estado, Provin-
ciales y Municipales, establecidas en Ciudad Real.

Noveno: Que para que todo tenga exacto
cumplimiento y la autorizacion precedente pueda
exhibirlas el Sr. Verencia se le expida copia certi-
ficada de este acuerdo con el papel timbrado correspon-
diente.

Se dio cuenta de un expediente presen-
tado en el Gobierno Civil de esta Provincia por Don
Mateo Herra con motivo de la instalacion de
una fabrica de extraccion de aceite por esta Ciudad
propia de Don Carmelo Madrid. Se acordó por
unanimidad pase a informe de la Comision de
Policia Urbana.

Se dio cuenta de una instancia de José
Luis Lara, solicitando un socorro para trasladar

se a Madrid para la curación de la enfermedad que padeció. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto. —

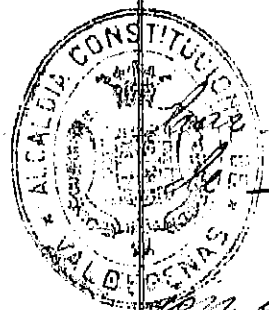
Se dió cuenta de una instancia de Agustín Palomares solicitando un socorro. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de diez pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo segundo. —

Se dió cuenta de una comunicacion de la Presidenta de la Mutualidad Escolar, dando las gracias por la cantidad que se acordó concederle. La Corporación acordó por unanimidad darsé por enterada. —

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que se hallaba vacante la plaza de guarda del paseo del Cementerio y proponia para este cargo a Alfonso del Tesoro y Delgado. La de guarda del Cammino del Raton y proponia para este cargo a Julian Garcia de Gregorio. La Corporación acordó por unanimidad hacer los nombramientos propuestos por la Presidencia. —

Entra en el Salón D. Onofre Cornejo. —

Por el Sr. Presidente se dió cuenta que con arreglo al nuevo presupuesto se halla vacante dos plazas de encargadas de limpieza de las Escuelas y proponia para las mismas a Ramona Madrid Cámara y Encarnación Quir Escribano. Una plaza de sepulturero, proponiendo para ella a Antonio Domas Ferrer y para de Auxiliar de la Escuela de Don Jesus Vicente Castillo, dotada con mil pesetas proponiendo para este cargo a D. Andrés Castaño. La Corporación acordó por unanimidad apro-



los nombramientos propuestos por el Sr. D. ...

Por el mismo Sr. Presidente se dijo que con arreglo al nuevo presupuesto habia de proveerse una plaza de Veterinario titular Inspector de Carnes Municipal ya este fin debia formarse el oportuno expediente. La Corporacion acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia y que se proceda a la formacion del oportuno expediente para hacer el nombramiento con arreglo al Reglamento del ramo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las siete de la tarde de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico -

Francisco Megia

Pedro Gomez

Francisco Rivas

Juan Viveros

José María Galero

Gregorio Alcala

Juan Megia y Rubio

Manuel Motuza

J. Reina or recibo

Estas J. Canas

Vertical handwritten notes on the left margin, including 'Señores Señores' and 'Señores Señores'.

Diligencia? Acudido por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales. Valdepeñas, veintitres de Abril de mil novecientos diez y nueve.

Nº 13º
Megia

Señores Señores

Sesion extraordinaria } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Val-

Del dia 25 de Abril de 1919.

Sr. Presidente
 " Ruiz Agüero
 " Merlo Calero
 " Merlo Sevilla
 " Puebla
 " Cornejo O.
 " Fábila.

de rentas a rentas de Abril de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora de las cinco de la tarde y bajo la Presidencia de Don Francisco Megia Cornejo, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por suspension judicial del propietario, se reunieron los Dtos Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados con el caracter de suplencia de la ordinaria que debio celebrarse el dia veintitres del actual y que no tuvo lugar por falta de concurrencia de suficiente numero de Dtos Concejales, a la cual han sido convocados con apercibimiento de celebrarla con el numero que concurre.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de una instancia de Manuel Rojo Sanchez, solicitando un socorro para ir a tomar las aguas de Arhena. La Corporacion acordó por unanimidad concederle en cuenta pesetas con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Se dió cuenta de otra instancia de Vicente Paton Gebeno solicitando un socorro para llevar a su hija Juana al Hospital General de Madrid. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de rentas pesetas con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Se dió cuenta de otra instancia de Cristobal Moreno Lopez, solicitando un socorro pa-



se trasladare al Hospital General de Madrid. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capitulo quinto, artículo quinto.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Guerra Garcia, solicitando un socorro para su hijo José Maria Guerra para ingresar en el Hospital General de Madrid. La Corporacion acordó concederle un socorro de quince pesetas con cargo al capitulo quinto, artículo cuarto.

Se dió cuenta del informe de la Comision de Hacienda de las siguientes facturas.

Otra de José Maria Villacanas de cincuenta y nueve pesetas, fecha cinco del actual, por composuras de muebles para esta Casa Capitular. Otra de Domingo Hernandez por composura de las maquinas de escribir de cuarenta pesetas, fecha cuatro del actual. Otra de Manuel Ruiz Fernandez en Testamentaria fecha nueve del actual de sesenta pesetas, por leña para la calefaccion de la Casa Capitular. Otra del mismo Sr. por igual concepto fecha diez y seis del actual de treinta pesetas, todas con cargo al capitulo primero, artículo quinto.

Otra factura de José Rodero de cuarenta pesetas fecha diez y nueve del actual por efectos timbrados para expedientes de quintas, con cargo al capitulo primero, artículo sexto.

Otra factura de José Rodero por efectos timbrados para el reintegro del libro de cédulas de noventa y ocho pesetas, fecha primero del actual con cargo al capitulo primero, artículo octavo.

Otra factura de la Casa Poveda fecha veint...

cuatro del actual por unos uniformes para los al-
guaciles, de pesetas quinientas setenta y cinco, con
cargo al capítulo segundo, artículo tercero. —

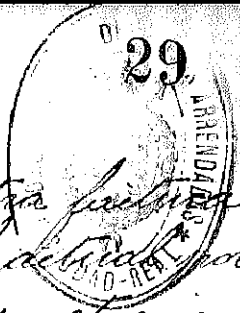
Otra factura de Enrique de la Torre
por escuelas, de pesetas treinta y siete con setenta
y cinco centimos, fecha cuatro del actual con car-
go al capítulo tercero, artículo tercero. Otra de
Francisco Osorio fecha treinta de Marzo pasado de
pesetas tres con cincuenta centimos por compra de
herramientas con cargo al mismo artículo
y capítulo. —

Otra factura de Juan Antonio Carriller
fecha dos del actual de pesetas veintinueve por cal
para obras Municipales. Otra de José Fajillo
fecha doce del mismo de pesetas veintinueve por
arreglar el puente de la calle del Sur de Junio, con
cargo al capítulo sexto, artículo cuarto. —

Otra factura de Gabriel Cornejo fecha
uno del actual por compra de útiles del
Municipio, de pesetas diez y nueve con treinta cen-
timos. Otra de Francisco Osorio por pesetas diez,
fecha treinta de Marzo pasado, por obras de huer-
ria, ambas con cargo al capítulo sexto, artículo no-
veno. —

Otra factura fecha treinta y uno del
pasado Marzo de pesetas veinte uno de la Indus-
trial por pedrillos para obras del Cementerio con
cargo al capítulo sexto, artículo undécimo. —

Otra factura de Hildefonso Mier de pesetas
veinte doce con cincuenta centimos por obras
musicales y útiles para los instrumentos fecha
quince del actual. Otra factura de M. Miramón
e hijo fecha quince del actual de pesetas veinte cua-



venta por un instrumento musical. Otra factura
de Manuel Narcon fecha diez y seis del actual por
servicios para el domingo de Ramos de pesetas cien-
tuve con setenta y cinco centimos. Otra fac-
tura de Francisco Corio fecha treinta de Mar-
zo pasado de pesetas dos cincuenta, por arreglar
una ceraduna en la Academia de Musica, to-
das con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Otra factura de Lucio Merlo Garcia
fecha veintidos del actual de pesetas dos cien-
tas cincuenta por composicion del reloj de la
torre, con cargo al capitulo undecimo articulo
primero.

La Corporacion de conformidad con
el parecer de la Comision permanente de Hacienda
acordó por unanimidad aprobar estas fac-
turas y que se paguen del capitulo y articulo
correspondiente del presupuesto.

Se dio cuenta de que a Juana Garcia
Toledo se encuentra enferma y necesita un so-
corno para su alimentacion. La Corporacion
acordó por unanimidad concederle cinco pese-
tas con cargo al capitulo quinto, articulo segundo.

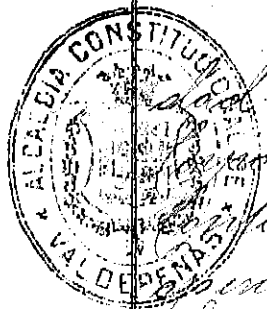
Se dio cuenta del informe emitido
por la Comision permanente de Hacienda en el ex-
pediente de reclamacion sobre aumento de sueldo
de los Medicos Titulares y de conformidad con el
mismo se acordó por unanimidad que no pue-
de accederse a lo solicitado, por que la R.O. que
se cita no ha sido publicada en la Gaceta Ofi-
cial y como quiera que no está aun formado el pa-
dron de pecunos pobres para la clasificacion que
ordena la Instruccion de Sanidad, tan pronto

como se haga, se podrá resolver.

Se dió cuenta de una instancia de Don José Prieta y Soler, solicitando su clasificación y la de esta Cantabria, con arreglo al nuevo Reglamento. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión permanentemente de Hacienda.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana en la reclamación de D. Matías Nerva por la instalación de una fábrica de aceite de Don Carmelo Madrid en la calle de Francisco Morales. Después de una amplia discusión se acordó por unanimidad que en cuanto a la fábrica de aceite se crujo una instalación se acordó por este Ayuntamiento y autorizó en sesión de veintisiete de Julio de mil novecientos diez y siete, que se esté a lo acordado. En cuanto a la fábrica de sulfuro de carbono se comunicó al Sr. Madrid que en el acto suspenda la fabricación de dicho producto hasta tanto que el Ayuntamiento resuelva este recurso: Que se someta al dictamen de un Ingeniero Industrial para dar su informe en cuanto a la seguridad personal y aparato: Que pase este asunto al informe de la Junta Municipal de Sanidad en lo que se refiere a su Instituto y que se acuerde al Sr. Madrid para que abone los gastos que ha de ocasionar estos informes.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que habiendo fallecido el Agente Don Manuel Lopez Salazar era preciso liquidar con sus herederos y recoger los documentos propios



...dad de la Corporacion que tenga en su poder. La
 Corporacion acordo por unanimidad autorizar al
 Regidor Don José Amata para que haga estas
 operaciones y entregue los documentos al nuevo
 Agente.

Se dio cuenta de la sesion celebrada por
 la Junta Municipal el dia diez seis del actual
 que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente hizo presente a la
 Corporacion la necesidad de hacer una activa cam-
 paña para la rebaja de la contribucion de las
 fincas florecadas. La Corporacion acordo por unan-
 imidad se cite a una reunion a los propietarios
 y entidades oficiales de esta poblacion para con-
 seguirlo.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesion a las siete de la tarde
 de todo lo cual yo el Secretario certifico -

Francisco Mejia

Francisco Poma

José Eusebio Colero

Higinio Frade

Gregorio Obuelo

Financiamiento

Diligencia Acreditado por la presente que la sesion
 ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha po-
 dido celebrarse por no haber concurrido suficiente nú-
 mero de Sres. Concejales. Valdepeñas treinta de
 Abril de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

Mejia

Financiamiento

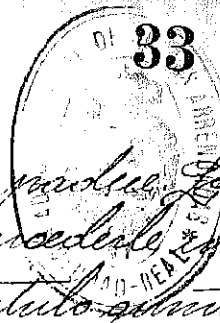
Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoriales
 día 2 de Mayo de 1919. } de la Ciudad de Valdepeñas

a dos de Mayo de mil novecientos diez y nueve; bajo la
 H. Presidente, Presidencia de Don Crisostomo Meira y Cornejo, Primer
 " Quiza P. Teniente Alcalde de este Ayuntamiento en funcio-
 " Perez. nes de Alcalde por suspensión judicial del propie-
 " Merlo G. tario, siendo la hora de las once de la tarde se reu-
 " Tralle. nieron los Señores Concejales que al margen se expre-
 " Cornejo P. san para celebrar esta sesión extraordinaria, suple-
 " Martín. tiva de la ordinaria que debió tener lugar el día
 treinta de pasado Abril pero se celebró por no haber
 concurrido suficiente número de Hec. Concejales, a la
 que han sido citados bajo apercibimiento de cele-
 brarla con el número que concurre.

Abierta la sesión por el H. Presidente
 de su orden y el Secretario di lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad
 y en igual forma ratificados los acuerdos que con-
 tiene.

Por el H. Presidente se dió cuenta que
 el Presidente de la Junta de Plagas del Campo D.
 Amelio Merlo y Montes de esta Ciudad, habia sol-
 itado la cantidad de tres mil pesetas, de las que
 en el año pasado estaban presupuestadas para la
 extinción de langosta y que quedaron pendien-
 tes de pago al liquidar dicho presupuesto para pa-
 gar los trabajos realizados en los meses de Enero a
 Marzo del año actual. La Corporación acordó por
 unanimidad se conceda la cantidad solicitada
 con cargo al capítulo noveno, artículo octavo de aquel
 presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia de
 Alfonso Viana Ruiz, solicitando un socorro para in



Madrid a curarse una enfermedad que padecía. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un sueldo de quince pesetas con cargo al capitulo quinto, artículo cuarto.

Por la Presidencia se dio cuenta que el Ayuntamiento venia actuando como coadyuvante en un pleito que Don Ambrosio Hurtado y Tesoro si- que contra la Administracion en el procedimiento Contencioso Administrativo, ante este Tribunal Provincial. En este pleito se habia nombrado Letrado a Don Luis Carreras y Redeuilla, y que habiendo cerrado este Sr. como Letrado de Ciudad Real en numerario procesase de nuevo de nuevo. La Corporacion acordó por unanimidad nombrar para defensor del Ayuntamiento en este asunto a Don Francisco Hechicio Molino, el cual llevara la representacion del Municipio en este asunto.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes consistente en gastos obligatorios de pago inmediato, pesetas cinco mil trescientas diez y nueve con cinco centimos y diferibles pesetas cuarenta y siete mil novecientos setenta y siete con sesenta y cuatro centimos y de pago voluntario pesetas trece mil cuatrocientas sesenta y tres con ochenta y ocho centimos, que componen un total de pesetas sesenta y seis mil setecientos setenta con cincuenta y nueve centimos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que con arreglo a ella se hagan los pagos en el presente mes.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que el Peon de Calles Juan Carrero Laguna habia renunciado su cargo, proponiendole

se admitiera esta renuncia y se nombrara en su lugar para este cargo a Juan Puyes Viquez. La Corporacion acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Por la misma Presidencia se hizo presente que el Peon de Caminos Juan Francisco Abad Rojo, habia fallecido, suspirando se nombrara para este cargo a Juan Ruiz Lopez. La Corporacion aprobó lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta que ha renunciado del cargo el Bancudero Bonifacio Barbera Laguna, y por la Presidencia se propuso para ocupar esta vacante a Juan Abellan Bernal. Asi mismo se propuso para la plaza vacante de Inspector del Alambrado a Alfredo Leon Lopez. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar ambos nombramientos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las siete de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Francisco Mejia

Pedro Gomez

Juan Puyes Viquez

Gregorio Heredia

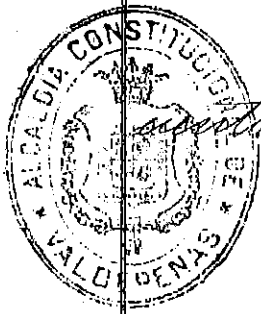
Francisco Perez

Fulgencio Frate

Presidencia

Diligencia y Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales.

(Valdepeñas) siete de Mayo de mil nove-



Respectos diez y nueve.
N.º B.º
Elegia

Junta

Diligencia y Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Valdepeñas catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Elegia

Junta

Diligencia y Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Tres Concejales. Valdepeñas veintitres de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Elegia

Junta

Diligencia y Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Valdepeñas veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Elegia

Junta

Diligencia y Acreditado por la presente que convocada.

sesion extraordinaria para el dia de hoy por Decreto de esta Alcaldia de continuatio del actual, entre otros asuntos para proceder al sorteo de los Vocales Asociados para el presente año, no ha podido celebrarse en primera convocatoria por no haber concurrido suficiente numero de Concejales y que por Decreto de este dia se cita para el dia treinta y uno del actual bajo apremio de celebrarla con el numero que concurre. Valdepenas, veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

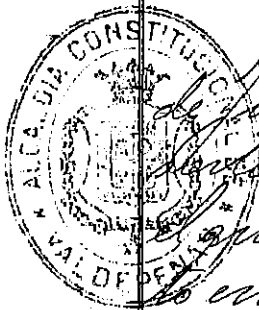
T.º P.º
 @ Megia

Quintanilla

Sesion extraordinaria del } En las Casas Consistoria-
 dia 31 de Mayo de 1919 } les de la Ciudad de Valdepe-
 ñas a treinta y uno de Mayo de mil novecientos

1.º Presidente diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Francisco
 2.º Teniente Megia y Cornejo, primer Teniente Alcalde en funcio-
 3.º Nivecos. nes de Alcalde por suspension judicial del pro-
 4.º Carrasco secretario, se reunieron los tres Concejales que al mar-
 5.º Fraile gen se expresan para celebrar esta sesion extraor-
 6.º Martin dinaria supletoria de la extraordinaria que se cito
 7.º Madrid para el dia veintinueve del actual y que no tuvo lu-
 8.º Cornejo O. gar por no haber concurrido suficiente numero de
 tres Concejales, a la que han sido citados bajo apremio
 de celebrarla con el numero que concurre y siendo la hora de las diez de la mañana fi-
 jada en la convocatoria el Sr. Alcalde declaro abierta
 la sesion y de su orden yo el Secretario di lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que
 contiene.

Se dio cuenta del expediente de excepcion



de Juan Leon Toledo, numero doscientos sesenta y siete del Reemplazo instruido por esta Alcaldia a instancia de su padre que en la sesion celebrada por este Ayuntamiento en los dias dos y quatro de Marzo ultimo, alego ser hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene. La Corporacion considerando que resulta justificada en todos sus extremos la excepcion propuesta, de conformidad con el dictamen del Regidor Indio acordó por unanimidad declararlo exceptuado temporalmente del servicio en filas.

Se dio cuenta del expediente instruido por esta Alcaldia de orden de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta Provincia en favor del mozo Alfonso Gutierrez Moraleda, numero ciento sesenta y siete del Reemplazo actual, que alego ante la misma, ser hijo unico de padre impudico y pobre a quien mantiene. Reconocido el padre en este acto por el Medico Titular Don Pedro Lanas y Ostolaza, este dictaminó que padecia una hernia inguinal izquierda que le produce impedimento para el trabajo. Resultando justificada la excepcion en todos sus extremos, de conformidad con el dictamen del Regidor Indio. La Corporacion acordó por unanimidad declararlo exceptuado temporalmente del servicio en filas.

Se dio cuenta de los expedientes de excepcion instruidos por esta Alcaldia a instancia de los mozos Jose Merlo Caro, numero sesenta y dos del reemplazo del año actual, Antonio Caro Fernandez numero cuarenta y cinco del mismo reemplazo y Pedro Maestro Gonzalez, numero ciento cuarenta y cinco del reemplazo de mil novecientos diez y ocho, los que alegaron en las sesiones de los dias dos,

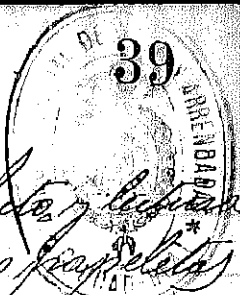
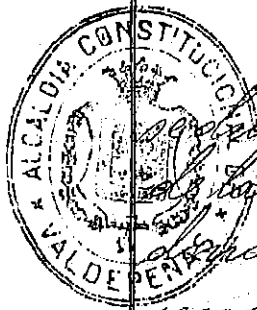
cuatro y cinco de Marzo del año actual para llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados, y de hijos ruidos de vida pobre a quien mantienen Resultando justificadas la excepción en todos sus extremos, de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, la Corporación acordó por unanimidad declararlos temporalmente exentados del servicio en filas.

Se dió cuenta de las sesiones celebradas por la Junta Pericial en los dias catorce y veintisiete del actual. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes.

Se dió cuenta de una instancia de Andrés Redondo Navarro, solicitando un socorro domiciliario de lactancia para su hijo Rafael Redondo Garcia, hasta tanto que sea convalidado por la Diputación Provincial como tiene solicitado. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de siete pesetas en cuenta centenas con cargo al capitulo quinto, articulo segundo en tanto que se le concede por la Diputación.

Se dió cuenta de una instancia de Juan de Dios Madrid Donado, solicitando un socorro para llevar a Madrid a someter a tratamiento a su hijo Antonio Madrid Nieto, La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta y cinco pesetas con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Por el Sr. Presidente se dijo que era preciso en cumplimiento de lo ordenado por la Ley Municipal proceder al sorteo de los Vocales asociados que en union de los Concejales han de constituir la Junta Municipal del presente año económico. A este fin



sección primera. = Mayores contribuyentes por territorial. = Compuende a esta sección elegir cuatro vocales, y procedido al sorteo resultaron nombrados: Don Juan Ramón Cornejo Rojo, Don Federico Hurtado de Mendoza, Don Sebastián Romero Megia, y Don Joaquín Sánchez Sánchez.

Sección segunda. = Medianos contribuyentes por territorial. = Elige cuatro vocales, resultando del sorteo nombrados los tres siguientes: Don Manuel Megia y Pérez, Don Jesús García Muñoz, Don Félix Hernández de los Monteros, y Don Francisco Senares Ruiz.

Sección tercera. = Menores contribuyentes por territorial. = Elige cuatro vocales y del sorteo resultaron nombrados los tres siguientes: Don Juan Abad Moreno Barba, Don Isidro Abad Alcáide, Don Mariano Rosales Zamana y Don Francisco Díaz y Díaz.

Sección cuarta. = Mayores contribuyentes por urbana. = Elige tres vocales y del sorteo resultaron nombrados los tres siguientes: Don Eusebio Sánchez Barba Sánchez, Don Vicente Ignacio Moreno Delgado y Don Pedro Carreras Carreras.

Sección quinta. = Menores contribuyentes por urbana. = Elige tres vocales que resultaron los siguientes: Don Miguel Plana Abad, Don

Benigno Garcia Ortega y Don Emilio Rodriguez Pacheco.

Seccion sexta. - Contribuyentes por industrial. - Elige tres vocales y resultaron nombrados por el sorteo los siguientes: Don Benigno Moreno Gomez, Don Miguel Rodriguez Lopez y Don Andres Sanchez Gonzalez.

Seccion septima. Contribuyentes por industria comercial. - Elige dos vocales que resultaron del sorteo los siguientes: Don Manuel Albi Larricho y Don Ruperto Gigante Hurtado.

Seccion octava. Contribuyentes por industria profesional. - Elige un vocal y del sorteo resulto nombrado el siguiente: Don Rafael Garcia y Madrid.

La Corporacion acordó por unanimidad tener por nombrados a los peritos de los Asociados que ha resultado de este sorteo, y que se notifique a los interesados y se publique en el Boletín Oficial y en el tablon de edictos, a fin de que en el plazo de ocho dias puedan los interesados formular las esuras que tengan por conveniente o las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanto la sesion a las doce del dia de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Alegria

Francisco Torres

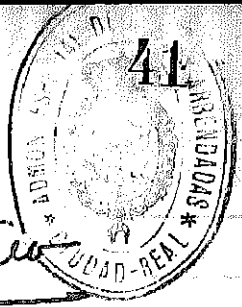
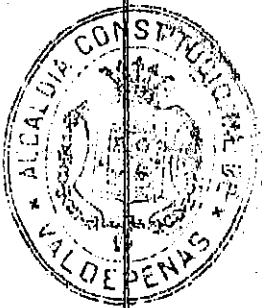
Arcadio Vives

Stoquino Frías

Manuel Martín

Manuel Madrid

Ramon Carreras



Junio

Diligencia. F. Acudido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de suficiente número de Pres. Concejales. Valdepenas a cuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

El Regia

Junio

Diligencia. F. Acudido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de suficiente número de Pres. Concejales. Valdepenas a tres de Junio de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

El Regia

Junio

Diligencia. F. Acudido por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Pres. Concejales. Valdepenas a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

El Regia

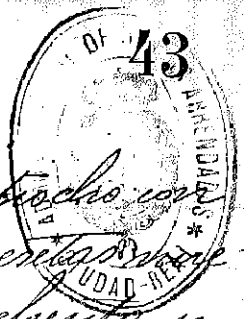
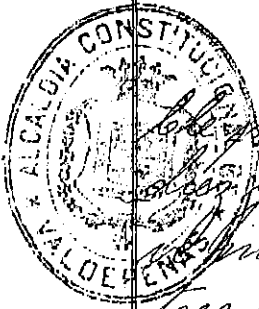
Junio

Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoriales
 día 20 de junio de 1919. } de la Ciudad de Valdepe-

Sr. Presidente. bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cor-
 nejo, Primer Teniente Alcalde en funciones de Al-
 calde por suspensión del propietario, se reunieron los
 Señores Concejales que se expresan al margen para ce-
 lebrar la sesión extraordinaria, supletoria de la
 ordinaria que debió celebrarse el día diez y ocho del
 actual y que no pudo tener lugar por falta de asis-
 tencia de suficiente número de Señores Concejales y
 a la que han sido convocados con espresamiento
 de que se celebraría con el número que concurriese
 y dada la hora de las cinco de la tarde señalada en
 la convocatoria la declaró abierta el Sr. Presidente
 y de su orden y el Secretario di lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad y
 en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en
 la misma.

Se dio cuenta de una instancia de Ve-
 nancio Jimenez Macias, otra de Angel Hurtado
 Merodio, otra de Eduardo Villar Salinas, otra de
 Leon Rodero y Garcia y otra de Sacramento Delga-
 do Marin, solicitando socorros para ir a Madrid
 para ingresar en el Hospital General La Corpora-
 cion acordó por unanimidad conceder a los cuatro
 primeros recurrentes un socorro de quince pesetas y
 al ultimo de veintidos pesetas cincuenta centimos,
 todo con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Se dio cuenta de la distribución de fon-
 dos para el presente mes, consistente en gastos obliga-
 torios de pago inmediato, pesetas cinco mil trescien-
 tas diez y nueve con cinco centimos y de pago diferi-



de pesetas veintisiete mil trescientas veintiocho con
diez y siete centimos, y de pago voluntario pesetas
mil cuatrocientas treinta y nueve con ochenta y
tres centimos, que hacen un total de pesetas cuarenta
y dos mil ochenta y siete con cinco centimos. La Comi-
sion acordó por unanimidad aprobarla en to-
das sus partes y que con arreglo a ella se hagan los
pagos en el presente mes.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision
permanente de Hacienda en las siguientes facturas.

Primero: Dos facturas del Piel Contrante de la
provincia por aficion de aparatos de pesar y me-
dir del Ayuntamiento, fechadas en diez y nueve del
pasado Mayo, importantes la primera pesetas sesenta
con noventa centimos, y la segunda pesetas ciento
diez y nueve con setenta centimos, con cargo al capi-
tulo primero, articulo segundo.

Segundo: Una cuenta del Administrador de
Rentas Municipales fecha treinta de pasado Abril
de pesetas cinco sesenta y seis con sesenta y cinco cen-
timos con cargo al capitulo primero, articulo segundo.

Tercero: Una cuenta documentada del Depo-
sitario de fondos Municipales de adquisicion de
efectos y mobiliario, fecha primero del actual de
pesetas sesenta y una con cargo al capitulo primero
articulo quinto.

Cuarto: Una cuenta de D. Jose G. Mora de pe-
setas trescientas sesenta y seis, por gastos por conduc-
cion de mozas para la revision de quintas, fecha doce
de pasado Mayo. Otra de Jose Joaquin Alab por un
naje para asuntos de quintas de pesetas ochenta y
dos con treinta centimos, fecha primero de pasado
Mayo. Una factura del Capitan Cajero del Regimiento

de Cazadores de Maria Cristina por gastos del Oficial que estuvo a intervenir las operaciones de quintos del presente año su fecha siete de pasado Abril de pesetas doscientas. Una factura de suministro en la última reconcentración de reclutas fecha siete de pasado Febrero de pesetas cinco con veintinueve centimos, todo con cargo al capitulo primero, artículo sexto.

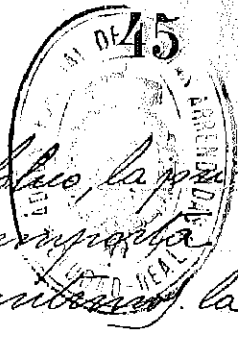
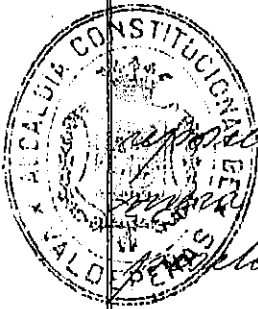
Quinto: Una factura de Don Francisco Langa por impresos para las últimas elecciones de Diputados a Cortes, fecha diez y ocho del actual de pesetas doscientas diez y nueve con cincuenta y tres centimos, con cargo al capitulo primero, artículo septimo.

Sexto: Una factura de Bruno Campos por material de impresos fecha quince del pasado Mayo de pesetas trescientas, veintidos, con cargo al capitulo primero, artículo octavo.

Septimo: Una factura del Secretariado fecha veintinueve del pasado Abril de pesetas noventa y siete con cincuenta centimos, por libros y modelación para el Registro Civil, con cargo al capitulo primero, artículo decimo.

Octavo: Una factura de Celestino Guerrero e hijo de pesetas cuarenta y tres con sesenta y tres centimos, por gorras de uniforme fecha veinte de pasado Mayo con cargo al capitulo segundo, artículo tercero.

Noventa: Dos facturas de Carmelo Verdejo fecha siete de pasado Abril y once del actual de pesetas treinta y cinco y ochenta y cinco con cinco centimos respectivamente por material electrico. Tres facturas de la Empresa Electrica del Centro de España por



Exposición de lamparas del alumbrado público, la primera de veintinueve de pasado Abril que importa pesetas doscientas ochocientos con veintinueve centimos, la segunda de quince del pasado Mayo que importa pesetas ciento noventa y siete con noventa y cuatro centimos y la tercera de diez del actual, importa pesetas ciento noventa y seis con dos centimos, todas con cargo al capítulo tercero, artículo segundo.

Diez: Una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales por gastos en la reparación de efectos para limpieza de las calles fecha primero del actual de pesetas, veintidos con ochenta centimos, con cargo al capítulo tercero, artículo tercero.

Once: Dos facturas de Don Elias Jany por el servicio de conducción de carnes en los meses de Abril y Mayo pasado cada una de pesetas, ciento veintinueve con sesenta y seis centimos, con cargo al capítulo tercero, artículo septimo.

Doce: Una factura de Joaquin Nieto por material para la moria del Cementerio fecha dos del actual de pesetas diez con cincuenta centimos con cargo al capítulo tercero, artículo octavo.

Trece: Una factura de Cecilio Perez, fecha cuatro del actual de pesetas ciento una con cincuenta centimos por agua para servicios Municipales con cargo al capítulo tercero, artículo noveno.

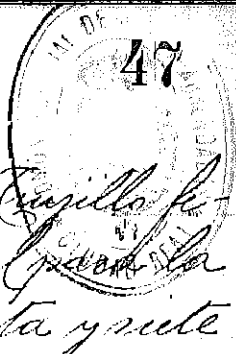
Catorce: Una factura del Farmaceutico de la Beneficencia Municipal Don Agustin Hocesal, por medicinas para los pobres del veintinueve del Marzo al quince de Abril de este año de pesetas seiscientas cincuenta con veintinueve centimos. Otra factura al mismo Farmaceutico de

especificos en igual periodo de tiempo de pesetas diez y ocho con cincuenta centimos. Una factura de Don Juan José Lasala con igual caracter en el periodo del seis al veinticinco de pasado Mayo por medicinas a los pobres de pesetas quinientas sesenta y ocho con setenta y cuatro centimos y otra factura al mismo farmacutico por sueros medicinales en igual periodo de pesetas ocho. Dos facturas del Farmaceutico Don Florencio Martin Penasco con igual caracter en el periodo del diez y seis de Abril al cinco de Mayo del año actual, la primera por medicinas a los pobres de pesetas cuatrocientas ochenta y nueve con cuarenta y cuatro centimos y la segunda por sueros de pesetas cuarenta y cuatro, todas con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Quince: Un socorro domiciliario de pesetas cinco a Saturnina Garcia Cero, con cargo al capitulo quinto, articulo segundo.

Diez y seis: Un socorro a Angel Maroto Gomez Lemis para ir a Ciudad Real a ingresar en el Hospital de pesetas seis con setenta y cinco centimos. Otro a Francisca Galan para llevar al mismo sitio a sus hijas Isabel y Benbenida de pesetas veinte con cincuenta centimos. Otro a Cristino Lopez Rozalen por el mismo objeto de pesetas seis con setenta y cinco centimos. Otro a Antonio Diaz con igual objeto de pesetas seis con setenta y cinco centimos. Todos con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Diez y siete: Una factura de José Frijillo por una punta para el Matadero, fecha treinta del pasado Mayo de pesetas cuarenta, con cargo al capitulo sexto, articulo quinto.



Diez y ocho: Otra factura a José Cajillo fe-
chada treinta de Mayo pasado por material para la
eleccion de Vigilancia de pesetas treinta y siete
con cargo al capitulo sexto, articulo decimo.

Diez y nueve: Una factura de Domingo
Diaz Pachon, fecha quince del actual por cantos
para empedrado de las calles, de pesetas ciento cin-
cuenta y una cuenta documentada del Deposi-
tario de estos fondos Municipales por adquisicion de
materiales y reparacion de herramientas para obras
Municipales fecha primero del actual, de pesetas
quinientas cuarenta y nueve con noventa y cinco
centimos, ambas con cargo al capitulo sexto, arti-
culo novero.

Veinte: Una factura de José Más de
pesetas ochenta y seis con veinticinco centimos por
palmas, fecha ocho de pasado Mayo con cargo al
capitulo novero, articulo tercero.

Veintina: Una cuenta documentada
del Depositario de estos fondos por adquisicion de
efectos y reparacion de instrumentos para la Ban-
da Municipal, fecha veinticinco de pasado Mayo de
pesetas cuarenta y nueve con cincuenta centimos
con cargo al capitulo novero, articulo tercero.

Veintidos: Una factura de Carmelo Nadej
por material electrico para la instalacion de la pa-
rada de Sementales, fecha siete de pasado Abril
de pesetas treinta y una con cincuenta centimos
con cargo al capitulo novero, articulo doce.

Veintitres: Una factura de Manuel Ba-
rahona por dietas como Delegado del Sr. Gobier-
no Civil en una visita de inspeccion fecha siete
de pasado Mayo de pesetas ochenta y cinco. Otra

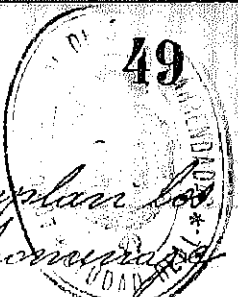
factura de Juan Francisco Alvarez del Rio fecha cinco del actual por su servicio en el Hospital Municipal de pesetas setenta y cinco, y una cuenta de este Depositario por preparacion y remision de unas cabezas de porco, fecha primero del actual de pesetas cuarenta y cellos, todo con cargo al capitulo undecimo, obtiendolo unico.

La Corporacion de conformidad con el dictamen de la Comision permanente de Hacienda acordó por unanimidad aprobar precedentes facturas y que se abonen con cargo a las diferentes partidas del presupuesto Municipal.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad de nombrar uno o dos Concejales para tomar parte en la mesa en las diferentes subastas que haya que celebrar durante el presente año, pues por omision de este nombramiento fue necesario suspender la de los arbitrios de carnes frescas y Degüello de reses que estaba anunciada para los primeros dias de este mes. La Corporacion acordó por unanimidad designar a Don Francisco Perez y Garcia y Don Aquilino Fraile de Tejada para que cualquiera de los dos o los dos juntos formen parte de la Comision que ha de permitir las subastas que se celebren dentro de este año economico, de cualquier modo que sea representando al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una instancia de Don Jose Arias, Arquitecto de este Municipio solicitando un mes de licencia sin sueldo. La Corporacion acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

El Sr. Fraile instaura se anule la auto da-



que existe en el Hospital y que se amueblan los
 muebles de este Ayuntamiento como lo acordó
 el Sr. Concejal. La Corporacion acordó por unanimi-
 dad de conformidad con lo propuesto por el Sr.
 Pardo.

Por el Sr. Presidente se propuso a la Corpora-
 cion que siendo muy urgente la construccion de
 sepulturas en los Cementerios Municipales y siendo
 una obra que no admite posibles dilaciones se soli-
 cite del Sr. Gobernador Civil la esencion de subasta
 para ejecutar la obra. La Corporacion acordó por una-
 nidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

En instancia de varios Sres. Concejales se acor-
 dó por unanimidad adquirir las mesas necesarias
 para montar una clase mas en el grupo escolar de
 la calle de Sebastian Berrujo.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion a las seis y media de la tarde,
 de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Francisco Megia

Francisco Perez

Pedro Gomez

Sebastiano Pardo

Francisco Ruiz

Gregorio Arrola

José Lopez Pardo

Acta

Diligencia

Se certifica por la presente que la se-
 sion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no
 ha podido celebrarse por no haber concurrido sufi-
 ciente numero de Concejales. Valdepenas veinticin-
 co de junio de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

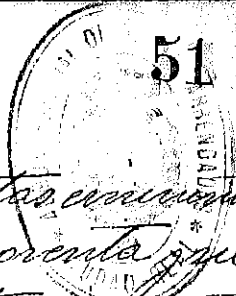
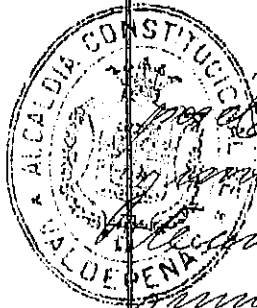
Megia

Sebastiano Pardo

Sesión extraordinaria del } En las Casas Comunitarias
 día 27 de junio de 1919. } de la Ciudad de Maldepe-

mas a veintisiete de junio de mil novecientos dieciséis y nueve: bajo la Presidencia de Don Francisco Mejía y Carrizosa, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspensión del propietario, se reunieron los H^{os}. Concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debió celebrarse el día veinticinco y que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de H^{os}. Concejales y cuando la hora de las cinco de la tarde señalada en la convocatoria, la declaró abierta el H^o. Presidente, estando convocados con apremio de que se celebraría con el número que concurra. De orden de la Presidencia dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Por el H^o. Presidente se hizo presente a la Corporación que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos dieciséis y ocho a mil novecientos diecinueve, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del H^o. Presidente el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio H^o. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada



Depositarlo asuende a pesetas seiscientas cincuenta y una mil trescientas treinta y ocho con noventa y siete centimos, y la data a pesetas seiscientas cincuenta y una mil ciento setenta y seis con setenta y un centimos, la de presupuestos rendida por el Alcalde a seiscientas cincuenta y una mil trescientas treinta y ocho pesetas, noventa y siete centimos, el cargo y seiscientas cincuenta y una mil ciento setenta y seis pesetas, sesenta y un centimos, la data. Resultando por conguiente en ambas un mismo sobrante de ciento sesenta y dos pesetas treinta y seis centimos, que pasen al presupuesto inmediato.

Acordose asi mismo admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalados a unos y a otros asciende a quinientas veintuna mil ciento ochenta y dos pesetas quince centimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Se dio cuenta del expediente de informacion testifical de pobreza instruido por esta Alcaldia e instancia del Comandante Juan Instructor del Regimiento Infanteria de la Reina numero dos en favor del cabo Alberto Jaraucos Caro, numero treinta y cuatro del sorteo correspondiente al año mil novecientos diez y ocho y en vista y de conformidad con el dictamen del Jefe se acordó por unanimidad declarar pobre a Merce

des Caro Merlo y su hijo Alvaro, Carolina Caro
Se dio cuenta de la sesion de la Jun-
ta Periodal del dia venetimo del actual y fue apro-
bada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion a las siete de la tarde
de todo lo cual yo el Secretario certifico. —

Francisco Megia

Francisco Perez

Gregorio Merlo

~~Jose Lopez Cordero~~

Señalacion

Diligencia Acreditado por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy no
ha podido celebrarse por no haber concurrido sufici-
ente numero de Hrs. Cruzales. Valdepena dos de
Julio de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

Megia

Señalacion

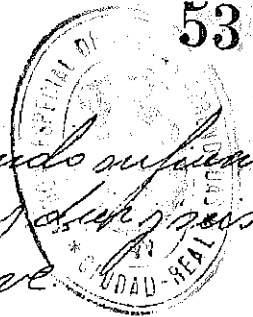
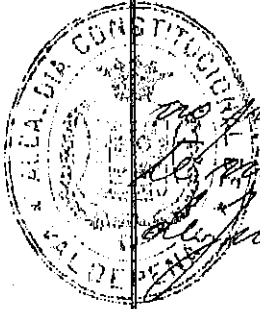
Diligencia Acreditado por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy no
pudo celebrarse por no haber concurrido suficien-
te numero de Hrs. Cruzales. Valdepena nueve de
Julio de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

Megia

Señalacion

Diligencia Acreditado por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy



no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente
número de Sres. Concejales. Valladolid diez y seis
de julio de mil novecientos diez y nueve
N.º B.º

Mejia

Atencio

Sesión extraordinaria del
 día 18 de julio de 1919.

En las Casas Consu-
 tonales de la Ciudad

- Sr. Presidente
- Sr. Martin
- Sr. Condejo
- Sr. Indale
- Sr. Clota
- Sr. Merlo
- Sr. Cruz
- Sr. Ruiz
- Sr. Viveros

de Valladolid a diez y ocho de julio de mil novecien-
 tos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Fran-
 cisco Mejia y Condejo, primer Teniente Alcalde en
 funciones de Alcalde por suspensión judicial del
 propietario, siendo la hora de las cinco de la tarde
 se reunieron los Sres. Concejales que se expresan al
 margen para celebrar esta sesión extraordinaria
 supletoria de la ordinaria que no pudo tener lu-
 gar el día diez y seis del actual por no haber con-
 currido suficiente número de Vocales, la que ha-
 yendo convocada bajo especificamiento de tomar
 acuerdos con el número que concurriese. Abierta la
 sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Se-
 cretario de lectura del acta de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad y en igual
 forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de tres solicitudes de José
 Mellado de la Torre, José de la Hoz Valbuena y An-
 tonia de la Torre San Julian, pretendiendo socoros
 para trasladarse al Hospital General de Madrid.
 La Corporación acordó por unanimidad que con-
 cargo al capítulo quinto, artículo cuarto, se les dé al
 primero un socorro de diez y seis pesetas y a los otros
 dos a cada uno treinta y una pesetas cincuenta
 centimos.

Se dio cuenta de una instancia de D. Lorenzo Arias Castedo en solicitud de una gratificación por desempeño de la escuela nocturna de adultos. La Corporación acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda.

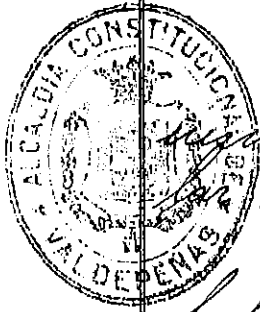
Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes formulada por el Contador de este Municipio consistente en pagos obligatorios de efecto inmediato de pesetas ocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho con cincuenta y tres centimos y diferibles pesetas veintitres mil quinientas ochenta y dos con tres centimos y de pago voluntario pesetas ocho mil diez y siete con cincuenta y cuatro centimos que hacen un total de pesetas cuarenta mil quinientos y ocho con diez centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en las siguientes facturas.

Primera: Una factura de Gabriel Comejo, fecha siete del actual, por pesetas sesenta y cinco con cincuenta centimos por arreglar un carro con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Segunda: Una factura de Demetrio Rodríguez, fecha treinta y uno de pasado Mayo de pesetas cuarenta con seis centimos por material de la Administración de Rentas, y otra factura del mismo y por igual concepto de pesetas ciento sesenta y seis con sesenta y seis centimos, fecha treinta de pasado Junio, todo con cargo al capítulo primero, artículo segundo.

Tercera: Una factura de Joaquín de Nova fecha treinta de Junio pasado de pesetas



... treinta y cinco por compra de la Casa Capitan
con cargo al capitulo primero, articulo quinto
Cuarta: Una factura de D. ~~Diego~~ Juan
fecha treinta de pasado junio, por presetas cien-
to veintiocho con sesenta y seis centimos por el ser-
vicio de conclusion de larnes, con cargo al capi-
tulo tercero, articulo septimo.

Quinta: Otra factura de Antonio
Abellan, fecha veintinueve de junio pasado, de
presetas veintiocho, por agua para extincion
de un incendio, con cargo al capitulo segundo
articulo quinto.

Sexta: Una relacion de sucesos domi-
nicarios fecha diez y ocho del actual por presetas
veintiocho con cargo al capitulo quinto, articu-
lo segundo.

Septima: Cinco recibos de Domingo
Diaz Paton, fecha quince, veintuno y veintio-
cho de pasado junio y uno y doce del actual
por piedra para reparacion de las calles de pres-
etas sesenta y siete con cincuenta centimos; ochenta
y dos con cincuenta; noventa, noventa y
noventa presetas respectivamente; con cargo
al capitulo sexto, articulo noveno.

Octava: Una factura de M. Mirrona
e Hijo fecha veintidós de pasado junio por
la adquisicion de dos instrumentos de musica
de presetas trescientas veintiseis con diez centimos
con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Novena: Una factura de Hijos de Peus
de presetas cincuenta y siete, por subscripcion a
la coleccion legislativa con cargo al capitulo pri-
mero, articulo tercero.

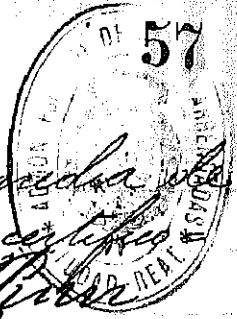
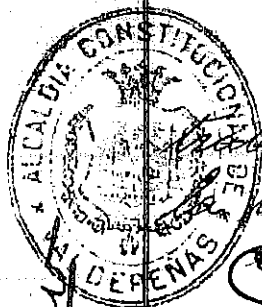
La Corporacion acordó por unanimidad de acuerdo con el informe de la Comision de Hacienda aprobar estas facturas y que se paguen de los correspondientes artículos y capitulos del presupuesto.

Se dio cuenta de una comunicacion de D. José Arias, Arquitecto Municipal haciendo renuncia de su cargo. La Corporacion habiendo considerado a las razones alegadas por el renunciante acordó por unanimidad admitirla y que conste en acta y así se comuniqué al interesado el agradecimiento de la Corporacion por el celo y laboriosidad que ha demostrado el Sr. Arias durante el tiempo que ha prestado sus servicios en este municipio.

Se dio cuenta de una carta del Ayudante de Ciudad Real, invitando a esta Ciudad a una Exposicion durante la proxima feria. La Corporacion acordó por unanimidad adherirse al pensamiento, nombrando a los Sres. Merlo G. y Chola para que representen a este Ayuntamiento en la Comision de los elementos oficiales de esta Ciudad que dirijan este asunto.

Se dio cuenta del expediente para presentacion de planos y constitucion de fianza del concesionario del abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad y de haber transcurrido el plazo concedido al mismo para cumplir con este servicio. La Corporacion acordó por unanimidad pase este expediente a estudio de la Comision de Hacienda para que proponga lo que considere conveniente.

No habiendo mas asuntos de que



se levantó la sesión a las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico
 Francisco Megia
 Francisco Linares

Francisco Linares

Francisco Pever

Gregorio Merlo

Pedro Cornejo

Diego Lello

Florentino Fraile

Manuel Martín

Municipal

Diligencia y Acudito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Regidores. Valdepeñas, veintinueve de Julio de mil novecientos diez y nueve.

Megia

Municipal

Sesión extraordinaria del día 25 de Julio de 1919.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintinueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, primer Comisario de Alcalde

- S. Presidente
 - " Vivinos
 - " Merlo G.
 - " Cornejo P.
 - " Megia L.
 - " Fraile
 - " Chola
 - " Ruiz S.
 - " ?
- en funciones de Alcalde por suspensión judicial del propietario, siendo las cinco de la tarde se reunieron los Regidores que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintinueve del actual y que no pudo tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Regidores, habiendo sido leído para la

presente bajo apertubimiento de celebrarla con el número que concurre.

A la vista la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del Padron Municipal practicado por esta Secretaria y se acordó por unanimidad aprobarlo y que se exponga al publico por quince dias para que puedan reclamar de inclusion o de exclusion los que asi lo estimen de derecho.

Se dio cuenta del expediente instruido por acuerdo de este Ayuntamiento para que Don Julian Fernandez Suarez, como concesionario para el abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad, presentara el presupuesto parcial de gastos para la conduccion a esta Ciudad y constituyera la fianza provisional del tres por ciento del mismo, en el plazo de treinta dias habiles, cuyo expediente se ha entendido ademas con Don Rafael Piquea como concesionario de esta concesion y del informe de la Comision permanente de Hacienda, de conformidad con el mismo la Corporacion acordó por unanimidad que con arreglo al Reglamento de seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete se forme el oportuno expediente para declarar la caducidad de esta concesion por no haberse presentado dicho presupuesto ni constituida la fianza en el plazo que acordó el Ayuntamiento con lo cual se ha infringido y se ha dejado inimplida la clausula diez y ocho de esta concesion.



Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad de nombrar un Comisionado para el desempeño en Caja de los quintos del actual recuento que ha de tener lugar el día primero del proximo mes de Agosto en la Zona de Alazar de San Juan. La Corporacion acordó por unanimidad designar para este cargo al Oficial de esta Secretaria Don José Garcia Mora y a Don José Joaquin Abad.

Se dio cuenta de una instancia de Don José Aneta y Soler Contadores de estos fondos Municipales dando cuenta de la clarificación de que ha sido objeto esta Contaduria por la Direccion General de Administracion Local, con fecha diez y siete del actual para que la diferencia de sueldo entre el consignado en el presupuesto y el que le corresponde según esta clarificación se le abone del capítulo de imprentas empezando a recibir este sueldo desde el día tres del Abril de este año. La Corporacion acordó por unanimidad pase esta instancia a informe de la Comision permanente de Hacienda y que a la misma concurre el Concejal Don Luis Megia y Rubio para formular el oportuno dictamen.

Se dio cuenta de la union celebrada por los productores de esta Ciudad para concurrir a la Exposicion regional de Ciudad Real a que han sido invitados por el Alcalde de dicha Capital. La Corporacion acordó que los gastos que ocasionare la concurrencia de los productores de esta Ciudad a dicho certamen se abonen con cargo al capítulo undecimo, artículo unico de este presupuesto.

Se dio cuenta de haber estado como

Carrendero municipal Trislero Barba y la
Presidencia propios para este punto a Fernan-
do Antequera. La Corporacion acordó por una-
nimitad aprobar lo propuesto por la Presiden-
cia.

Tras haberse tratado mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las siete y media
de la tarde de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.

Francisco Mejia

Diego de la Cruz

Pedro Gomez

Felipe Mendez

Francisco Ruiz

Gregorio Rubio

Francisco Lopez

Ynfo Mejia y Rubio.

Francisco Lopez

Diligencia = Audito por la presente que
la sesion ordinaria correspondiente al dia de
hoy no ha podido celebrarse por no haber con-
currido suficiente numero de Pres. Concejales. Val-
depenas treinta de Julio de mil novecientos diez
y nueve.

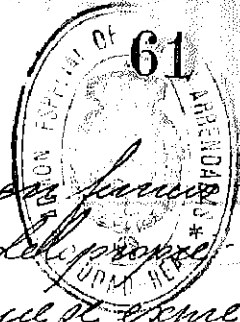
Nº 13º

Mejia

Matias L. Canas

del yerno - excedido q. l. si
la dependencia al dia de
y un meso sesion a el
señala a oracion y no
reconocido asperitum
a un año y se crea en
sept. de 1919 =
Nº 13º -
Matias L. Canas

Sesion extraordinaria? En las Casas Conisto-
del dia 8 de Agosto de 1919 nales de la Ciudad de Val-
depenas a ocho de Agosto de mil novecientos diez
y nueve; bajo la Presidencia de Don Francisco



Alcaldía y Consejo, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspensión judicial del propietario, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día seis del actual y que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, habiéndolo sido convocada con apremio y mandato de que se celebraría con el número que concurrese y dada la hora de las once de la tarde señalada en la convocatoria la declaró el Sr. Presidente abierta y de su orden y el Oficial Mayor en funciones de Secretario por enfermedad del propietario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de que Agustín Huesca Sanchez, Barandero Municipal, habia presentado la dimisión del cargo. La Corporación acordó por unanimidad admitir esta dimisión.

Por la Presidencia se propuso para este cargo a Nicolás Ferrada y Garcia. Por la Corporación se acordó por unanimidad este nombramiento.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda aprobando las siguientes facturas.

Primera: Otra cuenta documentada del Administrador de Rentas sin anular por gastos durante el pasado mes de junio efectuados en dicha Administración. importe ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis centimos, fecha treinta

de Junio ultimo, con cargo al capitulo primero, articulo segundo.

Segunda: Una cuenta documentada del Depositionario de fondos Municipales por adquisicion y reparacion de efectos y mobiliario de la Casa Capitular, fecha siete del actual, de pesetas veintinueve con noventa y cinco centimos con cargo al capitulo primero, articulo quinto.

Tercera: Una cuenta del Oficial de Secretaria D. Jose Joaquin Abad por gastos ocasionados en el ingreso en Caja de mozos del cumplimiento actual y otros anteriores fecha dos del actual, por pesetas treinta y siete con cargo al capitulo primero, articulo sexto.

Cuarta: Una factura del Administrador de Secretariado, por modelacion, material e impresos para las elecciones de Diputados provinciales de este año, importante doscientas cincuenta pesetas con cargo al capitulo primero, articulo septimo.

Quinta: Una factura de Merlo y Espinosa, fecha seis de Julio ultimo por lamparas para el Ayuntamiento importante diez y ocho pesetas, con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.

Sexta: Dos facturas de la Energia Electrica del Centro de España, fechas diez y nueve de Julio ultimo y cinco del actual por lamparas suministradas durante los meses de Junio y Julio, importantes ciento veintisiete pesetas noventa y ocho centimos la primera y ciento sesenta y cinco pesetas veinticuatro centimos la segunda con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.



Septima: Otra cuenta de D. Gaspar Sanjaume, fecha treinta y uno de Julio pasado, por el importe de la conduccion de carnes durante dicho mes, importante ciento veintinueve pesetas con sesenta y seis centimos, con cargo al capitulo tercero, articulo septimo.

Octava: Otra cuenta de Juan Jose Barba Merlo, fecha cuatro de Julio ultimo, por el alquiler para la moria del jardin del Cementerio, importante diez y nueve pesetas, ochenta centimos, con cargo al capitulo tercero, articulo octavo.

Noventa: Otra cuenta de Eduardo Sanchez, fecha treinta de Junio de este año, por agua suministrada para el Deposito de carnes, Academia de Musica y Ayuntamiento de cincuenta y seis pesetas ochenta centimos con cargo al capitulo tercero, articulo noventa.

Decima: Otra cuenta documentada suscrita por el Depositario de fondos Municipales fecha siete del actual, por adquisicion de agua para servicios Municipales de pesetas ochocientos treinta y nueve con setenta y cinco centimos con cargo al capitulo tercero, articulo diezimo.

Undecima: Otra cuenta de Doña Juana Ramos por gastos en la conduccion de un alivado a Ciudad Real, fecha once de Julio ultimo por treinta y seis pesetas veintinueve centimos con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

Doce: Otra cuenta de Benito Lopez fecha treinta de Junio de este año, por blenques de la bandera del Cementerio, de pesetas ochenta con cargo al capitulo sexto, articulo primero.

Once: Otra cuenta de Domingo Diaz Patorin, fecha diez y nueve de Julio ultimo, por piedra llevada para el arreglo de calles, importante noventa pesetas, con cargo al articulo sexto, articulo noveno.

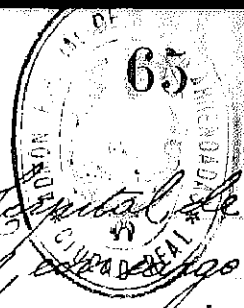
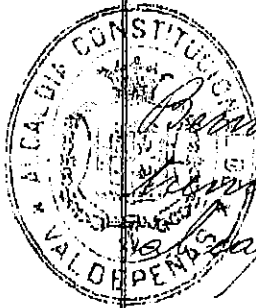
Doce: Una cuenta documentada del Depositario de fondos Municipales, fecha siete del actual por adquisicion de materiales y reparacion de herramientas para obras del Municipio por pesetas ciento ochenta y cuatro con veinte centimos, con cargo al capitulo sexto, articulo noveno.

Quince: Una cuenta de M. Mirama e hijos, fecha catorce de Julio ultimo, por los charretes, importante doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capitulo noveno, articulo tercero.

Diez y seis: Un recibo de Felix Diaz Quintana, fecha dos del actual, por la diferencia entre lo que aborra por bagajes la Excmo. Diputacion provincial y el importe de las obras de los viajes a Almuradiel concluyendo pobres por diez y nueve pesetas veinticinco centimos, con cargo al capitulo noveno, articulo doce.

Diez y siete: Una factura de D. Silvestre Izarra, fecha veintiseis de Julio ultimo, por alquiler de un local de su propiedad, donde ha estado instalada la parada de sementales, importante doscientas dos pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo noveno articulo doce.

Diez y ocho: Una factura de Pedro



Bernardo, por cuiles y rimo, llevados al Hospital de
 treinta y ocho pesetas, conveinta centimos, en el
 capítulo undecimo, articulo primo.

La Corporacion acordó por unanimidad de conformidad con el dictamen de la Comision y en su virtud que se paguen las precedentes cuentas y facturas de los anteriores articulos y capitulos correspondientes.

Entra en el Salon el Sr. Megia (D Luis).
 Por la Presidencia se hizo presente a la Corporacion que habiendo fallecido de pruela un hijo de Francisco Laguna, habia ordenado se quemasen las ropas que utilizaba durante su enfermedad y que como era pobre proponia se le pagase el importe de las mismas que era treinta y nueve pesetas conveinta centimos. La Corporacion acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia y en su virtud concederle un socorro domiciliario por importe de las ropas quemadas con cargo al capítulo quinto, articulo segundo.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos para el presente mes formulada por el Contador de este Municipio consistente en pagos obligatorios de efecto inmediato de pesetas treinta mil trescientas noya con veinte centimos y diferible veintiseis mil cinco pesetas con cuarenta y nueve centimos, y de pago voluntario pesetas ocho mil cuatrocientas sesenta y tres con ochenta y ocho centimos que hacen un total de sesenta y cuatro mil setecientas setenta pesetas con cincuenta y siete centimos. La Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que con

aneglo a la misma se efectuen los pagos en el presente mes.

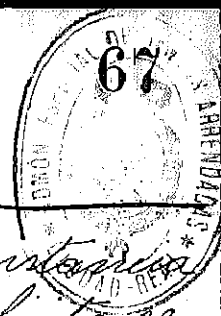
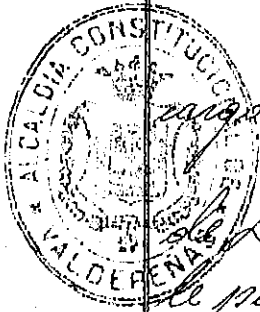
Se dio cuenta de una instancia de Nicolás Díaz y Díaz, en la que solicita un socorro para llevar un hijo suyo a Madrid a operarlo por estar enfermo. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas y que se pague del capítulo quinto, artículo cuarto.

Entra en el Salón el Sr. Sanchez.

Se dio cuenta de otra instancia de León Rodero y Garcia en la que solicita se le conceda un cobro para ir a Fuenabiente en compañía de otra persona de su familia para su curación. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas y que se pague con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta de otra instancia de Feliciano Cirado Jaime, en la que solicita un socorro para trasladarse a Madrid para su curación, acompañada de una persona de su familia. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta y una pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que Juan Garcia Ortega tenía una hija enferma y que el año pasado solicitó un socorro del Ayuntamiento para llevarla a que la curasen y que no hizo uso de el por haber mejorado y ahora que se ha vuelto a poner por insistia en el. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro domiciliario de diez pesetas con



Se dio cuenta al capítulo quinto artículo segundo.

Se dio cuenta de una instancia de Don José Pérez Chicharro en la que solicita se le pague la gratificación correspondiente a la clase de adultos del curso mil novecientos diez y ocho a mil novecientos diez y nueve. La Corporación acordó pase esta instancia a informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Se dio cuenta de otra instancia de José Trujillo Morales, Contratista de las Casetas de Feria, en que manifiesta se le diga si se le va a pagar desde este año hasta la terminación del contrato, la suma anual de cien pesetas en concepto de jornales por armar y desarmar los arcos y el pabellón del Ayuntamiento. La Corporación acordó que este año no se instale el pabellón y que se estudie la manera de vender las maderas en mejores condiciones.

Se dio cuenta de una instancia de Alfonso Barrion Carrazon en la que solicita la compra de una habitación con enmarcado propiedad del Municipio, sita en la calle Celeros. La Corporación acordó pase a informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Entraron en el Salón los Sres. Nicués y Merlo D. Gregorio.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación que puesto que en el presupuesto figuraba una cantidad para festejos en Feria, proponía estos fuesen reparto de pan a los pobres y Cine público en la Plaza de la Constitución. La Cor-

poracion ayudo por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia y que la Comision de Fiestas, Festejos y Mercados, se encargara de dirigir ambos servicios.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. =

Francisco Mejia

Francisco Perez

Francisco Ruiz

Teodoro Freile

Miguel Viveros

Gregorio Abulo

Francisco Viveros

Diego de Ullola

José Mejia y Rubio.

Matias L. Carrasco

Diligencia

Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales. Valdepeñas trece de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

N.º 13?

Mejia

Matias L. Carrasco

Diligencia

Por la presente acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto, por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales.



Valdopenas veinte de Agosto de mil novecientos

y nueve N.º

Megia

Actas Plenarios

Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Valdopenas a veintidos de Agosto de mil novecientos dieciséis y nueve.

- J. Presidente
- " Mecho J.
- " Cruz
- " Conejo P.
- " Martin
- " Graile
- " Ruiz F.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdopenas a veintidos de Agosto de mil novecientos dieciséis y nueve; bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Conejo, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde de este Excmo Ayuntamiento por suspensión judicial del propietario, siendo la hora de las cinco de la tarde se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió tener lugar el día veinte del actual y que no se celebró por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales, habiendo sido citados para la presente bajo apercibimiento de celebrarla con el número que concurriese.

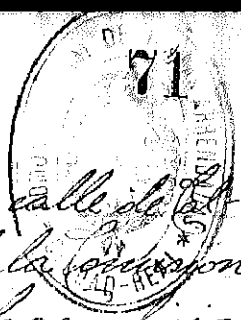
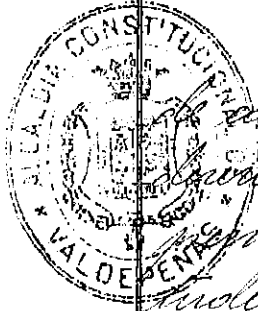
Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Oficial Mayor de esta Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de las constantes gestiones practicadas por el Contador de este Excmo. Ayuntamiento este Municipio tiene liquidados hasta el día los re-

cargos Municipales de Industrial, sobrante a il de la contribucion de inmuebles, despues de satisfechas las obligaciones de primera enseranza y el cupo de cobramos, de cédulas personales y de conuajes de lujo por lo cual despues de tener pagadas todas sus atenciones resulta un saldo a favor del Municipio de bastante consideracion y que para poder cobrar dichos recargos en metálico es necesario autorizar al Agente de este Excmo Ayuntamiento en Ciudad Real para que firme los documentos precisos y perciba la cantidad que resulte a favor del Municipio.

La Corporacion acordó por unanimidad autorizar al Regidor Indiviso Don Pedro Cornejo y Cid Fuentes para que en nombre de este Excmo Ayuntamiento otorgue poder especial ante Notario, tan amplio como sea necesario a favor de Don Francisco Herrera y Molino, Agente representante de este Municipio en Ciudad Real para que en representacion de este Excmo Ayuntamiento autorice y cobre en las oficinas de Hacienda de Ciudad Real los libramientos y documentos correspondientes al abono a este Municipio de sus recargos sobre las contribuciones e impuestos y en general cuantas cantidades resulten a su favor por cualquier concepto, cuyo poder ha de servirle para casos análogos en lo sucesivo.

Se dio cuenta de dos instancias de Alfonso Barrios Lanzon y Tomas Ramirez y otros solicitando la adquisicion de una pequeña parcela edificable que existe en la continuation de la Travesia de Gijón que quedo como sobrante de la via publica quando se adquirieron las casas para hacer este trazo



de calle en la parte comprendida entre la calle de San
Antonio y la de Melbournia, y del informe de la Comisión
permanente de Hacienda, recaído en ambas solici-
tudes. La Corporación teniendo presente que lo so-
licitado es sobrante de la vía pública por lo cual
puede procederse a su enajenación sin necesidad
de aprobación de la superioridad como ordena
el artículo ochenta y cinco de la Ley Municipal
y habiendo considerado a que se trata de una
finca en que hay varios solicitantes, acordó por
unanimidad que se proceda a la enajenación
de esta parcela mediante pública subasta por
vía mensura, delimitación, y aprecio de los Poi-
tos Municipales, para lo cual se formará el oportuno
expediente, con el asenso del insa por un
to sobre la tasación.

Se dio cuenta del informe de la Comi-
sion permanente de Hacienda recaído en la so-
licitud de Don Lorenzo Prias Castedo, en que re-
clama una gratificación por sus servicios en las
escuelas de adultos. La Corporación acordó por
unanimidad concederle doscientas cincuenta
pesetas con cargo al capítulo undécimo, artículo
único.

Se dio cuenta de una instancia de D.
José Cruz Bluchano solicitando una gratificación
por haber asistido a las escuelas de adultos el curso
pasado. La Corporación acordó por unanimidad
concederle una gratificación de ciento veinticinco pe-
setas con cargo al capítulo undécimo, artículo único.

Se dio cuenta del informe emitido
por la Comisión de Hacienda en la instancia de
Don José Amata y Tola solicitando se le regule el

sueldo del presente año en cinco mil pesetas a partir del día tres de Abril último en que fue puesto en vigor el Reglamento de Contadores y de la clasificación hecha de esta Contaduría por la Dirección de Administración local. La Corporación de acuerdo con dicho informe acordó por unanimidad de conformidad con lo solicitado por el recurrente y que el aumento de sueldo correspondiente al año actual, se le abone con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que Juan José Castellanos y Elías Barera Molina, habían extraído cada uno en fecha distinta de una moria en el camino de Tránsito los cadáveres de Miguel Marquez y Antonio Diaz, por lo cual era necesario concederles una gratificación. La Corporación acordó por unanimidad conceder a cada uno una gratificación de quinientas pesetas, con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto.

Se dio cuenta de que durante la estancia en esta Ciudad del Arriador Militar Sr. Barrios se había causado por el y las demás personas que le acompañaban un gasto de treinta y siete pesetas por estancias. La Corporación acordó por unanimidad el abono de esta cantidad con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto.

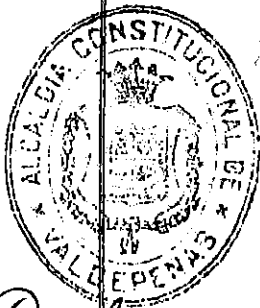
No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis de la tarde de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Francisco Mejía

Hoguero Frail

Francisco Parra

Francisco Quiroga

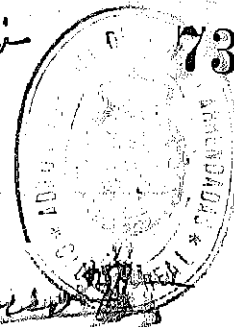


Pedro Gomez

73

San Juan

Matias S. Carrero



Diligencia y Acudito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Senores Concejales. Valdepenas, veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Mejia Jurado

Diligencia y Acudito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de suficiente numero de Senores Concejales. Valdepenas, tres de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Mejia Jurado

Diligencia y Acudito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Senores Concejales. Valdepenas, diez de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Mejia Jurado

Sesión extraordinaria del
 día 12 de Septiembre de 1919.

En las Casas Consis-
 toriales de la Ciu-
 dad de Valdepeñas a doce de Septiembre de mil no-

Sr. Presidente
 " Ruiz F.
 " Fraile
 " Megia E.
 " Pérez
 " Puebla

veintidos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don
 Francisco Megia y Comajo, primer Teniente Alcal-
 de de este Ayuntamiento en funciones de Alcal-
 de por suspensión judicial del propietario, se
 reunieron los Señores Concejales que se expresan al
 margen para celebrar la sesión extraordinaria
 sustitutoria de la ordinaria que debió celebrarse
 el día diez del actual y que no pudo tener efecto
 por falta de asistencia de suficiente número de
 Señores Concejales, habiéndoles sido citados a esta
 sesión con apremio de que se celebraría
 con el número que concurriese, y dada la hora
 de las once de la tarde señalada en la convoca-
 toria por el Sr. Presidente se declaró abierta la
 sesión y de su orden y el Secretario dió lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada por
 unanimidad y en igual forma ratificados los
 acuerdos que contiene.

Se dió cuenta de una instancia
 de Don Isaias Beldan solicitando una conce-
 sión para el abastecimiento de aguas potables
 a esta Ciudad. La Corporación acordó por una-
 nidad nombrar para estudio de la misma
 una Comisión especial compuesta de los Concejales
 Don Aquilino Fraile, Don Francisco Ruiz y Ro-
 dríguez, Don Francisco Ruiz y Garra, Don José
 López Cordoba y Don Amalio Sarmiento, que se ten-
 ga por presentada esta solicitud y que tan pron-
 to como se resuelva el expediente de cada una
 de la que anteriormente se hizo a Don Julian



San Juan de los Rios, se informe este proyecto por la
Comisionada que se le cuenta.

Se dio cuenta del informe de la Comi-
sion permanente de Hacienda recaudo en las siguientes
facturas.

Una factura de Demetrio Rodriguez fe-
cha treinta y uno de pasado Agosto de pesetas cin-
to sesenta y seis con sesenta y seis centimos por ma-
terial para la Administracion de rentas, con cargo
al capitulo primero, articulo segundo.

Una factura de Miguel Moliterni fe-
cha veinte de pasado Agosto de pesetas veintidos por
nuevos tubos para las tubas de riego, con cargo al
capitulo sexto, articulo primero.

Una factura de Francisco Diaz por su-
ministro de agua para riego de pesetas diez y ocho
con cincuenta centimos, fecha veintinueve de pa-
sado Agosto con cargo al capitulo tercero, articulo
número.

Una factura de Don Elias Sanz por el
servicio de conduccion de carnes durante el mes
de Agosto pasado, de pesetas ciento veintinueve con
sesenta y seis centimos con cargo al capitulo terce-
ro, articulo septimo.

Una certificacion de Alfonso Sanchez,
Perito Municipal que acredita que Antonio Do-
nas ha construido varias sepulturas en este Cemete-
rio Municipal que importan ochocientas cua-
renta y cinco pesetas, fecha treinta de pasado
Agosto con cargo al capitulo sexto, articulo undeci-
mo.

Una cuenta de Don Jose Gonzalez Roman,
fecha veintiseis de pasado Agosto por otorgamiento
de un poder, de pesetas treinta y tres. Firma cum-

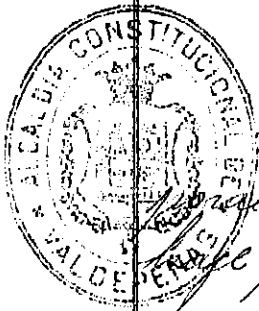
ta de José Morales de pesetas trescientas veinticinco por dietas y gastos de su estancia en Ciudad Real al fin de la instalación de esta población en la exposición de productos regionales, ambas con cargo al capítulo primero, artículo octavo.

Una factura de Gregorio Blanco por dietas en la notificación de apremio a este Ayuntamiento por contingente provincial de pesetas cuarenta, fecha veintinueve de Julio pasado y una cuenta de Eulogio Hellín de pesetas sesenta con setenta y cinco centimos, fecha seis del actual por gastos de conducción a Madrid de una mende, ambas con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto.

La Corporación de acuerdo con el informe de la Comisión permanente de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar estas facturas en todas sus partes, y que se paguen de los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en pagos obligatorios inmediatos por pesetas ochocientos ochocientas noventa con ochenta centimos y de pago diferible veinte mil quinientas noventa y cinco pesetas con treinta y ocho centimos y de pago voluntario pesetas ochocientos diez y siete con cincuenta y cuatro centimos que componen un total de pesetas cuarenta y dos mil ochenta y siete con cinco centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que con arreglo a ella se satisfagan las obligaciones en el presente mes.

Leída en el Salón el Sr. Puebla.



Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que José Jimenez Villa, oído de una manera breve por los señores el cadáver de Gregoria Barrios Sanchez, por lo cual proponia a la Corporacion se le diera una gratificacion de quince pesetas con cargo al capítulo undecimo artículo unico. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

Por la Presidencia se dijo que habiendo una vacante de Guarda de pesos con el haber diario de una peseta sesenta centimos, proponia para este cargo a Felix Muñoz Madros. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta del expediente de pobreza de Pedro Garcia Sanchez padre del soldado Francisco Garcia Lopez, tramitado a instancia de el Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Caballeria numero veintinueve de Caballeria. La Corporacion visto este expediente y el dictamen del Regidor Sindico acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, declarando pobre al mencionado Pedro Garcia Sanchez.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las seis y media de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia

Agustino Fraile

Francisco Perez

Francisco Ruiz

Ynis Megia y Rubio.

[Faint signature]

Sesión extraordinaria del } En las Casas Comisio-
 día 16 de Septiembre de 1919. } nales de la Ciudad de

Valdepeñas a diez y seis de Septiembre de mil nove-
 cientos diez y nueve; bajo la Presidencia de Don
 Francisco Megia y Cornejo, Primer Teniente Alcal-
 de en funciones de Alcalde por suspensión judicial
 del propietario, siendo la hora de las cinco de la
 tarde se reunieron los Señores Concejales que al mar-
 gen se expresan para celebrar esta sesión extraor-
 dinaria a que han sido convocados, y en contran-
 dose en el Salón presentes la mitad mas uno de
 los Señores Concejales de que se compone este Ayunta-
 miento el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
 y de su orden y o el Secretario di lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada por unanimidad
 y en igual forma ratificados los acuerdos que con-
 tiene.

Ato seguido por el Sr. Presidente se hi-
 zo presente a la Corporación que el objeto de esta
 convocatoria era darles cuenta de la Real Orden
 del Ministerio de Hacienda fecha trece del actual
 publicada en la Gaceta del día siguiente por la
 cual se faculta a los Ayuntamientos que no ha-
 yan podido a esta fecha tener terminados los Re-
 partimientos que están practicando con arreglo
 al Real Decreto de once de Septiembre de mil
 novecientos diez y ocho, para que desde luego uti-
 licen los Repartimientos formados para dicho
 año mil novecientos diez y ocho o practiquen uno
 nuevo con arreglo a las disposiciones que vienen de
 base a aquellos con las rectificaciones que procedan.

Que por causas que en el expediente apa-
 recen entre otras que hasta fines de Mayo no se
 otorgó por el Estado la autorización para practicar



este Repartimiento, aun cuando las Comisiones de
evaluacion estan trabajando con todo el celo y dis-
placdad compatible con sus propias necesidades, es
evidente que el Repartimiento para el presente
año, ni está terminado ni es facil que lo esté en
un largo periodo de tiempo. Son tales y tantos los
requisitos que se exigen para la evaluacion de la
riqueza de cada contribuyente, que dichas Comi-
siones no han podido aun facilitar a Secretaria
los datos necesarios para la fijacion de la base
tributaria de los cuatro mil y pico contribuyen-
tes de que se ha de componer el Repartimiento en
su parte real y cerca de el doble que comprende
a la parte personal.

En este sentido se permitia propo-
ner al Ayuntamiento hacer uso de las facultades
que concede dicha Real Orden de trece del
actual y abandonar la confeccion del Repartimen-
to general que se está practicando.

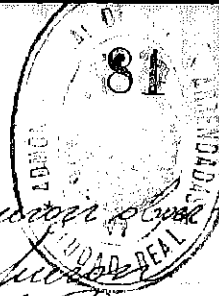
Mas dicha Real Orden contiene una
disyuntiva: los Ayuntamientos podran acordar
utilizar el Repartimiento de mil porcentajes diez
y ocho o formar uno nuevo con arreglo a las dis-
posiciones que sirven de base para aquel o sea
las de la Ley Municipal y sustitutivo de Consumos.

La situacion de este Municipio no
la desconoce ningun Sr. Concejal. Estamos en el
sexto mes del año economico; Las mas presen-
tias atenciones del presupuesto se han ido satisfa-
ciendo, pero negar que hay atenciones muy impor-
tantes sin saldar, seria volver la espalda a la verdad.
Las atenciones de Primera emergencia asi como las
de Hacienda publica se encuentran satisfechas
porque (el) con el importe del recargo de las con-

tribuciones existe un sobrante a favor del Ayuntamiento que en la parte posible está liquidada y nos ha permitido cubrir estas atenciones. Pero no ha sido posible atender al contingente provincial, y la Caja de este Ayuntamiento se encuentra embargada a esta responsabilidad.

La confección de un nuevo Repartimiento sería lenta por su procedimiento y no resolvería el problema siendo preferible continuar el empezado. De aquí pues que proponía al Ayuntamiento que haciendo uso de las facultades que concede la R. O. de trece del actual, se utilice los Repartimientos formados para el año mil novecientos diez y ocho, con las rectificaciones de los mismos que tiene acordadas la Junta Municipal.

La regla segunda de dicha R. O. concede a los Ayuntamientos la facultad de hacer un Repartimiento por la diferencia que exista y déficit que represente el Repartimiento presupuestado para el año actual con referencia a lo que importen los repartos del año mil novecientos diez y ocho. Pero aquí ocurre lo contrario. En el año actual hay presupuestado para el Repartimiento entre comuneros y general pesetas diez y nueve mil quinientas ochenta y cuatro con noventa y tres centimos menos del importe de los Repartimientos practicados para el año mil novecientos diez y ocho. El que habla opina que así como si faltara dinero habría de hacerse un reparto por el déficit, en el caso actual que hay sobrante esta cantidad debe rebajarse al pro rata entre todos los contribuyentes para que la cantidad que se cobre no exceda de la presupuestada.



Por varios Señores Concejales se hicieron algunas proposiciones que con los documentos a la vista fueron ratificadas con las esplicaciones dadas por la Presidencia y los Señores Secretario y Contador de este Municipio, y en su virtud se acordó por unanimidad: Primero, que haciendo uso de las facultades que concede a los Ayuntamientos la Real Orden de trece del actual y en vista de las razones expuestas por la Presidencia se presinda de practicar el Repartimiento general que se estaba llevando a efecto con arreglo al Real Decreto de once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. Segundo, que ante la grave dificultad que representaría hacer un nuevo Repartimiento con arreglo a la Ley Municipal, en sus dos aspectos Substitutivo de Consumos y Vial, se utilice los Repartimientos que se firmaron para el año mil novecientos diez y ocho con las rectificaciones en ellos acordadas. Tercero, que el exceso de los Repartimientos del año mil novecientos diez y ocho, a lo presupuestado para el año actual se rebaje al prorrateo entre todos los contribuyentes y que para mayor sencillez esta rebaja que representa las cincuenta pesetas diez y nueve mil quinientas ochenta y cuatro con noventa y tres céntimos, se haga solamente en el reparto vecinal, una vez que el substitutivo de consumos tiene un tipo fijo de liquidacion por la Ley; y finalmente que de este acuerdo se dé cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion.

En su virtud otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesion a las seis y media de la tarde de todo lo qual yo el Secretario certifico=

Francisco Megia

Florentino Fiol

Diego del Valle

Francisco Ruiz ~~Vente Martes~~

Gregorio Abalo ~~Correidor~~

~~Francisco~~

~~Francisco~~

Ynis Megia y Rubio.

Pedro Gornijo

~~Francisco~~

~~Francisco~~

Diligencia A Auditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Valdepeñas diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

Megia

~~Francisco~~

Diligencia A Auditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales. Valdepeñas veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

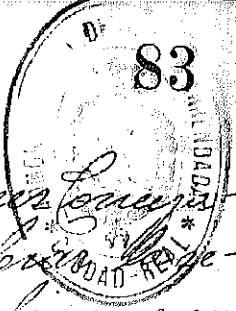
Megia

~~Francisco~~

Sesion extraordinaria del 26 de Septiembre de 1919 En las casas Comunales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiseis de Septiembre de mil nove-

Pr. Presidente.
" Cruz.
" Lopez.

cientos diez y nueve; bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Corbejo, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por suspension judi-



del propietario, se reunieron los señores Concejales
 y en el margen se expresaron para celebrar una
 sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que
 se celebrase el día veneniente del actual y que
 no pudo tener lugar por falta de asistencia de un
 suficiente número de señores Concejales, habiendo
 sido convocados para la presente con apercibimiento
 de que se celebraría con el número que concurriera
 se fijada la hora de las cinco de la tarde señalada
 en la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró
 abierta la sesión y de su orden yo el Secretario
 di lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados
 los acuerdos contenidos en la misma.

Se dio cuenta de las instancias de Juan
 Manuel Garcia Merlo, Javier Ortega Mangano,
 y Alfredo Fernandez Rueda solicitando cada
 uno un socorro para trasladarse al Hospital
 buscando la curacion de las enfermedades que
 padecen. La Corporacion acordó por unanimidad
 concederles un socorro de treinta, quince y
 veinte pesetas respectivamente, con cargo al capi-
 tulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de
 Daniel Ruiz Lopez, solicitando un socorro para
 trasladarse al Hospital general. La Corporacion
 considerando que efectivamente no es pobre, acordó
 por unanimidad denegarla.

Se dio cuenta de una instancia de Fran-
 cisco Abad Fernandez, solicitando un socorro de be-
 canda para sus hijos. La Corporacion acordó
 por unanimidad concederle un socorro de
 siete pesetas en cuenta de otros mensuales, con
 cargo al capitulo quinto, artículo segundo en tanto

le otorga el que le corresponde, la Diputación provincial.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, fecha veinticuatro del actual en la que transcribe la resolución dictada por la Comisión provincial, resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don Luis Palacios y Sanchez contra los Repartimientos de esta Ciudad del año mil novecientos diez y seis, por la cual se resuelve en cuanto al personal que no puede imputarse cuota alguna por signos exteriores de riqueza y que se rebaje al personal la que por este concepto se le haya fijado.

El Sr. Consejo C. propone a la Corporación se acepte esta resolución y sea cumplimentada.

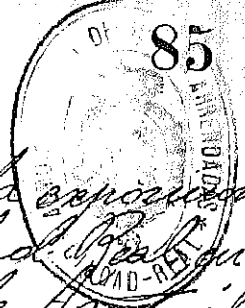
La Prudencia se opone a esta aceptación por considerar que tal resolución perjudica los intereses del Municipio.

Salí del Salón el Sr. Lopez y entra el Sr. Ruiz P.

Después de una detenida discusión se acordó por unanimidad pase este asunto a informe de la Comisión permanente de Hacienda.

Por la Prudencia se hizo presente a la Corporación que está a punto de terminarse los trabajos de confección de recibos y otras operaciones de los Repartimientos, pidiendo acordarse su cobranza. La Corporación acordó por unanimidad que se ponga al cobro el primero y segundo trimestre y que se abra la recaudación voluntaria del día diez y tres al treinta y cinco del próximo Octubre.

Se dio cuenta de una factura de Mateo Sarachaga importante trescientas pesetas.



colocar los mos de esta Ciudad en la exposicion
 Aguacila. Comercial, verificada en Ciudad de Real Gu-
 aya cuenta lleva fecha veinticuatro de Agosto ul-
 timo. La Corporacion acordó por unanimidad
 aprobarla y que se pague su importe con cargo
 al capitulo undecimo, articulo del presupuesto Mu-
 nicipal.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion a las seis y media de la
 tarde de todo lo qual yo el Secretario certifico =
 Francisco Megia Figueroa Freile

Francisco Perez Guayano Medo
 Jose Lopez Cordero Francisco Perin
 Juan Megia Rubio Pedro Gomez

[Signature]

Diligencia = Acudito por la presente que la se-
 sion ordinaria correspondiente al dia de hoy no
 ha podido celebrarse por falta de asistencia de
 suficiente numero de Concejales. Valdepena, vi-
 siones de Octubre de mil novecientos diez y nueve
 N.º 13.

Megia *[Signature]*

Diligencia = Acudito por la presente que citado
 el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para
 el dia de hoy, para dar cuenta de una comunica-
 cion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, orde-

mandado se poseyere a Don Agustín Barcelino de la Administración y Cebadiza de la renta de pesas y medidas, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales. Y por decreto de esta fecha se manda citar para el día seis del actual para celebrarla con el número que concurre. Valdepeñas cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

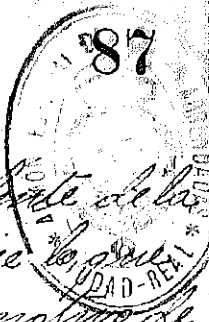
Megia Francisco

Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoria-
 día 6 de Octubre de 1919 } les de la Ciudad de Val-

depeñas a seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Cornejo, Alcalde accidental de esta Ciudad, reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria supletoria de la extraordinaria que debió celebrarse el día cuatro del actual y no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales, habiendo sido citados a la presente bajo apercibimiento de celebrarla con el número que concurrese.

Siendo la hora de las cinco de la tarde fijada en la convocatoria, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que el objeto de esta sesión según aparece de la convocatoria es dar cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia que



escrita a la letra dice así: El Sr. Vice-Presidente de la
Comisión Provincial, con fecha de hoy, me dice lo que sigue: = Visto el expediente instado con motivo de
las reclamaciones de Don Agustín Barahino y Lo-
pez vecino de Valdepeñas, interpuestas contra acuer-
do del Ayuntamiento de dicho pueblo por el que se
arribaba las subastas de Puertos públicos y Pesas y
Medidas. = Resultando: Que en el año mil nove-
cientos diez y siete Don Agustín Barahino remató
las rentas de Puertos públicos y Pesas y Medidas
para los años de mil novecientos diez y ocho y
mil novecientos diez y nueve. = Resultando: Que
al darse cuenta al Ayuntamiento de estas subas-
tas acordó arribarlas por no haberse guardado con
exactitud de los preceptos de la Instrucción para la
contratación de los servicios Provinciales y Municipa-
les. = Resultando: Que contra este acuerdo formuló
el Sr. Barahino recurso de alzada ante el Gobierno
Civil de la Provincia, el cual fue resuelto por V. S. con
fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y
ocho, declarando "dejar sin efecto la nulidad de la
subasta acordada por el Ayuntamiento a que se con-
trae el citado recurso." = Resultando: Que interpuesto
recurso de alzada por el Sr. Alcalde de Valdepeñas con-
tra la resolución del Sr. Gobernador que declaró nulo
el acuerdo del Ayuntamiento por Real Orden de
diez y seis de Noviembre último se resolvió por el Mi-
nisterio de la Gobernación inhibirse del conoci-
miento del asunto por ser de la exclusiva competencia del
Ayuntamiento según el artículo doce del R. D. de
Quince de Noviembre de mil novecientos nueve, en
cuanto se refiere al de Puertos Públicos, sin que se
haya resuelto por dicho Centro el relativo al arbitrio
de Pesas y Medidas que es el que motiva el presente

informe. = Resultando: Que con fecha primero de Mayo último, el Sr. Barahona audió ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación denunciando abusos del Ayuntamiento de Valdepeñas y quejándose de que este apesar del tiempo transcurrido y de las resoluciones dictadas en el asunto, se negaba a ponerle en posesión de los servicios que tiene subastados cuyo recurso ha sido también mandado a informe de esta Comisión. = Considerando: Que siendo el asunto referente al arbitrio de Pesas y Medidas de la misma naturaleza que el de Puertos públicos, por hallarse comprendidos en la regla segunda del artículo ciento treinta y siete y en el ochenta y dos de la Ley Municipal, les son aplicables las mismas disposiciones del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve; la Comisión en sesión de este día acordó devolver a V. P. los antecedentes informándole que a su juicio procede también que el Ministerio se declare incompetente para conocer del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Valdepeñas, quedando por tanto firme y subsistente el Decreto de V. P. de quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho y en su virtud que se den al Alcalde de Valdepeñas las ordenes oportunas para que inmediatamente ponga al Sr. Barahona en posesión de la Administración y Recaudación del arbitrio de Pesas y Medidas. = De conformidad con el presente informe, se acordó en esta fecha ordenar a V. que sin excusa ni pretexto, proceda a entregar al recurrente Sr. Barahona, la Administración y Recaudación del arbitrio de Pesas y Medidas, todo de conformidad con lo que se le ordenaba en mi resolución de quince de Noviembre de mil novecientos diez y ocho ya la que se hace referencia. = Del recibo de la presente y cumplimiento de lo que ordena



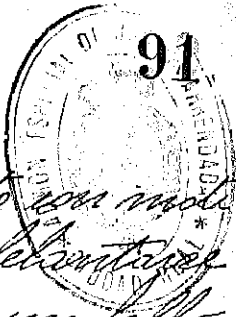
se le daría cuenta inmediata, así mismo notifi-
 cando esta resolución al recurrente. = Dios guarde a
 muchos años. = Ciudad Real treinta de Septiembre
 de mil novecientos diez y nueve. = P. O. Antonio Merino
 Alcalde de Valladolid.

El Sr. Consejo O. pidió la palabra solicitando se cumpliera el acuerdo de la Superioridad, no solamente poniéndolo en posesión de las rentas de Pesas y Medidas sino también la de Puertos Públicos que así parece desprenderse del último considerando.

Por el Sr. Presidente se contentó que en cuanto a las rentas de Puertos públicos no podía prestarse ni aun a discutir punto que no estaba comprendida en la parte dispositiva de la resolución que se comenta, ni en la convocatoria. En cuanto a la de Pesas y Medidas era la que tenía que ser objeto de discusión.

En este momento por el Sr. Ruiz F. se presentó una proposición que copiada a la letra dice así: Los Concejales que suscriben vista la comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia que ordena que se entregue inmediatamente a Don Agustín Barahino la Administración y Recaudación del arbitrio de Pesas y Medidas de que se supone fue rematante, para los años mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y nueve. = Considerando: Que esta resolución parte del error de que el Sr. Barahino fue rematante en la subasta celebrada en el año mil novecientos diez y siete, cuando en ella no fue más que el adjudicatario provisional como uno de los concurrentes. = Considerando: Que anulada aquella subasta por el Ayuntamiento, el Sr. Barahino recurrió en alzada ante el Gobierno Civil de esta Provincia el que con fecha veinte

enno de Mayo resolvió dejar sin efecto la nulidad de
 la subasta, acordada por el Ayuntamiento del arbitrio
 de Pesas y Medidas, pero sin que en dicha resolución
 se diga que se le adjudique al Sr. Barcelino ni a
 ninguna persona determinada, reservando al
 Ayuntamiento el derecho de recurrir contra esta reso-
 lución ante el Excmo Sr. Ministro de la Goberna-
 ción = Considerando: Que el Ayuntamiento con fe-
 cha nueve de junio siguiente formuló recurso de
 alzada ante el Sr. Ministro el cual fue admitido por
 el Sr. Gobernador y llevado a la Superioridad como
 no nos cabe duda puesto que dicha Autoridad con
 fecha seis de Septiembre del mismo año comunica
 a este Ayuntamiento que la Direccion General de Ad-
 ministracion Local instruye este expediente de alza-
 da y lo pone en conocimiento de las partes para que
 en el plazo de veinte dias formule lo que a su de-
 recho convenga cuyo edicto fue publicado tambien
 en el B. O. número cinco, veinte del mismo año =
 Considerando: Que este recurso de alzada está aun
 sin resolver por el Excmo Sr. Ministro de la Goberna-
 ción por lo cual mantas actuaciones de este expe-
 diente dependan estar en suspenso interin no se
 dicte esta resolución = Considerando: Que de entre-
 garse la Administracion y cobranza de las Rentas
 de Pesas y Medidas al Sr. Barcelino seria atribuir
 a la resolución del Gobierno Civil de veinticinco de
 Mayo de mil novecientos diez y ocho, un concepto que
 no contiene, puesto que se limitó a anular un acuer-
 do del Ayuntamiento pero sin determinar a quien
 habia de adjudicarse el remate = Considerando:
 Que fundamentar la resolución de este recurso pre-
 suponiendo que el Sr. Ministro se ha de declarar in-
 competente por que así lo hizo en quince de Noviem-



En el próximo paradero, en el recurso interpuesto con motivo de la subasta de Puertos públicos, es de desear que se acuerden los acontecimientos y aplique a este caso un fallo dictado en expediente distinto.

Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento que sin que sea voto que se trata de desautorizar las ordenes de la Superioridad, y una vez que estos hechos se han puesto ya en cumplimiento por la Alcaldia, que se suspenda el cumplimiento de lo ordenado en la comunicacion que se discute, recurriendo contra ella al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion a fin de que con conocimiento de los hechos la revoque y ordene que se este a lo que por A. C. se resuelva en el recurso que tiene en tramitacion. = Casas Conistoriales de Taldepeñas a seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve. = Francisco Ruiz = Gregorio Merlo =

El Sr. Consero D. Luis constatar que se opone a la proposicion leida y votara en contra de ella por entender que son improcedentes los motivos que se permiten en la misma puesto que deja cumplirse por el Ayuntamiento el mandato de la Comision provincial expedido con fecha treinta de Septiembre del actual, y ademas por que el Concejal que habla entiende que incurre en responsabilidad en entregando las rentas de Pesas y Medidas y Puertos publicos al interventor Don Aquilin Barahino segun el R. D. de permision de Mayo de mil novecientos diez y ocho, que corrobora lo que de una manera expresa se ordena en el considerado ultimo de la expresada comunicacion.

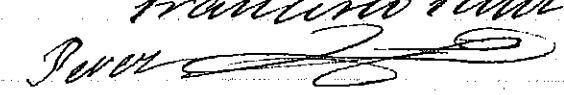
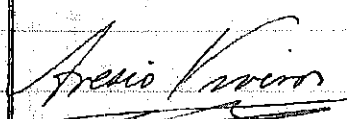
El Sr. Ruiz solicita del Ayuntamiento se apruebe su proposicion.

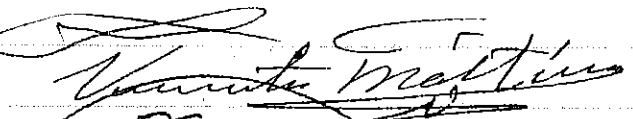
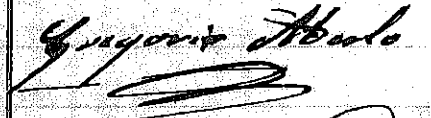
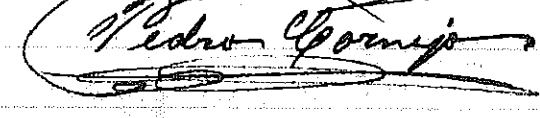
Puesta a votacion la proposicion que


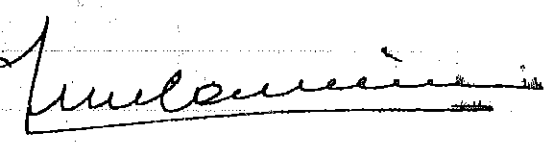
asimismo los Sres Ruiz F. y Merlo P. fue aprobada por siete votos de los Sres. Ruiz F., Ruiz Marcos, Merlo P., Gomez P., Martin y Megia L. contra tres de los Señores Gomez O., Trillo y Presidente que votaron en contra de la misma.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanto la sesion a las siete y media de la tarde de todo lo cual yo el secretario certifico =

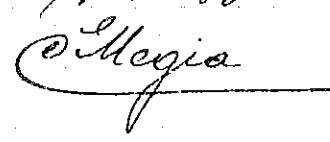
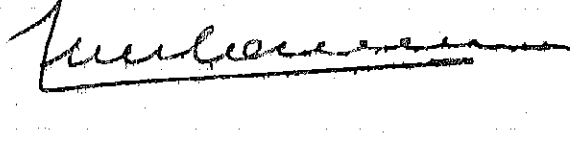
Francisco Megia  Rogelio Trillo 

Francisco Perez  Aureo Varios 

Yuanita Martin  Gonzalo Abalo  Pedro Gomez 

Don Megia y Rubio  

Diligencia = Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Valdepeñas ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

no B.
Megia  

Sesion extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1919 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez

de Octubre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Francisco Megia y Gomez, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde de este Excmo Ayuntamiento por suspension judicial

Presidente.
Ruiz
Martin



Sr. Lopez
 .. Merlo G.
 .. Castell.
 .. Viveros.
 .. Mera S.
 .. Luis F.
 .. Cornejo P.

del propietario, siendo la hora de las once de la tarde,
 reunieron los Señores Concejales que al margen se ex-
 presan, para celebrar esta sesion extraordinaria, en
 sustitucion de la ordinaria, que debio tener lugar el
 dia ocho del actual y que no se celebró por no haber
 concurrido suficiente numero de Señores Concejales, ha-
 biendo sido citados para la presente, bajo apercubi-
 miento de celebrarla con el numero que concurriere.
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 de su orden y o el Oficial Mayor de esta Secretaria
 en funciones de Secretario por enfermedad del propie-
 tario, di lectura del acta de la anterior que fue apro-
 bada por unanimidad y en igual forma ratifica-
 dos los acuerdos contenidos en la misma.

Por el Señor Presidente se hizo presente a
 la Corporacion que habiendo surgido alguna diferen-
 cia de criterio con el Letrado Don Manuel Pullon, del
 Colegio de Madrid, para la defensa del Ayuntamiento
 en las apelaciones interpuestas ante el Tribunal Su-
 premo, contra los autos del Tribunal contencioso pro-
 vincial que denegó los recursos en terreno interpuesto
 contra la resolucion del Gobierno Civil, revocando los
 acuerdos del Ayuntamiento, en la nulidad de la su-
 basta celebrada el año mil novecientos diez y siete, pa-
 ra arrendamiento de los arbitrios de Pesas y Medidas
 y Puertos publicos de venta, proponia a la Corporacion
 nombrar para defensa del Ayuntamiento al Letrado
 del Colegio de Madrid Don Emilio Quirós y Gloria. La
 Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo pro-
 puesto por la Presidencia.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos
 para el presente mes, formulada por el Contador de este
 Municipio, consistente en pagos obligatorios de efecto in-
 mediato de pesetas ochocientos noventa y siete y

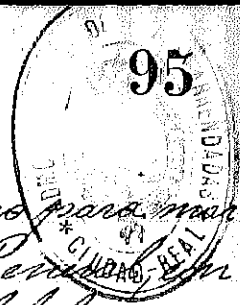
ocho con cincuenta y tres centavos, y disponible treinta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas treinta y seis centavos y de pago voluntario pesetas ocho mil diez y siete con cincuenta y cuatro centavos que hacen un total de cincuenta y dos mil ochocientas sesenta y una pesetas cincuenta y tres centavos. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que con arreglo a la misma se efectuen los pagos en el presente mes.

Se dio cuenta de una instancia de Alfonso Cid Fuentes y Cabada, en la que solicita un socorro para trasladar a Madrid a ingresar en el Hospital General con el fin de que sea operado de un tumor de la faringe, que padece padeciendo. La Corporación acordó por unanimidad, concederle un socorro de quince pesetas y que se pague del capítulo quinto, artículo cuarto.

Otra de Emilio Pascual Lopez, manifestando que su esposa Dolores Yébenes Lopez, viene padeciendo de úlceras en el ojo izquierdo, por lo cual necesita ingresar en el Hospital General de Madrid, solicitando un socorro suficiente para poderse trasladar a dicha Capital. La Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de otra instancia de José Mellado de la Torre, en la que solicita se le conceda un socorro para poderse trasladar a Madrid con el fin de ingresar en el Hospital General al objeto de ser tratado por un especialista, según padece de una Queratitis de ambos ojos. La Corporación acordó por unanimidad, concederle un socorro de quince pesetas, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de otra instancia de Manuel



El Excmo. Ayuntamiento y Excmo. Cuerpo solicitando un sueldo para mantener en el Hospital General de Madrid a un enfermo de su cruzada de una meningitis del brazo izquierdo. La Corporación teniendo en cuenta que la enfermedad figura con una Casa arrullada en la calle de Malbuena, acordó por unanimidad no concederle el sueldo que solicita.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda, aprobando las siguientes facturas.

Primera: Otra cuenta de Alfonso Sanchez de haberse construido por el contratista D. Tomas Albad Rubio el siguiente número de sepulturas de fabrica: Patio de San Jose, seis sepulturas a setenta pesetas una, cuatrocientas veinte pesetas, fecha treinta de Agosto del presente año, con cargo al capitulo sexto, artículo undécimo.

Segunda: Otra de Benigno Carreros, importante de noventa y una pesetas, fecha primero Octubre del presente año, con cargo al capitulo primero, artículo tercero.

Tercera: Otra de Jose Sanchez, fecha treinta Septiembre del presente año, accidente a cincuenta pesetas, con cargo al capitulo primero, artículo quinto.

Cuarta: Otra de Gabriel Cornejo, fecha nueve de Septiembre del año actual, importante de veinte y dos pesetas ochenta y cinco centimos, con cargo al capitulo tercero, artículo tercero.

Quinta: Otra de Josefa Martinez fecha cuatro de Septiembre del presente año, importante de quince pesetas noventa centimos, con cargo al capitulo noveno, artículo doce.

Sexta: Otra de Alfonso Sanchez de primer

no Septiembre del año que rige, ascendente a noventa y una pesetas cincuenta centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo cuarto.

Septima: Otra de Gregorio Blasquez, fecha ocho del corriente mes y año, importante ciento noventa pesetas cuarenta centimos, con cargo al capítulo undécimo, artículo único.

Octava: Otra de Francisco Tuentz, fecha nueve de junio del corriente año, importante veintinueve pesetas treinta y cinco centimos, con cargo al capítulo sexto, artículo único.

Novena: Otra de la Energía Eléctrica del Centro de España, fecha seis de los corrientes, importante noventa y cinco pesetas cincuenta y ocho centimos con cargo al capítulo tercero, artículo segundo.

Décima: Otra de la Energía Eléctrica del Centro de España, fecha doce de Septiembre del presente año, ascendente a ochenta y nueve pesetas diez centimos, con cargo al capítulo tercero, artículo segundo.

Undécima: Otra de Bayer Hermanos y Compañía, fecha dos de los corrientes, importante ciento sesenta y dos pesetas setenta y cuatro centimos, con cargo al capítulo primero, artículo octavo.

Doce: Otra de Joaquín de Nova, fecha siete de los corrientes, importante ciento treinta y cinco pesetas con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Trece: Otra de José Joaquín Abad en Testamentaria, fecha diez y ocho de Agosto del presente año, importante cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Catorce: Otra de José Joaquín Abad en Testamentaria, fecha diez y ocho de junio del corriente año



importante ciento once pesetas ochenta y seis centavos, por el capítulo primero, artículo segundo.

Diez y cinco: Otra cuenta documentada suscrita por el Depositario de fondos Municipales, fecha siete de los corrientes, importante trescientas setenta y seis pesetas noventa y un centavos, para obras Municipales, con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Diez y seis: Otra cuenta documentada suscrita por el Depositario de fondos Municipales, fecha siete de los corrientes, por pago a Manuel Romero de las finiquitos de Cinematógrafo al público, a Carmelo Meléndez (Cobrado por focos eléctricos) Sociedad Panamericana y Santa Teresa de retenciones por sus servicios por cada una, importante mil cuatrocientas veintiocho pesetas, con cargo al capítulo noveno, artículo tercero.

Diez y siete: Otra cuenta documentada suscrita por el Depositario de fondos Municipales, fecha siete de los corrientes, importante trescientas quince pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo noveno.

Diez y ocho: Otra cuenta documentada por el Depositario de fondos Municipales, fecha siete de los corrientes, importante ciento noventa y siete pesetas cinco centavos, con cargo al capítulo noveno artículo tercero.

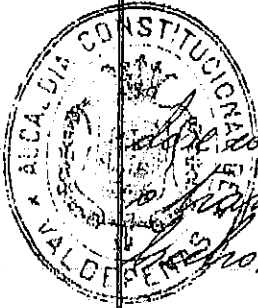
Diez y nueve: Otra cuenta documentada suscrita por el Depositario de fondos Municipales, fecha nueve de los corrientes, importante cuatrocientas siete pesetas sesenta centavos, con cargo al capítulo sexto, artículo primero.

La Corporación acordó por unanimidad de conformidad con el dictamen de la Comisión, y en su virtud que se paguen las precedentes cuentas y facturas de los artículos y capítulos correspondientes.

Se dio cuenta de la instancia de Simon Calzas, en la que solicita se le dé de baja como vecino de esta poblacion por trasladar su residencia a Beji-gar (Jaen). La Corporacion acordó por unanimidad, acceder a su pretension.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por el Medico del Hospital Don Eugenio Ciudad, donde presta sus servicios. La Corporacion acordó por unanimidad admitirla, quedando satisfecho del celo con que lo ha desempeñado, y en su lugar fue nombrado por unanimidad Don Eugenio Megia y Galan, Medico de dicho Hospital, durante este sueldo a cargo de la Presidencia del Salon d. S. Megia Tornero, sustituyendolo Don Francisco Ruiz y Rodriguez, Teniente de Alcalde.

Se dio cuenta del informe del Tenor Asesor e Informe de la Comision permanente en el expediente para declarar la caducidad de la concesion otorgada a Don Julian Fernandez Suarez para el abastecimiento de agua potable a esta Ciudad. La Corporacion por unanimidad acordó de conformidad con los mismos, desestimar la instancia que con fecha doce de Septiembre pasado suscribe Don Julian Fernandez, una vez que en ella no se opone al expediente de caducidad, visto que en este expediente se han guardado todas las formalidades que ordena el Reglamento para la ejecucion de Obras Publicas del mes de Julio de mil ochocientos setenta y siete, y que por Don Rafael Pizarra ni Don Julian Fernandez se haya presentado ningun reparo a su tramitacion, visto el articulo ciento once de dicho Reglamento, se declara la caducidad de la concesion hecha a Don Julian Fernandez y Suarez para el abastecimiento de aguas potables a esta Ciudad, conside-



comprendida en esta cantidad, cualquiera que sea la
 cantidad que de esta conversion pudiera haber
 en el Sr. Fernando Suarez.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Co-
 rporacion la necesidad de remitir al Procurador Sr.
 Calabria la cantidad de quinientos pesetas para
 que de principio a la defensa de los recursos pendien-
 tes que tiene este Ayuntamiento. La Corporacion
 acordó por unanimidad acceder a lo propuesto por
 la Prudencia.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesion a las siete de la tarde de
 todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

Francisco Megia

Francisco Perez

~~Manuel...~~ Francisco Perez

~~Francisco...~~ mi Credito

Pedro Gomez

~~Don Super...~~

~~Juan...~~

Juan Megia y Rubio.

Matias S. Carrasco

Diligencia Acreditada por la presente que convo-
 cado la Corporacion con caracter de urgente para
 las cuatro de la tarde de hoy, por el orden del Se-
 ñor Alcalde para dar cuenta de un telegrama
 del Señor Gobernador Civil de la provincia relaciona-
 do con las Rentas de Impuestos Publicos y Pesas y Medi-
 das, en sesion extraordinaria, no ha podido celebrar-
 se por no haber concurrido suficiente numero de Se-
 ñores Concejales, y por su orden se convoca nuevamen-
 te para las diez de esta noche, bajo apercibimiento

de tomar acuerdo con el numero que comienza Valdepeñas catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º
Mejia

Matias L. Carrasco

Señor Gobernador del
14 de Octubre de 1919.

- " Sr. Delegado
- " Mejia J.
- " Mejia J.
- " Martin
- " Perez
- " Mello J.
- " Puebla
- " Mejia J.
- " Camp. O.
- " Ochoa

En las Casas Comunitarias de la Ciudad de Talipueñas a catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de don Eduardo Hernandez Toledo, Delegado especial nombrado por el Sr. Gobernador de esta provincia, con Sr. secretario en el local del Ayuntamiento a la hora de las veintitrés que se expresaba en la segunda convocatoria y cuya presentacion verificó a las diez y ocho minutos de este día, por cuya época hubo la Presidencia habiendo asistido los Sr. Comunitarios que se arrojan al margen la cuales fueron admitidos que con el numero de los que asistieron se celebraria este acto en cumplimiento del parrafo segundo del articulo ciento cuarenta y seis de la Ley Municipal. En su vista el Sr. Presidente declaro abierta la sesion ordenando al Oficial Mayor de Secretaria que se halla en funciones de Secretario por enfermedad por este, representando del acta de la anterior y verificado fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados sus acuerdos.

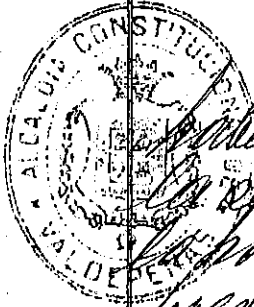
Acto segundo y con el mismo



manuscrito y el Secretario de la Secretaría de Fomento de la Convocatoria a que este acta se refiere y al telegrama recibido del Sr. Gobernador D. J. de la misma el cual es del tenor siguiente.

Gobernador a Alcalde. - El Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo que sigue. - Acordado por ese Gobierno en veintidós de Mayo del año último la validez de la subasta celebrada para el arrendamiento de ciertos arriendos en Talépeñas, en la cual se hizo la adjudicación a Don Agustín Barahona y Chacón quedando subsistente ese acuerdo por el Sr. Ministro en diez y seis de Noviembre último, ante la reclamación formulada a este Ministerio por el Sr. Barahona, de que no obstante el tiempo transcurrido no ha logrado que el Alcalde de aquel punto le posea de dicho arriendo, como deber de velar por el cumplimiento de la Ley y ordenes que acuerda firmes de ese Gobierno, este Ministerio, que debe incompletos, en el recibo de D. J. de las cuentas de las disposiciones, se me ordena que vista de lo transcrito proceda inmediatamente a la posesión al arrendatario Sr. Barahona a fin de dar exacto cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Ministro de la Gobernación, advirtiéndole que si por lo hace en vista un delegado especial para hacer cumplir lo dispuesto.

Igualmente se ordena de la Presidencia por el Secretario de cuenta de la comunicación que copiará a la letra por así: Gobierno Civil de la Provincia



haber cometido primeramente suficiente para celebrar la sesion, ordeno segunda convocatoria para la hora en que se hallaban reunidos los señores Jueces y preuocados del articulo quinto cuator de la ley Municipal. Como en proposito era el de cumplir con aquel mandado humatabale, la distincion el nombramiento del Galeano que aparece en la comunicacion copiada por replicar tal acto una desobediencia que no existia puesto que la sesion que se esta celebrando asi lo demuestra.

Por el Sr. Galeano Presidente de esta sesion se manifesto a los señores Caudales que el estar reunidos en sesion no era para tomar acuerdos ni deliberar sobre el objeto de esta convocatoria sino unicamente desde por notificadas de las telegramas y oficio del Sr. Gobernador Civil.

Perdida la palabra por el Caudal Sr. Juan Don Luis este hizo constar que si el acuerdo para deliberar y tomar acuerdos de la Corporacion no debia celebrarse sesion y celebrada se celebrara como fue en mas emergencia protesta por la forma en que se pretendia proceder a cabo dicha sesion y el objeto de la misma.

Acto seguido por el Caudal Sr. Juan Francisco expusieron la siguiente proposicion de que fue objeto lectura. Que en cumplimiento de lo ordenado del Sr. Gobernador Civil en cumplimiento interese el Sr. Gobernador Civil significa la declaracion de nulidad definitiva del remate al Sr. Bonifacio y sin perjuicio de que la Corporacion que volubra constituya incompetente para resolver acerca de este asunto a los señores que cualquier por estar reservada a los Jueces y preuocados por Ministerio de la Ley de

facultad de aprobar estas embargas por cuya
 posesion si bien acata lo dispuesto, ha de decli-
 nar por cuanto si en cumplimiento que se
 le impone toda jurada de responsabilidades, R.
 do sea, con el mayor respeto, considero que
 se esta en el caso del articulo veintinueve de la
 Constitucion para la combatacion de servicios Pro-
 vinciales y Municipales de remuneracion de Cuero
 de mil ochocientos cinco y que por esta por consiguiente
 se debe de conformarse con cuanto el precepto
 para los casos, en que se halla hecha la adju-
 dicacion definitiva. Por tanto es mi opinion
 que se requiera inmediatamente al señalamien-
 to Sr. Don Domingo para que dentro del termino de
 diez dias presente el documento que acredite ha-
 ber constituido la finca definitiva y que una
 vez constituida esta, se le cite por el señalamien-
 to de dia para el otorgamiento de la correspondiente
 escritura publica como tramite necesario para
 ponerle en posesion de las rentas subastadas. Del
 dehesa de Octubre mil novecientos diez
 y nueve. Francisco Ruiz. Terminada la
 lectura se adherieron a esta proposicion
 los Sres. Mejia Don Francisco y Mejia Don
 Luis.

El Sr. Mejia Don Luis declara se haga
 en vista que la venta de fincas publicas se enuen-
 tra en posesion de don Juan Amador Lopez y
 Rodriguez.

No habiendo hecho uso de la pa-
 labra ninguna Sr. Canales la Comision
 acordó por unanimidad dar preterida
 del telegrama y comunicacion que acerca
 copias y que pora cumplir con las man-



Se requiera inmediatamente a don Juan Antonio López para que dentro del término de diez días presente los documentos que corresponden haber constituido la figura definitiva que corresponde por las Cortes de Indias, Indias, Escribanos, Mercedes y Queros, pólizas y publicación de la vía pública, y en el acto a dicho Sr. Escribano para que en el día que se señalar concurre el otorgamiento de las escrituras correspondientes cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo veintinueve de la Constitución he reunido el número de mil novecientos cinco dictados para la contratación de arrendamiento, provincial y municipal.

Y en este el único objeto de la sesión el Sr. Presidente la dio por terminada siendo la hora de las veintidós de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

Francisco Perera

Francisco Megia

Gregorio Abalo

Francisco Ruiz

José Megia y Rubio

Vicente Valderrama

Fulgencio Fraile

Antonio S. Carrasco

Agencia (Por la presente certifico que he...)

sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
no ha podido celebrarse por falta de asistencia
de suficiente número de Obedientes. Tal
defectuosa quince de Octubre de abril no se cuen-
ta día y presente.

Méjica ~~Ante S. L. Larrea~~

Sesión extraordinaria del
día 24 de Octubre de 1919

En las Casas Consis-

toriales de la Ciudad de Valparaíso a veinticuatro
de Octubre de mil novecientos diez y nueve bajo
la Presidencia de Don Francisco Méjica y Corue-
jo, Primer Equivante de Alcalde de este Ayunta-
miento en funciones de Alcalde por suspensión
judicial del propietario siendo la hora de las cin-
cas de la tarde se reunieron los Obedientes que
al momento se expresan para celebrar esta sesión
extraordinaria en lugar de la ordinaria que
debía tener lugar el día veintidós del actual y
que no se celebró por no haber concurrido suficien-
te número de Obedientes. Habiendo sido ci-
tado a esta hora apercibimiento de celebrarla
y tomar acuerdo con el número que concurra.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
de ordenar al Secretario que lea el acta de la
anterior que fué aprobada por unanimidad y en
igual forma ratificadas las cuentas que contiene.

Se lee cuenta del informe de la Co-
misión de Hacienda proponiendo el empréstito
conjuntamente de las arbitrios de Puertos publi-
cos de renta y Embarcación de la vía pública pa-
ra el primer trimestre del año mil novecientos

Algunos Acordito por la presente que esta sesión ordinaria
correspondiente del día de hoy no pudo celebrarse por
no haber concurrido suficiente número de Obedientes.
Tal defectuosa sesión del 15 de Octubre de mil novecientos diez
y nueve. Méjica



Se acuerda y los años económicos de mil novecientos
veinte y siete a veintiocho y mil novecientos
veintiocho a veintinueve, pliego de condiciones
para la subasta, ordenanzas y tarifas. La
Corporación acordó por unanimidad aprobar
dicho pliego y el informe leído y que se dé
cuenta a la Junta Municipal para en con-
sueño.

Se dio cuenta del informe de la Comi-
sión permanente de Hacienda proponiendo el
arrendamiento con puntamento de los arbitrios
de Pesos y Medidas y Bebidas Espirituosas, Espe-
mosas y Fichas para el primer trimestre del
año mil novecientos veinte y los años econó-
micos de mil novecientos veinte a veintiocho y
mil novecientos veintiocho a veintinueve, pliego
de condiciones para la subasta, ordenanzas y
tarifas. La Corporación acordó por unanimi-
dad aprobar este informe y que se dé cuenta a
la Junta Municipal para en consueño.

Se dio cuenta del expediente de subasta
para los años económicos de mil novecientos
diez y nueve al veinte y mil novecientos veinte al
veintiocho de los arbitrios de Seguros de Vidas
en el Montepío público y Comestibles y en la
del cual aparece que en la primera subasta
celebrada no ha habido postor. La Corporación
acordó por unanimidad se saque a nueva
licitación con la rebaja del veintiocho por
ciento.

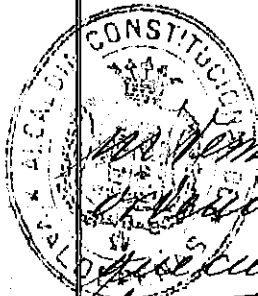
Se propone la compra instantánea de
Juan Suarez Pardo, Administrador económico para
ir a Madrid al Hospital General, la Corpora-
ción acordó por unanimidad en su con-
sueño.

por un de quinque pesetas con cargo al capitulo quinto trecento cuartos.

Se dio cuenta de una matancion de Eulogio Hidalgo solicitando un permiso para llevar a su hijo Francisco Hidalgo por un ingreso en el Hospital General. La Corporacion accedió por unanimidad concediéndole un sueldo de diez y seis pesetas con cargo al capitulo quinto articulo cuarto.

Se dio cuenta de una comunicacion del Board del Carcer Deposito de Caballos Semerates en que solicita saber del Ayuntamiento concuerda la qualla de todos los años para proporcionar el establecimiento de una escuela de semerates en esta Ciudad. La Corporacion accedió por unanimidad aceptando el ofrecimiento y que se le comunicase así.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia requiriendo la factura de los gastos reservados por Don Eduardo Alvarado de Castro, Delegado especial nombrado para hacer entrega al arrendatario Sr. Borching de la Administracion y Recaudacion de gravas arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, en la cual se consignaron como dietas a expen de reintornos dietas cada una y los gastos de locomocion. Cuentas en cuenta de esta clase de delegaciones se rigen por el Real Decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, el cual no hace en ninguna parte quicio ni obligacion al pago de estas dietas y gastos. Que esta delegacion no fue necesaria por cuenta del Ayuntamiento



no temerario ni se opuso al cumplimiento de las
 obligaciones por la Superioridad como lo ha
 que cuando el Excmo. Presidente sus creencias
 las estas ya citada la Corporación en segunda
 convocatoria y con el carácter de urgente. Se
 tiene en cuenta que esta Delegación tiene
 el carácter de segunda categoría, puesto que
 el funcionario que la ejerce es un empleado
 que disputa puesto en ese Gobierno Civil, es
 su clasificación que hace el artículo tercero
 de mencionado Reglamento, el cual con arreglo
 al artículo segundo de dicho Reglamento tiene derecho a
 pagar de trescientos cincuenta centavos al día.
 Asimismo, por tanto que el cumplimiento de lo comi-
 sionado por excusa al Ayuntamiento de exponer
 bilidad para la rendición de las cuentas Mu-
 nicipales por pago anticipado, sin que tal orden
 sea justificada o certificada por la Superioridad,
 por no estar legítimamente comprobado en
 dicho Reglamento, la Corporación acordó por
 unanimidad, que en que sea visto que se
 trata de dejar incumplida la orden del G. Go-
 bierno Civil se le haga presente respectiva-
 mente las anteriores observaciones para que si
 lo estima oportuno el funcionario a quien
 de este se certifica que en cuenta o en caso que
 por escritura por el Sr. Gobernador en forma
 que de calden la responsabilidad del Comuni-
 cipio, en cuyo caso se abonará la cuenta sa-
 justificada o certificada del capitular o car-
 gado mismo, Merced a este respecto inte-
 pro a las cuentas Municipales para salvar
 la responsabilidad de los que han tomado
 parte en esto.

El Sr. Presidente se hizo presen-
te a la Corporación la necesidad de ceñir la
máquina de escribir de Secretaría por hallar-
se inutil, y que tenía una proposición de
Don Domingo Fernando para cambiarla
por otra que costaba ochocientos pesos.
La Corporación acordó por unanimidad autori-
zar esta permota y que al Sr. Fernando se
le abona trescientos pesos con cargo al capita-
lo primero, segundo y quinto.

El Sr. Presidente se hizo presente a la Cor-
poración que el correo Antonio Abad había pre-
sentado la dimisión de su cargo y propuso que fue-
ra admitida y en su lugar se nombrara a Ma-
nuel del Bos. La Corporación acordó por
unanimidad aprobar la propuesta por la Presi-
dencia.

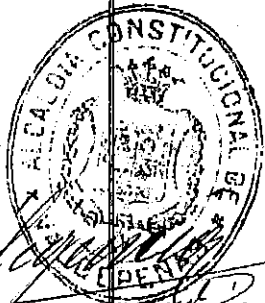
La Presidencia propuso de arreglo de la
calle de las Benillas en el trazo comprendido entre
la calle del Embarcadero y la del Mediodía. La
Corporación acordó por unanimidad aprobar lo
propuesto por la Presidencia y que se opere con
la caja por cuenta de los réditos.

Hizo presente la Presidencia a la Cor-
poración que al final de la calle de Sebastián Ber-
nabeu hay una calle sin nombre. La Corporación
acordó por unanimidad ponerle el nombre de
Antonio José Vaca. En recuerdo de este ilustre
patriota.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las seis y media de la
tarde de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.

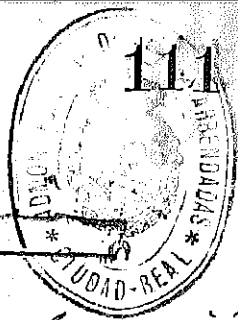
Francisco Mejía

Francisco Puri-



Regulino Fozale

Mulocence



Acuerdo por la presente que en la sesión ordinaria al día de hoy no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de tres Causales Valladolid veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

Ellegia

Mulocence

Señalada extraordinaria del día 31 de Octubre de 1919.

En las Casas Comunes

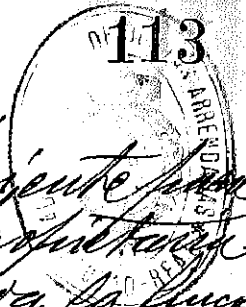
Trátese de la Ciudad de Valladolid a treinta y siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, por la Presidencia de Don Francisco Ujea, Comisario de Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, por suspensión judicial del propietario, e interinos, cuando de la tarde se reunieron los tres Causales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que no se pudo celebrar el día veintinueve del actual por no haber concurrido suficiente número de tres Causales, lo que han sido citados para la presente bastó oportunamente de celebrada con el número que concurre. Abierta la sesión por el Sr. Presidente de en orden por el Secretario al lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma satisficieron los acuerdos que existían.

Acto seguido se dio lectura de una comunicación del Sr. Subsecretario Civil, fecha veintinueve del actual por la cual se remite el informe de este Ayuntamiento en escrito que suscribe. En dicho Poder formulando varias demandas en los actos decretados en esta Administración Municipal.

Municipal. La Corporación acordó por unanimidad que por la Alcaldía se redacta el informe que se solicita, a base de que todos los hechos denunciados fueron objeto de la revista de inspección a todos los servicios Municipales que por orden superior se dió a este Municipio por el Sr. Jefe de Gobierno Sr. Eduardo Muñoz de Toledo. En el mes de Agosto del año mil novecientos diez y ocho, cuyo expediente se recibió por el Ministerio de la Gobernación sin responsabilidad definitiva para nadie y que pasado a los Tribunales de Justicia en estos paises de exención, sin otras diligencias presente las especiales condiciones que se establecen por el contenido y términos en personalidad y relaciones con este Municipio.

Se dió cuenta de una instancia de Manuel Ramos de la Coma solicitando un excedente para ir a Madrid a curarse en dolencia. La Corporación acordó por unanimidad concederle un excedente de quince pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que en el reparto de fuerza de la Guardia Civil acordado por el Gobierno de S. M. se había asignado a esta población 10 plazas de caballería. Que para un establecimiento hacia falta por ser de cama, menaje y utensilios para en servicio, así como sería conveniente abaratar la compra que existe en el Cuartel. La Corporación acordó por unanimidad autorizar expresamente a la Presidencia para que con cargo al capítulo once artículo único provea a todas las necesidades para la instalación de dicha fuerza y en cuenta a la compra



que aun cuando la actual es suficiente para el momento de guerra, se habia con la propiedad de don Juan de Raso que tiene arrendada la plaza para Cuartel para que haga las obras necesarias para aumentar hasta ocho caballos más.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que se habia terminado la cobranza en periodo voluntario del primer semestre de los Repartimientos y que seria oportuno conceder como es costumbre una ampliacion a este plazo. La Corporación acordó por unanimidad conceder por plazo del diez al veinte del proximo mes de Noviembre para que los Contables Impuñados puedan satisfacer los Repartimientos sin recargar al fisco y que se anuncie al publico para su conocimiento.

El Sr. Juan D. hizo presente a la Corporación que el Guarda Gabriel Cepido está cumpliendo su deber por consecuencia de hechos que ocurrió en el servicio. Que es posible que esta conducta obedezca a haberse excedido en sus facultades, pero es lo cierto que aun tanto de un delito obró en defensa de nuestros intereses. Que siguiendo las antiguas costumbres se atienda a proporcionar al Ayuntamiento un desamparo a este individuo y su familia en este caso. La Corporación acordó por unanimidad que con arreglo al capitulo undecimo articulo primero, se faculte a este individuo con recargo de una peseta acorta centenas (sic) durante el tiempo que esté en prisio.

Se dio cuenta de las cuentas de recibos del Ayuntamiento y Junta Municipal y Comisarios del Puerto desde primero de Febrero

á treinta de Septiembre de este año siendo apro-
bado por unanimidad.

Yo habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión á las seis y media de la tar-
de de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Megia

José María de los Ríos

Juan Megia y Rubio.

Pedro Cornejo

Francisco Rosas

Higinio Fraile

Quinto

Diligencia Acusito por la presente que la sesión or-
dinaria correspondiente al día de hoy no ha podido
celebrarse por no haber concurrido suficiente número
de tres concejales. Valdepeñas a cinco de Noviembre
de mil novecientos diez y nueve.

Nº 13º

Corchero

Maria I. Carrasco

Diligencia Acusito por la presente que concurrido
el Ayuntamiento á sesión ordinaria con el
carácter de urgente para el día de hoy á las cinco
de la tarde. Por no haber concurrido suficiente número
de tres concejales. Valdepeñas a cinco de Noviembre
de mil novecientos diez y nueve. No pudo celebrarse la se-
sión por no haber concurrido suficiente número

Primicia, con fecha treinta y uno de Octubre pro-
ximo pasado me dice lo que sigue: = Tengo el
honor de participar a V. O. que por tanto de esta
fecha dictado en la causa seguida en el Juegado
de Instrucción de Almaguá por extracción de
actas electorales, se ha debido sin efecto la euepen-
ción de Alcalde de Valdepeñas de San Celestino San-
y Osetaba decretada por el Instructor y en virtud
de haber sido subsistiendo dicho embargo. = Lo
que traslado a V. para su conocimiento, el de
la Corporación e interese de los efectos como quien
es. = Dios guarde a V. S. muchos años. Ciudad
Real cuartos de Noviembre de mil novecientos diez
y nueve. = Francisco Barea - subscrito. Sr.
Alcalde de Valdepeñas.

El Sr. Presidente en vista de lo leído
se levantó pronunciando palabras de felicitación
al Alcalde e invitándole a que ocupara el sillón
Presidencial, lo declaró oficialmente posesionado
del cargo.

Ocupó la Presidencia San Celestino San-
y Osetaba pronunciando breves palabras dando
las gracias a los dos Concepales por sus sinceras
manifestaciones al ocupar respetuosamente la Pre-
sidencia, prometiendo que sus gestiones y conduc-
ta estarán encaminadas siempre a velar y ser
fiel cumplidor de los intereses del Ayuntamiento
como así lo verificó en la época anterior que
desempeñó la Alcaldía.

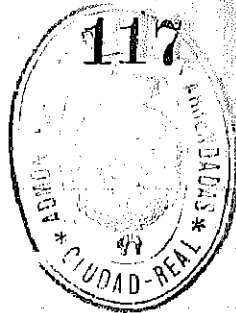
Y siendo este el único objeto de la
sesión el Sr. Presidente la dió por terminada
siendo la hora de las veintidós de todo lo cual yo
el Secretario accidental certifico

*San Celestino San-
y Osetaba*

Francisco Barea
Pedro Gómez



Francisco Ponce



Actas S. Carras

Deliberación. Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Concepales. Talvepéñas a doce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

F. B. P.

Actas S. Carras

Sección extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1919.

En las Casas Concejales de la Ciudad de Talvepéñas a catorce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de don Juan Esteban Salas y Castellano, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, siendo la hora de las cinco de la tarde, se reunieron los tres Concepales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día doce del actual y que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente, habiéndose acordado bajo apercibimiento de celebrarla con el número que concurriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y oído el Oficial Mayor de esta Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad del propietario, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificadas las acuerdos que contiene.

Los Pres. Straile y López, felicitan al Sr. Alcalde, por haberuelto á ocupar la Presidencia.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en pesetas treinta mil trescientas sesenta con veinte céntimos de pago obligatorio de pago inmediato y veintiseis mil cinco pesetas con ochenta y un céntimo de pago diferido y pesetas ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con ochenta y ocho céntimos de pago voluntario que componen un total de sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesetas con cincuenta y siete céntimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo á ella se hagan los pagos en el presente mes.

Se dio cuenta de una instancia de Bernardino Rodríguez Sánchez, solicitando un exorno para ir a prepararse en el Hospital General de Madrid. La Corporación acordó por unanimidad concederle quince pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta de una instancia de José Chiquero y Garcia, solicitando un exorno de lactancia por encontrarse en mujer enferma y habiendo á sus dos niños gemelos. La Corporación acordó por unanimidad expedirle un exorno de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales en tanto que le concierne la Diputación Provincial el que tiene derecho, con cargo al capítulo quinto artículo segundo.

Se dio cuenta de una instancia de Mariano Ferrn Martín, solicitando un exorno para trasladarse á Madrid é ingresar en el Hospital General. La Corporación acordó por unanimidad concederle un exorno de quince pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Se dio cuenta del expediente para el arrendamiento.



to de los arbitrios Municipales de Puerto Plata de la renta y ocupacion de la via publica, para el primer trimestre del año mil novecientos veinte y los años economicos de mil novecientos veinte a veintuno y mil novecientos veintuno a veintido, del cual aparece que no ha habido reclamacion alguna contra los pliegos de condiciones. La Corporacion acordó por unanimidad sacar a publico subasta estos arbitrios con arreglo a Instruccion, y como quiera que el tipo de la misma no excede de cincuenta mil pesetas, que se anuncie en el Boletín Oficial y tablon de edictos de este Ayuntamiento, señalándose para la celebracion de la subasta el dia veinte del proximo mes de Diciembre a las once del dia.

Se dio cuenta del expediente para el arrendamiento de las Arbitrios Municipales sobre Pisos y Vestibulos y Bebidas espirituosas, Cervezas y Helados, para el primer trimestre del año mil novecientos veinte y los años economicos de mil novecientos veinte a veintuno y mil novecientos veintuno a veintido, asi como de que contra los pliegos de condiciones no se ha entablado reclamacion de ninguna especie. La Corporacion acordó por unanimidad se saque a subasta estos arbitrios con arreglo a Instruccion, y que como quiera que su cuantia no excede de cincuenta mil pesetas, se anuncie esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablon de edictos de esta Casa Consistorial, señalándose para la celebracion de la misma el dia veinte del proximo mes de Diciembre a las once de la mañana.

En el Sr. Presidente se dio cuenta que por Don Vicente Santos Aparicio, Procurador de esta Corporacion se habia reclamado mil pesetas para pago de atenciones de las pleites pen-

dicentes. La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo noveno artículo décimo, se le facilite un caballo a cada uno de dichos Sr.

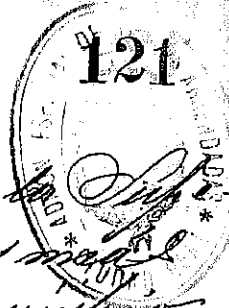
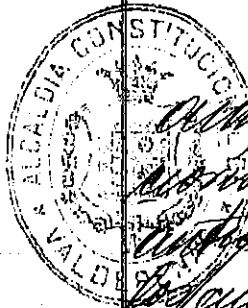
Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Abogado Asesor de este Ayuntamiento, dando cuenta de que los pleitos pendientes con Don Esteban Rodríguez ante la Audiencia Territorial se habían resuelto favorablemente a los intereses del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de las sesiones celebradas por la Junta Municipal, y se acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes.

Se dio cuenta de una instancia de los reclusos en la Cárcel de este Puerto, pidiendo aumento de ración en el escorro que se les facilita. La Corporación teniendo en cuenta que no hay motivo de satisfacción en justa demanda en el actual presupuesto, acordó por unanimidad manifestarlo así a los interesados y que al formularse el nuevo presupuesto se aumentara el escorro a noventa cuartos.

La Presidencia hizo presente a la Corporación que estando vacantes las plazas de auxiliar de Capitanes propina para las mismas a Pedro del Trujillo de la Vega y Juan José García Cruz. La Corporación acordó por unanimidad los nombramientos propuestos por la Presidencia.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que en el actual presupuesto figura un sueldo a la nueva legislación veterina de Inspectores de Carnes, los cuales son de mil quinientas pesetas y los otros de mil pesetas. Así como los nombrados, también figuraban con mil pesetas sueldo en sus respectivos correspondientes de



documento de emblema, aumentaron el cargo con la
 utilidad es evidente que este corresponde a los
 en la prestación de servicios a este Municipio.
 Los cuates son San Luis Sana, Catolana y San Niceto
 Teuaco y Gallego. La Corporación acordó por unanimidad
 que estos dos lotes se clasifiquen con el sueldo
 de mil quinientas pesetas y que como no ha sido causa
 de su voluntad el aceptar en esta clasificación se le
 acredite este sueldo desde primero de Abril del presente
 año, que tanto los otros dos San Luis Sana y
 Combr y San Luis Antonio quis porera con el sueldo
 de mil pesetas.

Se vio cuenta de una carta de San Luis Sana
 y Para, Procurador de este Municipio en las causas
 Contenciosas Administrativas pendientes ante el Tribu-
 nal Provincial, en que reclama mil quinientas
 pesetas para atenciones de dicho pleito. La Cor-
 poración acordó por unanimidad que con cargo
 al capitulo primero articulo tercero se le abone
 que mil pesetas.

Por el Presidente se manifestó
 que los Colegios de esta Ciudad Institución Mariana
 de Guadalupe y San Antonio están sufriendo escasez
 de libros por cuenta de la escasez de dinero acor-
 data en este presupuesto Municipal y que es neces-
 ario entregar a los Directores de los correspondientes.
 La Corporación acordó por unanimidad que los niños
 pobres que han de recibir enseñanza gratuita en el
 Colegio Institución Mariana de Guadalupe, serán Pa-
 sando Pedro Chamos, Rafael Alas León, Comas
 Sanchez Martín, Victoriano de Vera Fernandez, y Fran-
 cisco Fernandez Chicharro y que por los gastos de libros,
 materiales, ensayados etc etc se abone al Director
 del Colegio San Francisco Sanchez Carrasco por

cada alumno la cantidad de trescientos, setenta
 y cinco pesetas anuales. Que los niños pobres que
 han de recibir enseñanza en el Colegio de San
 Antonio serán, Luis Rubio y Escobedo, Antonio
 Straile y Carral de San Francisco Maide y
 Sánchez y que por los gastos de libros, materiales,
 enseñanza, etc etc, se le conceda al Director Don
 Enrique Peñaeco y Gallego por cada alumno la
 cantidad de trescientos, setenta y cinco pesetas
 anuales. Finalmente que todas estas sumas se
 empiecen a verificar con fecha primero de Abril
 del año actual puesto que desde esa fecha están
 recibiendo la enseñanza dichos alumnos y se han
 ya con cargo al capítulo cuarto artículo quin-
 to según consideración especial del presupuesto.
 Se dio cuenta de estar terminando el contra-
 to de servicio de continuación de cátedras. La Cor-
 poración acordó por unanimidad se forme el oportu-
 no expediente y se enque de nuevo a embasta
 este servicio.

Se dio cuenta del expediente iniciado por
 Don Montas Noya para el alquiler de una fábrica
 abierta por Don Carmelo Madrid en la calle de Fran-
 cisco Morales y del dictamen de la Comisión de la
 Junta Local de Sanidad e informe del Ingeniero
 Industrial Don Pablo Green. La Corporación
 acordó por unanimidad que considerando in-
 completo este informe quede en suspenso este
 asunto de resolución hasta tanto que el interesado
 avise que va a empezar a funcionar.

Se hizo presente a la Corporación la
 necesidad de estatuir las Ópinas del Inge-
 nio Municipal. La Corporación acordó por una-
 nimidad conceder un voto de confianza al Sr.



Se debe para que proceya a la ejecución de
la obra con arreglo a lo que más benefició
a la Corporación

Se dio cuenta del inventario y tasación de las maderas para la construcción del pabellón del Ayuntamiento durante la feria. Se acordó por unanimidad que no se enajenen y queden depositadas para en el año próximo establecer una tombola para recaudar fondos.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Hacienda recibido en las siguientes facturas:

Una cuenta de gastos en la Administración de Rentas Municipales de cuarenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos fecha trece de octubre y otra de la misma Administración y de igual cantidad fecha treinta de agosto de septiembre, ambas con cargo al capítulo primero artículo segundo.

Una cuenta del Depósito de estos fondos Municipales en la adquisición de efectos y mobiliario fecha once del actual del presente cuarenta y cuatro ochenta y cinco céntimos. Una factura de Domingo Hernandez Pés por cambio de una máquina de escribir de Breceintas pesetas fecha veintiseis de pasado Octubre. Una factura de Pedro Dupello por leña para la calefacción de Breceintas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos fecha ocho del actual totas con cargo al capítulo primero artículo quinto.

Una factura de Domingo Campos fecha treinta de pasado Septiembre de quinientas sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos por im-

precios para este Ayuntamiento, con cargo al ca-
pitulo primero articulo octavo.

Una factura de Camacho Verdugo fecha
ocho del actual por lamparas electricas para
el Ayuntamiento de lasientas cuarenta y cuatro
pesetas con cargo al capitulo tercero articulo se-
gundo. Una factura de Enrique de la Torre Jui-
tuto fecha nueve de pasado Septiembre por
escobas para la limpieza de cincuenta y ses pres-
tas cincuenta centimos con cargo al capitulo ter-
cers articulo tercero.

Una factura de Guadalupe Sanjurjo por el
servicio de conduccion de carnes durante el pasado
mes de Octubre de ciento veintinueve pesetas sesenta
y seis centimos y otra del mismo Sr. por el mis-
mo servicio durante pasado Septiembre por igual
cantidad ambas con cargo al capitulo tercero ar-
ticulo septimo.

Las facturas de Cecilia Puga Cano por
agua suministrada al Matadero publico fecha
diez de Octubre y cinco de Noviembre del este año
la primera de ciento cuarenta y cuatro pesetas y
la segunda de sesenta y ocho con cargo al capi-
tulo tercero articulo primero.

Una factura de la ropa quemada a
José María León por haber muerto una hija cuya
cose difteria de tres pesetas cincuenta centimos
fecha tres de pasado Septiembre con cargo al
capitulo quinto articulo segundo.

Una factura del Farmaceutico de
San Benito de la Municipal Don Carlos Rubio
y Gomez por medicamentos suministrados a los
pobres durante el quince de Junio al cuatro de Julio
del año actual de quinientas noventa y tres pesetas



... y siete centimos. Otra factura del mismo
 proveedor de cuero en igual periodo de
 quince meses. Una factura del Farmaceutico
 Don Aurelio Morales por Medicinas su-
 ministradas a la Beneficencia desde el veinticinco
 de Julio al diez de Agosto de este año se quinien-
 tas cincuenta y dos pesetas noventa y tres centimos.
 Una factura del Farmaceutico Don Juan
 Lopez y Molina de medicina facilitada a la
 Beneficencia desde el veintitres de Septiembre
 al doce de Octubre de este año se quinientos
 cincuenta y nueve pesetas cinco centimos. Otra
 factura del mismo Farmaceutico por cuero en igual pe-
 riodo de tiempo de pesetas noventa y dos con cincuenta cen-
 timos. Una factura del farmaceutico Don Juli Pelacios
 y Garcia por medicinas facilitadas a la Beneficencia
 desde el veintitres de Mayo al cinco de Junio del año actual
 de pesetas quinientas cincuenta y cuatro con ochenta y tres cen-
 timos. Otra factura del mismo Farmaceutico por cuero
 facilitado en el mismo periodo de tiempo de pesetas cinco-
 ta y cuatro. Una factura del mismo Farmaceutico Don Juli
 Pelacios por medicinas a las personas del hospital desde el
 veintitres de Septiembre pasado que importa quinientas cincuenta y
 tres pesetas con veintinueve céntimos. Una factura del
 Farmaceutico Don Francisco de Paula por medicinas
 para el Hospital del año al veintitres de Julio de este año
 que importa pesetas quinientas cincuenta y dos con
 ochenta y cinco. Otra factura del mismo Farmaceutico
 por cuero facilitado en igual periodo de tiempo por
 pesetas noventa. Una factura del Farmaceutico Don
 Tomas de Hita por medicinas para el Hospital para
 la Beneficencia desde el cinco de Agosto al cinco de Octubre
 de este año. Otra factura del Farmaceutico Don Aure-
 lio Morales por cuero facilitado a la Beneficencia desde

la
 o
 e-
 in
 de
 e
 el
 do
 ta
 -
 el
 -
 -
 e
 15
 -
 i-
 -
 -
 -
 ia
 is
 is
 tas

el cincuenta de Julio al once de Agosto de este año de pesetas cincuenta y seis, todas con cargo al capítulo quinto artículo tercero.

Una factura de pesos ocasionada en la compra de elementos fecha cuatro del actual que importa sesenta y seis pesetas con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Una factura de José Cruzillo fecha tres del actual por varias cerraduras para las bocanetas de pesetas veintidós con cargo al capítulo sexto artículo primero.

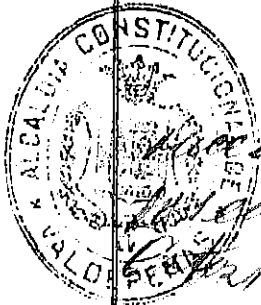
Una factura del Expositorio de Puercos Municipales por adquisición de materiales y reparación de herramientas para obras del Municipio, fecha once del actual de pesetas ciento cincuenta y ocho con sesenta céntimos, con cargo al capítulo sexto artículo novena.

Una factura de Martín Melitoni fecha treinta del pasado Octubre de pesetas sesenta y cuatro con treinta y cinco céntimos. Y una certificación de Manuel Sánchez y Schaber, Perito Municipal que acredita que Esteban Omas ha hecho reparaciones por valor de cincuenta y cinco pesetas, fecha veintitres del actual, con cargo al capítulo sexto artículo once.

Una factura de Juan Rafael Colero por setecientos paneles, fecha dos del pasado Septiembre de pesetas trescientas ochenta y cuatro con cincuenta céntimos, con cargo al capítulo noveno artículo tercero.

Una factura del Expositorio de la Junta de Pagos al Cancho por inversión facilitada al Ayuntamiento fecha veintidós de pasado Junio de pesetas cien y ochenta con cincuenta céntimos con cargo al capítulo noveno artículo octavo.

Una factura de Vicenta Rodríguez por estancia y fisco de cinco maderas en el sitio para el Almagro, de pesetas diez con cincuenta céntimos, fecha



del actual. Una factura de suertes ordinaria
 de suertes de pesetas sesenta con setenta y cinco centi-
 mos de ambas con cargo al capitulo once articu-
 lo unico.

La Corporacion de conformidad con el
 dictamen de la Comision de Hacienda, aprobó por
 unanimidad indicadas facturas, ordenando se
 pague con cargo a sus correspondientes articulos
 del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion a las siete de la tarde de todo lo
 cual yo el Secretario Certifico.

Celestino Tobar

Francisco Pizarro

Jose Lopez Cordova

Agustino Fraile

Abatias S. Canales

Pedro Gomez

Diligencia Acordado por la presente que la sesion or-
 dinaria correspondiente al dia de hoy no ha por-
 do celebrarse por falta de asistencia de suficiente nu-
 mero de Ciudadanos. Por lo que se suspende la
 sesion de hoy y se reanuda el dia y hora de
 mañana de mil novecientos diez y nueve.

v. 23°

C. Tobar

Francisco Pizarro

Sesion extraordinaria del dia } En las Casas Consue-
 21 de Noviembre de 1919. } tivas de la Ciudad.

de Valdivia a veintuno de Noviembre de mil no-
 ve y nueve, bajo la Presidencia de Don
 Don Celestino Tobar y Ostolaza, Alcalde Constitucional de

Sr. Ruiz F. estq. Ciudad, siendo la hora de las once de la tarde
 Lopez. fijada en la convocatoria, se reunieron los Sres. Con-
 Meza.cejales que se expresan al margen para celebrar es-
 Saile ta sesion extraordinaria a que han sido citados,
 Martijn suplementaria de la ordinaria que no pudo tener lu-
 Sanchez. gar el dia diez y nueve del actual, por falta de asis-
 1. tencia de suficiente numero de Sres. Concejales habien-
 do sido citados bajo exorcibimiento de celebrarla con
 el numero que concurrese.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 de su orden y o el Secretario de lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad
 y en igual forma ratificados los acuerdos que con-
 tiene.

El Sr. Meza (L.) felicita al Sr. Alcal-
 de por haber sido reelecto incurrantemente en el car-
 go, habiendo cesado la causa de su suspensión que
 mas que nada tenia caracter de una suspensión
 personal, el Sr. Alcalde agradece esta felicitación.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a
 la Corporacion la necesidad de acordar la cobranza
 del tercer trimestre de los Repartimientos y se acor-
 do por unanimidad se abra la cobranza volunta-
 ria en los dias diez al veinte y veintiseis al treinta
 y uno del proximo mes de Diciembre.

Se dio cuenta de las resoluciones de
 la Comision Provincial a las reclamaciones contra
 los Repartimientos para el año mil novecientos diez
 y ocho interpuestas por Agapito Sanchez Malero, Do-
 mingo Martin Diaz, Antonio Madrid Morales, An-
 broio Hurtado Cerco, Justo Camara Garcia, Nicolas
 Bernardo Jimenez, Harmon Lavarez y Cisuelo, Vi-
 cente Rodriguez Olivares, Pedro Lopez Jells, Domini-
 go Sanchez Ruiz, Maria Manuela Jimenez Garcia.



Ayuntamiento Nuevo Ayuntamiento, por las cuales se acuerda se pida
 de los fondos de los negocios exteriores de nueva cuenta que de los
 fondos acordados. La Corporacion acordó por unanimidad
 pasar a informe de la Comision de Hacienda.

Se dio cuenta de una mocion del Sr. Con-
 tador de estos fondos Municipales Don Jose Arrieta
 para constitucion de una escuela. La Corpora-
 cion acordó por unanimidad tomar en conside-
 racion esta proposicion y que se instruya el expe-
 diente oportuno con intervencion de las Comisio-
 nes de Instruccion Publica y Hacienda, dando las
 gracias al Sr. Arrieta por su oportuna mocion en
 proveyo de los intereses Municipales.

El Sr. Presidente hizo presente a la Cor-
 poracion que la inundacion filoxerica cada vez va en
 aumento, que son muchos los viñedos rotados
 y que sin embargo los propietarios se ven imposibi-
 litados de hacer los expedientes para exencion de
 contribucion por que en la mayoria de las fincas
 representa los gastos del expediente mucho mas que
 la Contribucion de las fincas en varios años, que si-
 guiendo la marcha procurara que es logico espe-
 rar de esta plaga si ya mucho es, lo será dentro de
 muy poco tiempo, mena no que los empleados cata-
 strales pasen aqui gran parte del año en trabajos
 de comprobacion. Por esta causa proponia al Ayun-
 tamiento se solicitara del Excmo Sr. Ministro de
 Hacienda mandara a esta Ciudad una Comision
 permanente de funcionarios del servicio Catastral
 cuyos sueldos pagaria este Ayuntamiento, a fin de
 que resultara mas practico y economico. La Corpora-
 cion acordó por unanimidad aprobar lo propues-
 to por la Presidencia y que se dirija a la Superioridad

inducida solicitud.

La Presidencia propuso una gratificación al Consejo del Matadero Local del Páramo de treinta pesetas por que no tiene sueldo y en esta época la Matanza es escasa y precaria su situación. La Corporación acordó por unanimidad se le dé una gratificación de treinta pesetas con cargo al capítulo undécimo, artículo único, dando voto de confianza al Sr. Alcalde para continuar dándole esta gratificación todo el tiempo que dure esta causa.

Se dio cuenta del informe de la Comisión permanente de Cementerio y del pliego de condiciones para la subasta del servicio de conducción de cadáveres y restos humanos al Cementerio en explotación. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se de cuenta de él a la Junta Municipal.

Entra en el Salón el Sr. Sanchez.

A instancia de Don Luis Megia se acordó por unanimidad recordar al Sr. Alcalde de Madrid la notificación al Sr. Fernandez Suarez del expediente de caducidad de concesión de aguas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las seis y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Alfredo Larr

Francisco River

Luis Megia y Rubio

Francisco Perez

Miguel Sanchez

Manuel Martin

Luis Lopez Cordero

Fulgencio Freix

Quintanilla

Diligencia de Auditorio por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Concejales. Valdepeñas veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.



N.º 3.º
A. Llamas

Justicia

Diligencia de Auditorio por la presente que citado el Ayuntamiento a sesión extraordinaria para las diez de la mañana del día de hoy por Don Manuel F. Langa Delegado especial del Señor Gobernador Civil para dar cuenta del nombramiento hecho a su favor por la Superioridad, no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de sus Concejales y por orden verbal del mismo se se convoca nuevamente para esta tarde a las cinco con el carácter de urgente. Valdepeñas veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

N.º 3.º
A. Llamas

Justicia

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1919. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Manuel F. Langa, Delegado especial del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, siendo la hora de la tarde se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria convocada con carácter de urgente.

- Sr. Delegado.
- Llamas.
- Megia F.
- Merlo G.
- Tornejo O.
- Truile.
- Lolola.

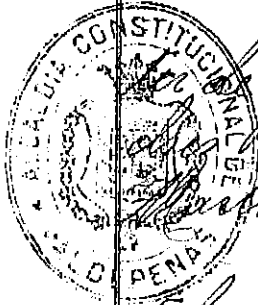
quente por dicho Sr. suplente de la ^{Presidencia} ordenanza que se dio para las diez de la mañana del día de hoy y no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario de este Ayuntamiento di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Acto seguido por mí el Secretario di orden de la Presidencia di lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil que copiada a la letra dice así.

Con esta fecha digo a Don Manuel F. Langa, Jefe de la Sección de rentas de este Gobierno Civil lo que sigue: Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas he acordado nombrar a V. Delegado especial de mi Autoridad para que recorridos en el Ayuntamiento de Valdespeños proceda a practicar una inspección en aquellos servicios Municipales, a fin de comprobar la exactitud de los recibos que se devanarian en la adjunta instancia, instruyendo el oportuno expediente del que se servirá dar me cuenta para resolver. - Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, esperando preste a dicho Sr. Delegado cuantos auxilios le fueren reclamados para el desempeño de su cometido. - Dios guarde a V. muchos años. Ciudad Real a 1 de Noviembre de 1919. - Francisco Perea. - Sr. Alcalde de Valdespeños.

También se dió lectura por mí el Secretario de una comunicación de la Delegación especial del Gobierno Civil de la Provincia poniendo en conocimiento del Sr. Alcalde haber nombrado con el cargo



Secretario de la misma a Don Ramon Barrios y Auxiliar a Don Agustin Mendez.

Auto seguido por el Sr. Sarrs se dijo, felicitaba al Sr. Don Manuel F. Sarrs por haber sido nombrado para esta Delegacion asi como a los funcionarios a sus ordenes y se felicitaba asi mismo por que dado los conocimientos en la Administracion y Contabilidad del Sr. Delegado y su honradez y caballerosidad bien acreditada eran suficiente garantia para esta Corporacion Municipal. Pero que obedeciendo esta visita a denuncia presentada por alguien que no se ha dicho, segun dice la contribucion leida, el Sr. Sarrs solicitaba expresamente que esta visita se acoplase a todos los servicios Municipales en los años de mil novecientos nueve al mil novecientos doce ambos inclusive, asi como al periodo de tiempo en que funciono el Ayuntamiento interino que presidio Don Manuel Madrid desde los primeros dias del mes de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a fines del mes de Enero del año actual y periodo de tiempo que Don Crope Torrejo desimpeno la Alcaldia en el año mil novecientos diez y ocho para que de esta manera quedara investigada toda la Administracion Municipal en los ultimos diez años y no hubiera deudas por expensas impagadas a este o diario formulando denuncias contra esta Administracion Municipal.

Conuida la palabra al Sr. Mejia F. felicitó en iguales terminos al Sr. Delegado y sus Auxiliares, hizo suya la peticion formulada por el Sr. Sarrs y agregó que le seria muy grato y solicitaba se investigase tambien la Administracion Municipal en todo el tiempo en que interinamente ha desempeñado la

Alcaldia.

El Sr. Cornejo O. felicitó igualmente al Sr. Delegado y añadió que era que debía atenderse el Sr. Delegado a los mandatos de su superior, no con sintiendo al Sr. Sanz intervenir, en la actuación de esta visita.

Los Sres. Fraile y Lolola felicitan también al Sr. Delegado.

Reafirmaron los Sres. Sanz y Cornejo O. El Sr. Presidente dió las gracias a todos los Sres. Concejales por los inmerecidos elogios que de él habían hecho. Expuso que al aceptar el cargo se había propuesto honradamente desempeñarlo sin perjuicio y sin inclinarse en favor de nadie, por lo cual se iba a la Corporación hacer estricta justicia dentro de los límites y alcances de su inteligencia.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las seis de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Mmanuel J. Labra

Sebastián Cornejo

Francisco Mejía

Gregorio Abuelo

Diego de Lolola

Fulgencio Fraile

Antonio Sanz

Juan Cornejo

Diligencia = Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. Valdepeñas tres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

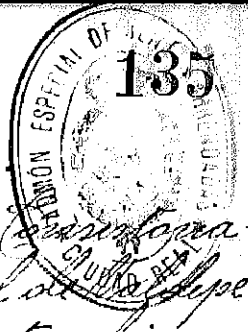
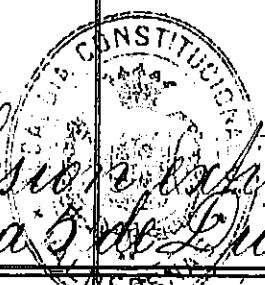
Yo J. B. O.

J. Sanz

Juan Cornejo

Sesion extraordinaria del
dia 9 de Diciembre de 1919.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Mexico



- Sr. Presidente
- Ruiz T.
- Ruiz
- Mejia T.
- Merlo G.
- Cornejo C.
- Truhile
- Cornejo P.
- Carrara
- Lopez

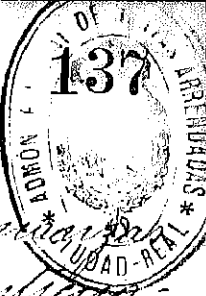
... a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Celestino Tarras y Ostolaza Alcalde Constitucional de esta Ciudad se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria suplementaria de la ordinaria que debio tener lugar el dia tres del actual y que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, habiendo sido citados bajo apercibimiento de celebrarla con el numero que concurriese.

Fuendo la hora de las cinco de la tarde la declaro abierta el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del expediente para arrendamiento en publica subasta de los arbitrios Municipales de Deguello de reses en el Matadero Publico y el Sustentivo de Consumos de Carnes frescas y saladas para los años economicos de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte y mil novecientos veinte a mil novecientos veintiocho, del acta Notarial de la subasta celebrada el dia veintisiete de pasado Noviembre en la cual se adjudico provisionalmente como rematante a Don Guaymasindo Lopez y Rodriguez en la cantidad de ochenta y una mil pesetas, setenta y cinco centimos de la Corporacion en riga de que en esta subasta se han guardado todas las formalidades de la Instruccion y que contra ella no se ha presentado reclamacion alguna en el plazo legal, acordado por unanimidad se aprueba esta subasta adjudicada.

ando definitivamente este remate a Don Gumersindo Lopez y Rodriguez para que en el plazo marcado en precedente pliego de condiciones constituya la fianza definitiva, otorgue la escritura de arrendamiento y remate y se dé de alta en la contribucion industrial correspondiente y seelo todo, que por el Sr. Alcalde se le dé posesion de este arrendamiento en la forma que proceda en derecho y con arreglo a dicho pliego de condiciones.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad de acordar los recursos para el proximo presupuesto en su virtud proponia el establecimiento de los siguientes: Arbitrio Municipal sobre Pesas y Medidas y Bebidas Espirituosas Esfumosas y Helados, que conjuntamente se instruye expediente para su arrendamiento: Puertos Puiblicos de venta y Ocupacion de la via publica que conjuntamente tambien se instruye expediente para su arrendamiento: Dequillo de reses en el Matadero Publico y Institutos de Consumos de Carnes frescas y saladas que se encuentran arrendados para este año y el siguiente: Constitucion y Reformas de fachadas: Solares sin edificar: Recargos en las Contribuciones a razon del diez y seis por ciento en la Contribucion Justicia, del diez y seis por ciento en la Contribucion Urbana, diez y seis por ciento de recargo Municipal y otro diez y seis por ciento por Institutos de Consumos en la Contribucion industrial quince por ciento en las cédulas personales: Recargo del treinta por ciento por el consumo de Electricidad que se cobrara con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por este Municipio en veintinueve de Octubre de mil novecientos once: Forterer el arbitrio sobre el recargo del impuesto del Timbre sobre los billetes



de espectáculos públicos con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 1.º de Octubre de mil novecientos catorce, con la modificación introducida en catorce de Septiembre de mil novecientos diez y siete. Que de acuerdo con el artículo tercero de la Ley de doce de Junio de mil novecientos once en concordancia con los números segundo y tercero del artículo tercero de la Ley de tres de Agosto de mil novecientos siete con respecto a recaudar este Ayuntamiento de los impuestos de Carruajes de lujo y el que grava los Casinos y Circulos de recreo establecidos por el artículo diez de la Ley de treinta y uno de Marzo de mil novecientos. Con su virtud se establecerá como recurso del presupuesto ambos impuestos gravandose el primero con el cincuenta por ciento de la tarifa y el segundo sin cargo, para cuya cobranza se formalizará los oportunos padrones en la forma dicha. Finalmente si con todos estos recursos y los demás ordinarios del presupuesto Municipal no hubiera suficiente para cubrir el presupuesto se formalizará un repartimiento general con arreglo al R. D. de once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho o disposiciones complementarias o modificatorias del mismo. Que se solicite el oportuno permiso para practicar el repartimiento del Excmo Sr. Ministro de Hacienda a tenor del artículo veinte ochos de indicada disposición. La Corporación acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia y que del próximo presupuesto formen los indicados recursos y que se dé cuenta de este acuerdo a la Junta Municipal para su aprobación.

Se dio cuenta de una instancia de Esteban Garcia Sanchez solicitando un socorro para ir a Madrid a curarse la enfermedad que padece. Ocho de Juan

ciso Delgado Sanchez, solicitando un socorro a los mismos fines. Folia de Julian Abad y Garcia por igual pretension. La Corporacion acordó por unanimidad que con cargo al capitulo quinto, artículo cuarto del presupuesto se conceda al primero y tercero un socorro de quince pesetas y al segundo de treinta pesetas.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por Doña Joaquina Sanchez Goicoechea del cargo de auxiliar Municipal de Escuelas que venia desempeñando. La Corporacion acordó por unanimidad admitirla nombrando en su puesto a la Maestra Titulada Doña Carmen Sanchez y Camara.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad de practicar subasta para proveerse de leña para la calefaccion de la Casa Capitular. La Corporacion acordó por unanimidad que se forme el oportuno expediente de subasta y que particulado de la cantidad que hay en existencia de la presentada que se adjudique al que por la misma ofrezca mayor cantidad de kilos.

Se dio cuenta de la R. O. del Ministerio de la Gobernacion de veinticuatro de pasado Noviembre, ordenando se haga la declaracion de vacantes ordinaria y extraordinarias de Concejales que hayan de ser sometidas a la proxima renovacion biennial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y cinco de la Ley Municipal, y del expediente instruido al efecto, visto los antecedentes que del mismo aparecen, la Corporacion acordó por unanimidad declarar doce vacantes ordinarias correspondientes a las doce Concejales que se acordó elegir en el año mil novecientos quince, en la forma siguiente: Fues en el Distrito primero que antes se llamaba del Ayuntamiento y hoy del Centro: Dos al Distrito segundo que antes se llamaba San Jose



Morte: Dos al Distrito Surco que antes se llama-
ba del Corrento y hoy del Saliente: Dos al Distrito
cuarto que antes se llamaba de San Juan y hoy del
Mediodia: Todos al Distrito quinto que antes se llama-
ba de la Vera-Cruz y hoy del Poniente.

Que en las Elecciones celebradas en el año
mil novecientos diez y siete se eligió por el Distrito cuar-
to a Don Francisco Lerida y Rubio, que ha fallecido, por
lo cual se declara esta vacante como extraordinaria
y por esta causa en el Distrito cuarto del Mediodia,
se declararan cuatro vacantes, sometiendose en su dia
los elegidos al oportuno sorteo para determinar quien
viene a cubrir la vacante extraordinaria por defun-
cion de Don Francisco Lerida. Que desde acuerdo se
de inmediatamente cuenta al Sr. Gobernador Civil
para su insercion en el Boletin Oficial y se publi-
que en el tablon de edictos de este Ayuntamiento
para conocimiento de los electores.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos
para el presente mes consistente en pesetas ochocientos
ciento sesenta y dos con ochenta centimos de pagos obli-
gatorios ineludibles y pesetas setenta y tres mil cuatro
cientas sesenta y tres con siete centimos de pago di-
ferible y pesetas ochocientos cuarenta y tres
con ochenta y ocho centimos de pago voluntario que
componen un total de ochocientos sesenta y
dos mil ochenta y tres con cinco centimos. La Cor-
poracion acordó por unanimidad aprobarla en todas
sus partes y que el presente mes se hagan los pagos con
arreglo a ella.

Se dio cuenta de la sesion celebrada por la
Junta Pericial el dia dos del actual, siendo aproba-
da por unanimidad.

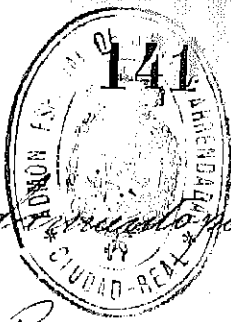
Se dio cuenta por la Presidencia de ciertas va-

vacante la plaza de Jardinero del Cementerio por que el que la desempeñaba a habido que renuncie en un Municipio y propone se nombre al nombre para este cargo a Francisco Fernandez Pineda. La Corporacion acordó por unanimidad nombrar a este Sr. para dicha plaza.

Se dió cuenta por la Presidencia que se hallaban vacantes las dos plazas de secretarios de esta Secretaria por renuncia de los que la desempeñaban y proponia para dichos cargos a Don José Fernandez Ruiz y Don Antonio Anita Teller. La Corporacion acordó hacer estos nombramientos de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, con el sueldo anual de seiscientas pesetas cada uno.

El Sr. Consejo O. propone a la Presidencia que como el Médico Titular Sr. Sanz está nombrado Médico forense de Belmonte, considera ambos cargos incompatibles, por lo cual debe cesar en el que desempeña en esta localidad si no renuncia el otro. El Sr. Presidente, hizo constar que realmente el Sr. Sanz es Médico forense electo de Belmonte pero que como no ha llevado el caso de que tome posesion de este cargo, posible todo lo que tenga que elegir por una u otra residencia que es lo que determina la cesacion en el cargo, que no ha podido resolver nada. Ademas que el encargado de no incurrir en responsabilidad por cobrar los sueldos incompatibles, será el interesado.

Se dió lectura de una instancia de Gumersindo Lopez y Rodriguez, solicitando la devolucion de la fianza que tenía prestada para el arrendamiento de la albarda de los arbitrios (Municipales) sobre Puestos públicos de venta y Compravion de la via publica con sobranse del pago que tiene hecho en dichas rentas por el mes de Octubre, una vez que el día diez y seis



Del mismo mes fue provido de dicho ayuntamiento por el Sr. Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Consejo O. propone a la Corporacion que como es asunto diverso esta ultimado, que no se demuelva la fianza hasta que se resuelva y quisiere el verdadero rematante, y por si quedara haber alguna responsabilidad la que estubiera afecta esta fianza.

La Corporacion considerando que esta fianza no puede estar afecta mas que al pago del sueldo del remate y este lo tiene satisfecho con el pago, acordó por unanimidad con el voto en contra del Sr. Consejo O. que se demuelva al Sr. Rodriguez la fianza solicitada y la parte proporcional que restaba desde el dia diez y siete de Octubre inclusive, siguiente al en que el Sr. como rematante de estas rentas por orden superior, de la cantidad que entrego como pago de la cuota correspondiente al mes de Octubre del presente año, con cargo al capitulo doce articulo unico del Presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una instancia de Don Luis Palacios pidiendo se le demuelva las cantidades a que tiene derecho de las que ha pagado por Remate de su finca en el año mil novecientos diez y ocho mil novecientos diez y nueve, con arreglo a la resolucion de la Comision Provincial. La Corporacion acordó por unanimidad por el informe de la Comision de Hacienda.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que a diario surgen cuestiones sobre los derechos que pretenden cobrar los peones del Comercio cuando realizan salinaciones por que no estan tarifados en el Reglamento. La Corporacion acordó por unanimidad que los peones del Comercio tengan

derecho a cobrar diez pesetas por la exhumacion de ces-
tos en cualquier Cementerio, a no ser que el interesado
lo haga por su cuenta, y que en estos derechos estan
comprendidos los de apertura del interramiento don-
de han de inhumarse si fuera necesario ejecutar es-
ta operacion por ser sepultura ya ocupada, y que en
este sentido se considere aplicada la tarifa de los servi-
cios de Cementerios.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corpo-
racion que se le habia acusado Eduardo Sanchez Pa-
checo, dandole conocimiento que a una niña suya la
habia mordido un gato el que murio a las pocas ho-
ras e ignoran si pudo estar hidrofobo. Que por unemi-
nidad es necesario someter a esta niña al tratamien-
to antirabico y proponia a la Corporacion facilitarle
un socorro de cincuenta pesetas con cargo al capitulo
quinto, articulo cuarto, del presupuesto. La Corporacion
acordo por unanimidad se acuerde con lo propuesto
por la Presidencia para que se traslade a Ciudad
Real.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
Corporacion que los cuartos donde estaban estableci-
das las Oficinas de rentas en la casa contigua a esta
Consistorial, con el anejo del arbitrio de Deguellos
y Carnes frescas, quedaban desocupados y el Rematante
de Empedrado Lopez, habia solicitado se le arrenda-
ran. La Corporacion acordo por unanimidad dar un
voto de confianza al Sr. Presidente para que haga
este arrendamiento en la forma que estime oportuno
dando cuenta a la Corporacion de su gestion.

El Sr. Consejo O. solicita se le expida, certifi-
cado de este acta. El Sr. Presidente contesta que se le
entregara tan pronto como sea aprobada.

Se dio cuenta del expediente sobre caduci-



de la comision de aguas a Don Julian
 resultando que en el dia de hoy ha caido
 el plazo que tenia para alzarse del acuerdo de cada-
 lidad sin haber presentado reclamacion ninqua-
 na, se acordó por unanimidad se declare firme
 la caducidad y se proceda a instar el expediente de
 Don Cris Roldan.

A instancia del Sr. Cornejo P. se acuer-
 da por unanimidad se arboricen los arboles que
 faltan en el Paso del Cementerio.

Tras haberse, mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion a las ocho de la noche
 de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Christin [Signature]

Francisco Rumi

Francisco Mejia

Francisco Perez

Onofre Cornejo

Manuel Martin

Gregorio [Signature]

Pedro Cornejo

José Lopez [Signature]

Agustino Freile

[Signature]

Diligencia = Acudido por la presente que la se-
 sion ordinaria convocada para el dia de hoy, no
 ha podido celebrarse por falta de asistencia de
 Sres. Concejales. Validos dias diez de Diciembre
 de mil novecientos diez y nueve.

N.º B.º

[Signature]

[Signature]

Diligencia y Acudito por la presente que citados a sesión extraordinaria para las seis de la tarde de hoy por el Sr. Delegado del Sr. Gobernador Gil de esta Provincia, con carácter de urgente, para dar lectura del pliego de cargos formado por el mismo con motivo de la falta de inspección dada a estos servicios Municipales, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Jues. Concejales, habiendo quedado citados en la misma convocatoria para celebrarla mañana a las diez de la mañana. Valdepeñas a once de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

M. F.
Langa

Murruena

Sesión extraordinaria del Consejo Comarcal
de la Provincia de Valdepeñas
dia 12 de Diciembre de 1919. { desde la Ciudad de Valdepeñas a doce de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora fijada de las diez del día,

Sr. Delegado.
Molina L.
Cabrero O.
Tralle
Alcoba.
Merlo J.
Molina O.
Pública.
García.

bajo la Presidencia de Don Manuel F. Langa, Delegado especial del Sr. Gobernador Gil, se reunieron los Jues Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria especialmente convocada con carácter de urgente, que no pudo celebrarse en el día de ayer por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden y se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Secretario de la delegación especial, se dio lectura del pliego de cargos formulado contra este Ayuntamiento y a continuación el Sr. Presidente dijo, que la Corporación tenía tres días hábiles para contestarlo.



El Sr. Pardo dijo: Que apretando las respuestas
debidamente concurridas en presbiterio y luego a Con-
sejos que no estaban presentes por haber presen-
tado a otras épocas que era necesario aumentar el
plazo de treinta días para que pudieran defen-
derse.

El Sr. Presidente dijo: Que no podía acce-
der a esta demanda por que en el plazo concedido
habia tiempo suficiente para hacer el desahogo.

El Sr. Mejia C. dijo: Que abundando
en el mismo sentido del Sr. Pardo solicitaba que
cuando menos se concedieran quince días.

El Sr. Presidente, queriendo armonizar
esta pretension dijo, que concede el plazo para es-
ta contestacion hasta el dia diez y ocho inclusive
de este mes, esperando que el dia diez y nueve es-
tancara el pliego en su poder.

Después de otro el objeto de esta convoca-
toria se levantó la sesion a las once del dia, de to-
do lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Pardo

Francisco Mejia

Antonio Larrea

Ynis Mejia y Rubio

Onofre Gomez

Gregorio Abula

Higinio Freile

Diego de la Cruz

Miranda

Sesión extraordinaria del 2 En la Ciudad de Val.
 día 12 de Diciembre de 1919. } depeñas a doce de Di-

Presidente. cumbre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Pre-
 " Ruiz F. sidencia de Don Celestino Párra y Ostolaza, Alcalde
 " Megia F. Constitucional de esta Ciudad se reunieron los Tres
 " Merlo G. Concejales que al margen se expresan para celebrar
 " Borrero P. la sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria
 " Viveros. que debió celebrarse el día diez del actual, y no tu-
 " Megia L. vo lugar por no haber concurrido suficiente núme-
 " Borrero O. ro de Tres Concejales, habiendo sido citados para la
 " Gallo. presente bajo apercibimiento de tomar acuerdo
 con el número que concurre y siendo la hora de las
 cinco de la tarde señalada en la convocatoria el Sr.
 Presidente declaró abierta la sesión y de su orden
 y el Secretario di lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad y en igual
 forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del informe de la Comi-
 sión de Hacienda en las siguientes facturas.

Una cuenta documentada de gastos en
 la Administración de rentas Municipales durante
 el pasado mes de Noviembre de pesetas cinco pesen-
 ta y seis con cargo al capítulo primero artículo se-
 gundo.

Una cuenta de José Joaquín Abad en Festa-
 mentaria fecha veinte del actual de pesetas trein-
 ta y nueve. Otra de Domingo Hernández Ros, fe-
 cha primero de Octubre pasado de veinte pesetas.
 Otra de Isidro Frijillo fecha diez y nueve de pasa-
 do Noviembre por letra para la calefacción de pe-
 setas doscientas setenta y seis con veinticinco centi-
 mos. Otra del mismo D. fecha tres del actual de
 pesetas quinientas veintitres, con veinticinco centi-
 mos, todas con cargo al capítulo primero artículo quin-



Una factura de Damian Martin por gastos ocasionados para llevar a Ciudad Real documentos del Ayuntamiento, fecha primero del actual de pesetas veintitres, ochocientos y setenta y cinco. Total de Felix Recero por igual concepto fecha veintiocho de Noviembre pasado de pesetas veintidos ochenta y cinco centimos, ambas con cargo al capitulo primero, articulo octavo.

Una factura del Secretariado por impresos para este Juzgado Municipal, fecha veintitres del pasado Noviembre de pesetas noventa y siete con cincuenta centimos con cargo al capitulo primero, articulo diez.

Una factura del Farmaceutico de la Beneficencia Municipal Don Juan Jose Gasala Merlo por medicinas suministradas a los pobres desde el dia dos al veintuno de Noviembre pasado, de pesetas quinientas cincuenta y nueve con veintidos centimos. Total del mismo farmaceutico por sueros medicinales en el mismo tiempo de pesetas cincuenta y ochenta y seis centimos. Una factura de Don Alfonso Merlo y Merlo de la misma Beneficencia por medicinas facilitadas desde el trece de Agosto pasado al dos de Septiembre siguiente de pesetas quinientas cincuenta y seis con sesenta y ocho centimos. Total factura del mismo farmaceutico por sueros medicinales en igual periodo de pesetas cincuenta y seis con dos centimos, todo con cargo al capitulo quinto, articulo tercero.

Una factura por gastos ocasionados en la conduccion de un buey a Ciudad Real, fecha diez y ocho del pasado Noviembre de Angel de Lamo

y José García Lema, de pesetas oncenetas, con cargo al capítulo quinto artículo cuarto.

Una factura de José Joaquín Abad en Testamentaria por gastos de enterramiento en el Juzgado Municipal fecha cuatro del actual de pesetas trescientas treinta, con cargo al capítulo sexto, artículo primero.

Una factura de Juan Antonio Cuellar, fecha dos de Abril del presente año por materiales para reparación de un puente de pesetas veintina, con cargo al capítulo sexto artículo cuarto.

Una factura de Abdón Carrejo, fecha treinta de pasado Noviembre por trabajo de Cantería de pesetas veintidos con setenta y cinco centimos. Otra de Francisco Navarro de treinta y tres pesetas por composición de zarandas, fecha veintisiete de pasado Noviembre. Otra de Francisco Osorio, fecha treinta de pasado Noviembre de pesetas cuarenta y cuatro por composición de hermia. Una factura, lunita documentada de este Depositario por gastos en la adquisición de piedra para arreglo de calles, de pesetas mil oncenetas y cuatro con ochocientos cuarenta y cinco centimos, fecha veintisiete del pasado Noviembre, todas con cargo al capítulo sexto, artículo noveno.

Una factura de José Joaquín Abad en Testamentaria, fecha cuatro del actual por cristales para el cementerio de pesetas cuarenta y cuatro. Una certificación fecha tres de pasado Noviembre del Excmo. Alcalde de este Ayuntamiento que acredita que Antonio Dorcas se le adeudan pesetas trescientas diez y nueve con oncenetas cuarenta y cinco por sepulturas construidas en estos cementerios. Otra certificación del mismo fecha veintinueve del mismo mes que acredita que al mismo Dorcas se le adeudan pesetas cuarenta

noventa y siete con cincuenta centimos. Una cuenta
 distribuida de este Depósito de gastos para
 gastos en la reparación del Compueterio de pesetas
 ochocientos treinta y cinco, fecha cinco del actual,
 todas con cargo al capítulo sexto, artículo undeci-
 mo.

Una factura de Gabriel Cornejo, fecha vein-
 tiseis de Noviembre pasado de pesetas veinte con
 cincuenta centimos por obra de Carretería, con car-
 go al capítulo tercero, artículo tercero.

Una factura de Don Elias Sans y Cota-
 za por pago del servicio de conducción de Carnes du-
 rante el pasado mes de Noviembre de pesetas ciento
 veintidós con sesenta y seis centimos, con cargo al ca-
 pítulo tercero, artículo primero.

Una factura de Pelayo Carrer fecha cinco
 del actual por arreglo de un instrumento de la Mu-
 nicipa de pesetas siete, con cargo al capítulo noveno, ar-
 tículo tercero.

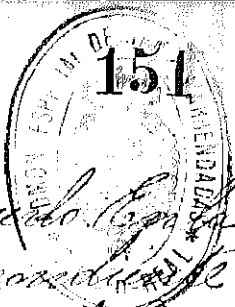
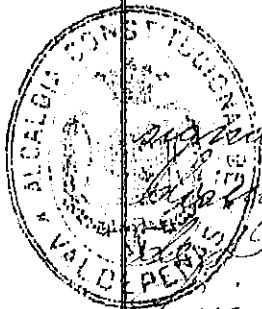
Una cuenta de Don Vicente Santos Aparicio,
 Procurador de los Tribunales de pesetas mil cincuenta y
 cinco con diez centimos, saldo a su favor de las cuentas
 que acompaña por los pleitos seguidos ante la Audiencia
 de Alcaete contra Don Esteban Romero Diaz,
 con cargo al capítulo noveno, artículo décimo.

Una factura de la Heredia de Pulido, fecha
 cinco del actual por una caja de lata de pesetas
 seis. Una cuenta del Depósito de estos fondos Mu-
 nicipales fecha veintisiete de pasado Noviembre por
 gastos en resaca a Ciudad Real la suma de un pe-
 so, de pesetas cuarenta y tres con noventa centimos,
 con cargo al capítulo undécimo, artículo primero.

La Corporación de conformidad con el in-
 forme de la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad

vidad se pague indicadas facturas excepto la cuenta de Don Vicente Cortes en el Concejo. Don Joseph Cornejo voto en contra.

X
 Se dio cuenta del informe de la Comision de Hacienda recibido en los expedientes instruidos para notificar a este Ayuntamiento los fallos dictados por la Comision Provincial en los recursos de agravios contra los Repartimientos practicados por este Ayuntamiento para el año de mil novecientos dos y ochos, por los vecinos de esta Ciudad Don Luis Calancha Carreras, Don Ignacio Sierra y Hurtado, Don Acapito Sanchez Molino, Don Domingo Martin Diaz, Don Antonio Madrid y Morales, Don Ambrosio Hurtado Cereno, Don Justo Carrera Garcia, Don Nicolas Bernardo Jimenez, Don Ramon Carrantes Tejido, Don Vicente Rodriguez Olivares, Don Pedro Lopez Fello, Don Domingo Sanchez Ruiz y Doña Maria Manuela Jimenez y Garcia, por el cual se dispone que a estos sus se les rebajen las cuotas que por sucesos exteriores de riqueza se les señalaba en el Reparto Menor de aquel año. Este informe por mayoria de la Comision se acordó reunir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo Provincial y contiene un voto particular del Sr. Fraile proponiendo se acate la resolusion de la Comision Provincial. Puesto a discusion el voto particular del Sr. Fraile, en votacion ordinaria fue desechado por mayoria con el voto en pro de los Sres. Fraile, Megia y Cornejo C. que votaron su aprobacion. Puesto a discusion el informe de la mayoria de la Comision se aprobó por mayoria con el voto en contra de dichos Sres. Fraile, Cornejo C. y Megia y. y acto seguido se aprobó en igual forma y por los mismos Sres. con el voto en contra de los Sres. Fraile, Cornejo C. y Megia y. se proceda al informe necesario autorizando al Sr. Alcalde para la de-



supresion de los Titulos que han de hacerse en la
reparacion y rotacion del dicitamen correspondiente
Don Luis Palacios se abstieno el Concejil Don
Luis Mejia por ser incompatible por ser Procurador
de dicho Sr.

Se dio cuenta del expediente formado por
la Comision de Hacienda e informado por el Regi-
dor Dn. D. P. proponiendo una transferencia de
credito de mil cien pesetas del capitulo sexto, arti-
culo octavo del presupuesto vigente al capitulo pri-
mero, articulo undecimo para haberes del perso-
nal preciso para la comprobacion de aforos y co-
branza de lo pendiente de los arbitrios. La Corpo-
racion acordó por unanimidad aprobarla, que
se anuncie en forma legal y se le cuenta en su
dia a la Junta Municipal.

Por el Sr. Presidente se hizo presente
a la Corporacion que con motivo de haberse anun-
dado la renta de Deguello de reses y Carnes frescas
y saladas y haber dado posesion de la de Pesas y
Medidas al arrendatario, habian cesado los emplea-
dos de la Oficina de rentas sin atender. Pero co-
mo era necesario practicar las liquidaciones corres-
pondientes a la entrega de estas rentas y en la de
Carnes frescas los aforos para liquidar con los de-
positos y cuenta de ganado y actuar los juicios pen-
dientes de resolucion, proponia al Ayuntamiento
que para pagar con la transferencia antes apro-
bada, el nombramiento de un Administrador
con sueldo de dos mil pesetas anuales, un Inter-
ventor con el de mil quinientas pesetas, un auxi-
liar con el de mil trescientas setenta y cinco pese-
tas y un Cobrador con el de mil doscientas cincuenta
pesetas y para estos cargos proponia para el primero

a Don Demetrio Rodriguez Montorano, para el segundo a Don Bautista Naranco, para el tercero a Don Emilio Fernandez y Guedo y para el cuarto a Don Angel Ruiz Olivares. La Corporacion habiendo en cuenta que este servicio es necesario y no puede desatenderse por un momento, aprobó todo lo propuesto por la Excmo. C. por mayoría con el voto en contra del Sr. Comisario C.

Se dio cuenta de una instancia de Cayetano Cortis Ruiz solicitando un socorro para conducir a su hijo suyo a Madrid para ser curado de la enfermedad que padece. La Corporacion acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas con cargo al capitulo quinto, artículo cuarto.

Se dio cuenta de una comunicacion del Contador de estos fondos Municipales en la cual se hace saber que dicho funcionario con vista de datos hallados en el Archivo de esta Contaduria, tiene la evidencia de que el Estado adeuda a este Ayuntamiento una cantidad de mas de treinta y ocho mil pesetas por capital e intereses vencidos, procedente de la venta de bienes de propios en la tercera época desde el año mil ochocientos ochenta y ocho a mil ochocientos setenta y seis y posteriores hasta la fecha, cuya cantidad debe ser compensada a este Municipio en inscripciones intransferibles de la deuda perpetua anterior al cuatro por ciento anual. Que con el fin de gestionar esta liquidacion es necesario que por el Ayuntamiento se autorice al Sr. Alcalde para que en nombre del Municipio reclame del Excmo Sr. Director General de la Deuda y Clases Pasivas, la liquidacion de abono de las cantidades que este Ayuntamiento tiene pendientes de formalizacion por el concepto que se expresa. La Corporacion



aprobado por unanimidad lo promovido por la Corporación que, sin pérdida de tiempo formule la respectiva reclamación.

Por la Presidencia se dio cuenta de que en virtud de la autorización que se le concedió en la sesión anterior habia acordado a Don Gumersindo Lopez y Rodriguez por plazo de un año, tres meses y veintidós dias y precio de cuatrocientas veinte pipetas anuales, pagadas por meses vencidos, los cuartos del piro bajo de la casa número dos de la calle de la Capel que se encuentran a la derecha entrando, los primeros y tal como estan en la actualidad, cuyo arrendamiento terminaria el dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintuno. La Corporación acordó por unanimidad aprobar este contrato.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que era necesario hacer algunos gastos para la calificación de la Casa Capitular, postuario y arrendamiento de los Guardias Municipales, adquisición de piedra para calles y caminos y quinqueros de la misma. Que por estos conceptos hay consignados en el Presupuesto cantidades superiores a dos mil pipetas. Que como hasta el mes de Septiembre no fue posible disponer la cobranza de los Repartimientos que se principian efectuar con bastante posterioridad, no se ha podido formar el oportuno expediente de subasta para estos servicios. Que ha llegado el momento utilizar estos créditos sin tiempo material de practicar las subastas y esta la Corporación expone a que no sea posible en tiempo habilitado hacer uso de los mismos. Por estas razones propone se solicitara del Sr. Gobernador Civil exención de subasta para estos servicios. La Corporación acordó

por unanimidad que por el Sr. Alcalde con todos los detalles de referencia al presupuesto que sea necesario, se solicite de la Superioridad la execucion de subasta para estos gastos.

Se dio cuenta de la sesion celebrada por la Junta Local de primera ensenanza el dia siete del actual, en la cual se acordó aceptar una proposicion de Don Silvestre Izarra, pedia local, para que duan dos escuelas, que en este local de la calle de Silvestre Izarra se cerraran las que regenta Doña Carmen Ortiz de Prados, Doña Justina Urciar, Doña Maria Ortiz y Doña Petra Patricia Armacho, formandose con las cuatro un grupo para que previo expediente se nombre Directora.

Que la escuela de niños que dirige Don Eustasio del Parco Pasamonte en la calle del Seis de Junio, pase a la calle de Cantarranas, local que queda desocupado por la graduacion anterior en cuyo sitio se graduara de una manera provisional con tres grados, para lo cual y previo expediente en el que se acreditara que el Ayuntamiento ha consignado en sus presupuestos las partidas necesarias para casa habitacion de los nuevos maestros y material para dicha graduada, se pedia, al Excmo. Sr. Ministro de Instruccion publica el nombramiento de dos nuevos maestros para esta Escuela graduada. Que tan pronto como el Sr. Izarra termine las obras que esta haciendo en la calle de su nombre, pase esta graduada a estos locales, trasladando al maestro auxiliar D. Eloy Lopez Manzanarez a la calle de la Vera Cruz o sus afluentes, por ser el doctor de pueblo que mas escaso se encuentra de escuelas. La Comocion acordó por unanimidad aprobar y hacer luego lo propuesto por la Junta local de primera (de)



encargada, y en cuanto a la proposición del Sr. España pa-
ra el título de la finca, que pasó a informe de la
Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta y fueron aprobados por una
mayoría los extractos de sesiones de este Ayunta-
miento, comisión de posito y junta Municipal to-
mados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciem-
bre de mil novecientos diez y ocho y Enero, Octubre
y Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

Por el Sr. Presidente se propone a la Cor-
poración que si causa del poco sueldo que disfrutaban
algunos empleados municipales y para socorrerlos en
sus necesidades, que con motivo de las pasadas se
les diera la gratificación siguiente: Guardias Mu-
nicipales, al primero Inspeccionista sesenta pesetas, al
segundo Inspeccionista cincuenta y cinco pesetas, al quar-
tilla preferente cuarenta y cinco pesetas, a los cabos
Santiago Gallego y José Guerrero, treinta pesetas a ca-
da uno, a los veinticuatro guardias, veinticinco pe-
setas a cada uno, a los dos porteros de la Delegación
veinticinco pesetas a cada uno, a los cuatro alguaci-
les, portero del Ayuntamiento y de la contaduría, vein-
ticinco pesetas a cada uno, a los siete barrenderos vein-
ticinco pesetas a cada uno. La Corporación por una
mayoría aprobó lo propuesto por la Presidencia, or-
denando se abonara estas gratificaciones con cargo
al ayuntamiento, artículo unico.

Por el Sr. Presidente se dijo al Sr. Conde
D. que por virtud de los expedientes que habia ventado
en la precedente sesión sobre la conducta de algu-
nos Médicos Titulares quando trató la incompati-
bilidad de D. Pedro Ferrer, teniendo en cuenta aque-
llas peticiones que para el representaban de sumaria

tenia la satisfaccion de decir que habia tomado antecedentes y se iba a formar el oportuno expediente para algunas responsabilidades.

El Sr. Cornejo C. dijo que el no habia hecho denuncias de ninguna clase contra ningun Medico titular sino que habia tratado concretamente el asunto del Sr. Larru.

El Sr. Presidente le contesto, que no obstante el no podia sustituirse a lo actuado en aquella sesion y por entenderlo asi, ordenaba la instruccion de expediente.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las siete de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Celestino Larru

Pedro Cornejo

Francisco Ruiz

Gregorio Abulo

Francisco Megia

Higinio Fraile

Manuel Jimenez


Man Megia y Rubio.

Manuel Jimenez

Diligencia = Acreditado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Valdepenas dias y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. =

A. Larru

Manuel Jimenez


 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Madrid, en las Casas Consistoriales, el día 14 de Diciembre de 1919.

Se celebró a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don D. Presidente, D. Esteban Sáenz y Estolaza, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, reunidos los Pres. Concejales que se expresan al margen para celebrar esta sesión extraordinaria, supletoria de la ordinaria que no pudo tener lugar el día diez y siete del actual por falta de número de Pres. Concejales, habiendo sido citados oportunamente para la presente bajo asercibimiento de celebrarla con el número que concurriese. Siendo la hora de las cinco de la tarde fijada en la convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden y o el Oficial mayor de esta Secretaría en funciones de Secretario por ocupaciones perceptorias del propietario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que contiene.

Ato seguido se dió cuenta de una instancia de María Maroto solicitando un pecunio para llevar al Hospital de Madrid a su hija que se encuentra enferma. La Corporación acordó por unanimidad concederle por pecunio de quinientas pesetas con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto.

Se dió cuenta de las facturas que presenta la Junta Local de defensa contra las Plagas del Campo, la primera fecha treinta de Marzo del año actual, importante nueve mil quinientas pesetas por trabajos realizados para la extirpación de la langosta en el primer trimestre del presente año, la segunda fecha diez y nueve del mes actual

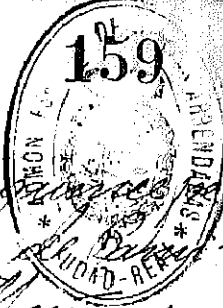
de pesetas siete mil setecientas veinte por igual concepto. La Corporación acordó por unanimidad que se pague del capítulo noveno, artículo octavo, la primera por cargo al crédito pendiente de pago de la liquidación del Presupuesto Municipal del año mil novecientos diez y ocho y un trimestre adicional y la segunda por cargo al presupuesto siguiente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que era conveniente declarar la usantía del Guardia del Camino del Batán, Alfonso del Puerto. La Corporación se acordó con esta propuesta acordó la usantía de este Señor.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que al extender el acta de la sesión extraordinaria del día doce de Septiembre para lo referente a la instancia de Don Traian Roldan, solicitando una concesión para el abastecimiento de agua potable a esta Ciudad, en la Comisión especial nombrada se había opuesto el nombre de Don Luis Megia y Rubio. La Corporación acordó que este Sr. Roldan pertenecía también a dicha Comisión.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que como ampliación al acuerdo tomado en la sesión pasada, concediendo unas gratificaciones con motivo de las Paseras a varios empleados, se adicionará con la siguiente.

Antonio Leon Lopez, cinco pesetas. Gregorio Rodriguez Campos, cinco pesetas. Don Gregorio Parias Castelló, cincuenta pesetas. Don Andrés Castaño Alaraz, cincuenta pesetas, Don José Pérez Chicarro, cincuenta pesetas. Doña Antonia Maricón Hurtado, cincuenta pesetas. Doña Dolores Rey Sanchez, cin-



cuenta pesetas: Don Tomas Agud Herras, ^{quince} pesetas. Los nueve Auxiliares de la brigada ^{de} diez pesetas a cada uno: Antonio Menon y Moya y Manuel Diaz y Hurtado a quince pesetas a cada uno: Los diez restantes Auxiliares de la brigada de Compadrones a diez pesetas cada uno. Al Jefe de los Guardas Municipales, veinticinco pesetas: Al cabo de los mismos, quince pesetas: A los diez ocho Guardas diez pesetas a cada uno: Al Secretario Don Luis Carreras, veinte pesetas: Don Matias Sanchez Carrasco, sesenta pesetas: Don Jose Garcia Mora, sesenta pesetas: Don Jose Mellis Morales, sesenta pesetas: A los cinco Escribientes de Secretaria, veinte pesetas a cada uno: A Don Eduardo Cillo, veinte pesetas y a Don Antonio Cruz y Cruz, veinte pesetas. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia y que se pague del capitulo, concluyendo, articulo unico del Presupuesto.

✱

Se dio cuenta del informe emitido por los Letrados Don Eduardo Garcia Carreras y Don Ciriano Morales, Carrascos, sobre la procedencia de la interposicion del recurso Contencioso Administrativo contra las resoluciones dictadas por la Comision Provincial en las reclamaciones interpuestas contra los Repartimientos de este Ayuntamiento que se practicaron para el año milnovecientos diez y ocho, por Don Luis Calais, Don Ignacio Hiera, Don Agapito Sanchez y otros diez Señores más, en el cual son de opinion que debe interponerse dicho recurso. La Corporacion de acuerdo con dicho informe acordó por unanimidad

ratificar su acuerdo de la sesión de ayer del actual y de conformidad con este dictamen, que se recurre ante el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia contra dichas resoluciones, Comisionando a este efecto al Procurador de este Ayuntamiento Don José Luis Prado, y al Abogado Don Francisco Heredia y Molino, ambos de los respectivos Colegios de Ciudad Real.

Se dio cuenta de que a un hijo de Don Antonio Leguizamo Mejia, le ha mordido un gato que se ha declarado que padecía rabia. Se acordó por unanimidad concederle un socorro de cincuenta pesetas, con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto para que pueda llevarlo a Ciudad Real y someterlo a tratamiento.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico. =

~~Antonio~~

Francisco Ruiz (Pedro Gomez)

Gregorio Atuelo

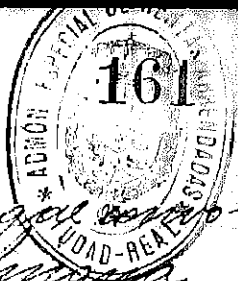
Francisco Mejia

~~Antonio~~

Diligencia Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente número de D^{os}. Concejales. Valdesseñas, veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

N^o 13^o
Antonio

Francisco



Urgencia y Acreditación por la presente que el Ayuntamiento a sesión extraordinaria con el carácter de urgente para el día de hoy a las diez de la mañana para resolver lo que proceda con motivo de las subastas celebradas para arrendamiento de la cobranza de los arbitrios de Puertos públicos de pesca y ocupación de la vía pública, de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas espinosas y Noceoles acordado en Decreto fecha de ayer, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de Pres. Concejales, por cumplimiento del mismo Decreto, se trata nuevamente con igual carácter para las cuatro de la tarde del día de hoy, bajo asercibimiento de tomar acuerdo con el mismo que concurra Valdepeñas treinta de Diciembre de mil novecientos diez y nueve =

N.º 13.º

[Signature]

Señor

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Valdepeñas en las Casas Consistoriales día 30 de Diciembre de 1919.

- La Presidente,
- " María T.
- " Concej. P.
- " Meló G.
- " Martín
- " Ferrer.

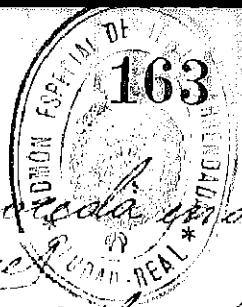
Valdepeñas a treinta de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, bajo la Presidencia de Don Celestino Labay y Estalaga, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, siendo la hora de las cuatro de la tarde se reunieron los Pres. Concejales que se expresan al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria que con carácter de urgente se ha convocado en segunda citación bajo asercibimiento de tomar acuerdo con el mismo que concurriese, por no haberse podido celebrar esta mañana a las diez en que con igual carácter fue convocada por no haber con-

cuando suficiente número de Sus Señorías.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dió cuenta del dictamen de esta. Alcaldía fecha veintinueve del actual declarando la urgencia de esta sesión.

Se dió cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios Municipales sobre Pesos y Medidas, Almotacenia gruesa y sobre Bebidas espirituosas, espumosas y Alcoholles para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año mil novecientos veinte y años económicos de mil novecientos veinte a veintitres y mil novecientos veinte y veintitres a veintitres y del acta notarial de la subasta celebrada el día veinte del actual de la cual aparece adjudicada como rematante provisionalmente esta subasta a Don Luis Megia y Madrid en la cantidad anual de treinta y siete mil veintinueve pesetas. La Corporación teniendo en cuenta que en esta subasta se han guardado todas las formalidades de la Instrucción de remate de Enero de mil novecientos once, y que contra ella no se ha presentado reclamación alguna en el plazo legal, que termino en el día de ayer, acordó por unanimidad adjudicar esta subasta definitivamente a Don Luis Megia y Madrid, y que una vez que en el plazo marcado en este pliego de condiciones constituya la fianza definitiva, porque la oportuna escritura de arrendamiento que se le dió de alta en la contribucion correspondiente a la industria arrendada por el Sr. Alcalde, se le dió posesion de



El Ayuntamiento en la forma que precede en decreto y con arreglo al pliego de condiciones.

Se dio cuenta del expediente de subasta para el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios Municipales sobre Puertos públicos de venta y ocupación de la vía pública para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año mil novecientos veinte y los años consiguientes de mil novecientos veinte a veintituno y mil novecientos veintituno a veintidos y del acta notarial de la subasta celebrada el día veinte del actual de la cual aparece adjudicada como rematante provisionalmente esta subasta a Don Luis Mejia y Madrid por la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos pesetas. La Corporación teniendo en cuenta que en esta subasta se han guardado todas las formalidades de la Instrucción de remate de Enero de mil novecientos ceros y que contra ella no se ha presentado reclamación alguna en el plazo legal, que terminó en el día del ayer, acordó por unanimidad adjudicar esta subasta definitivamente a Don Luis Mejia y Madrid por una vez que en el plazo marcado en este pliego de condiciones constituya la fianza definitiva, porque ha oportunamente escrito el arrendamiento prematado y se le de alta en la contabilidad correspondiente a la industria arrendada, por el Sr. Alcalde se le dió posesión de este arrendamiento en la forma que precede en decreto y con arreglo al pliego de condiciones.

Todo mundo otro el objeto de esta convocatoria se levantó la sesión a las once de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico =

[Signature]

[Signature]

Francisco Perez
Vuelto Maestre

Gregorio Abuelo

Francisco Mejia

Miserruno

Diligencia 3 Acudido por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Cus. Concejales.

Maldepena, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

N.º 13º

[Signature]

Miserruno

Diligencia 3 Acudido por la presente que citados el Ayuntamiento a sesion para las doce del dia de hoy a sesion extraordinaria para formar la lista de electores para compromisarios, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de Concejales y por orden verbal del Sr. Alcalde se cita para el dia tres del actual a la misma hora, prohibidos de tomar acuerdo con el numero que concurre. Valdepena, primero de Enero de mil novecientos veinte.

N.º 13º

[Signature]

Miserruno

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero de 1920 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Maldepena, a tres de Enero de mil novecientos veinte, siendo la ho

ra de los doce del día, bajo la Presidencia de Don Celestino
 Lang y Costaza, Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento,
 se reunieron los tres que al margen se ex-
 p. Presidente presen para celebrar esta sesión extraordinaria
 " Ruiz T. como suplente y en segunda convocatoria de la
 " Megia T. extraordinaria convocada para el día primero
 " Merlo J. de actual, que no pudo tener lugar por no haber
 " Martón concurrido suficiente número de Jueces Concejales, ha-
 " Truile. biendo sido citados para la presente bajo asserui-
 " Cornejo T. bamiento de celebrarla con el número que concu-
 rriese.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 de su orden y el Oficial Mayor de esta Secretaría
 por enfermedad del Secretario, dió lectura del acta
 de la anterior, que fue aprobada por unanimidad
 y en igual forma ratificados los acuerdos que con-
 tiene.

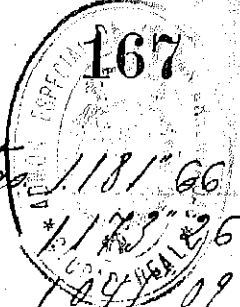
Por el Sr. Presidente se hizo presente a
 la Corporación que el mismo objeto de la convoca-
 toria era en cumplimiento del artículo veinticin-
 co de la Ley Electoral de Jueces, formar las lis-
 tas de los individuos de Ayuntamiento y número
 maduro de vecinos con casa abierta que sean
 los que paguen mayor cuota de contribuciones
 directas, para formar las listas de electores para
 Comisionarios en el presente año. Con su virtud
 y trascurrido los datos facilitados para Secretaría
 se formalizó la siguiente lista.

Señores Concejales.~
 Don Celestino Lang y Costaza. Alcalde.
 " Francisco Megia y Cornejo. Primer Teniente Alcalde.
 " Anibal Tabeada y Jiménez. Segundo. id. id.
 " Francisco Ruiz Rodríguez. Tercero. id. id.

Don Ramon Caspacio Saurucha.	Quarto Cuente Alcalde
" Jose Merlo y Calero.	Quinto id. id.
" Pedro Gomez Cid Fuentes.	Regidor Sindico.
" Gregorio Merlo y Ferrada.	Id. id.
" Diego Estola y Casero.	Concejal.
" Ignacio Palma y Hurtado.	id.
" Juan Ruiz Casado.	id.
" Manuel F. Puebla y Ruiz.	id.
" Juan Ramon Obidal Molina.	id.
" Luis Maria y Rubio	id.
" Roque Gomez y Camarero	id.
" Manuel Madrid Perot.	id.
" Vicente Martin Camara	id.
" Francisco Perez Garcia	id.
" Aquilino Calle de Cejeda	id.
" Jesus Alvarez Lopez Cello.	id.
" Jose Lopez Caraba.	id.
" Luis Castell Ruiz.	id.

Mayores Contribuyentes.

1.	D. Manuel Barba Martin.	Ciudad acumulada.	Ptas. 2172' 12.
2.	" Pedro Lopez Cello Merlo.	" "	" 2.114' 20
3.	" Tomas Lario Pato y Obad Moreno.	" "	" 1.765' 63
4.	" Rafael Toledo Perot.	" "	" 1.730' 94
5.	" Manuel Camarero Gonzalez.	" "	" 1.666' 02
6.	" Vicente Casero Gallego.	" "	" 1.530' 87
7.	" Luis Palacios Sabucedo.	" "	" 1.489' 65
8.	" Manuel Prieto de la Cruz.	" "	" 1.370' 96
9.	" Juan Luis Landa Cuervo.	" "	" 1.298' 49
10.	" Teodoro Ruiz Barlon Mejia.	" "	" 1.257' 36
11.	" Francisco Macoto Mejia.	" "	" 1.227' 81
12.	" Francisco Ruiz Valiente.	" "	" 1.227' 69
13.	" Cipriano Fernandez Pazuboz Barba.	" "	" 1.216' 85
14.	" Nicolas Cruz Lopez.	" "	" 1.201' 02



ldg
12
20
63
94
02
87
65
96
49
36
81
69
89
2

	16	Alfonso Trana Camacho.	Cuota anualada.	1181	66
	17	Emilio Palacios Garcia.	"	1173	26
	18	Josebio Vaseo Gallego.	"	1044	09
	19	Agustino M. Pomaso Ramirez.	"	1035	73
	20	Jose Rodero Trueno.	"	1003	80
	21	Nicolaso Maroto Megia.	"	1001	34
	22	Antonio Merlo Echido.	"	968	53
	23	Antonio Vaseo Molina.	"	940	37
	24	Juan Ferreras Ruiz.	"	937	04
	25	Andres Cruz Lopez.	"	899	49
	26	Thomason Pizura Fernandez.	"	878	38
	27	Juan Ruiz Sanchez.	"	861	67
	28	Jose Galan Camacho.	"	847	96
	29	Juan Jose Lanza Garcia.	"	833	53
	30	Jose Merlo Sanchez.	"	808	31
	31	Francisco M. Pomaso G. Ramirez.	"	798	29
	32	Miguel Caravantes Ramirez.	"	792	49
	33	Vicente Maso Molina.	"	758	42
	34	Marcial Colba Megia.	"	733	23
	35	Juan Ruiz Roman.	"	727	75
	36	Juan del Dios Canaso Munoz.	"	683	12
	37	Martin Maroto Megia.	"	675	18
	38	Jesús Perez Jimenez.	"	674	49
	39	Carlos Camacho Cruzillo.	"	669	10
	40	Blas Barahino Garcia.	"	643	06
	41	Juan Megia Sanchez.	"	618	39
	42	Juan A. Palacios Garcia.	"	600	36
	43	Angel Fernandez Sanchez.	"	600	35
	44	Alfonso Pomaso Fello.	"	600	20
	45	Vicente Caravantes Ramirez.	"	599	57
	46	Epifanio Santos Diaz.	"	599	56
	47	Juan Ramon Corneo Rojas.	"	570	53
	48	Antonio Madrid Morales.	"	566	62

48	D. José María Palacios Guerra.	Cuenta acumulada de...	562" 71.
49	" Lorenzo Molina Molina.	" " "	560" 57
50	" Juan de Dios Santa M. Caminos.	" " "	556" 84
51	" Domingo Martín Díaz.	" " "	552" 02
52	" Francisco Carrasco Muñoz.	" " "	551" 33
53	" Carlos Goba Mejía.	" " "	551" 29
54	" Rogelio Jalón López.	" " "	549" 70
55	" Joaquín César García.	" " "	549" 70
56	" Carlos Rubio Gómez.	" " "	541" 36
57	" Gregorio Pérez García.	" " "	538" 46
58	" Benigno Moreno Gómez.	" " "	536" 78
59	" Manuel Abi Lemich.	" " "	536" 40
60	" Juan Gómez Penariz.	" " "	536" 40
61	" Vicente Ruiz Morales.	" " "	536" 40
62	" José Rodríguez Sargones.	" " "	536" 40
63	" Eduardo Cadrante Caminos.	" " "	526" 27
64	" Juan Rodríguez López.	" " "	524" 43
65	" Cipriano Sánchez Barba Sánchez.	" " "	516" 66
66	" Isidoro Canales Saavedra.	" " "	515" 88
67	" Juan Vasco Molina.	" " "	514" 47
68	" Eusebio Gómez Corripio Rabadán.	" " "	509" 81
69	" Juan Casas Hurtado.	" " "	507" 44
70	" Vicente Caminos Espudo.	" " "	507" 44
71	" Florencio M. Pizarro Gallego.	" " "	497" 80
72	" Abelardo S. Puebla Moreno.	" " "	493" 82
73	" Juan M. Pizarro G. Caminos.	" " "	490" 30
74	" Agustín Nadal Molina.	" " "	489" 09
75	" Manuel Delgado Mena.	" " "	488" 40
76	" Tomás García Catalán.	" " "	484" 36
77	" Ramón Arguantes Espudo.	" " "	478" 27
78	" Manuel Linares Calero.	" " "	475" "
79	" Emilio Merlo Montel.	" " "	468" 82
80	" Santiago Sánchez Carrasco Sánchez.	" " "	468" 18



71.	81	D. Gregorio Laminus Terudo.	Cuota acumulada.	451	72
7	82	D. Donato Mejia.	"	"	"
4	83	D. Anselmo Terudo Garcia.	"	"	"
2	84	D. Sordalio Ruiz Galan.	"	"	"
3	85	D. Juan de Dios Rubio Sanchez.	"	"	"
9	86	D. Damaso Laminus Laminus.	"	"	"
0	87	D. Francisco Recreo Medina.	"	"	"
0	88	D. Julian G. Romero Castellanos.	"	"	"
5	89	D. Hilario Pichero Gallego.	"	"	"
5	90	D. Eugenio Ruiz Lopez.	"	"	"
8	91	D. Juan Jose Santa M. Laminus.	"	"	"
7	92	D. Lorenzo Morales Garcia.	"	"	"
7	93	D. Angel Leon Pico.	"	"	"
7	94	D. Elias Palacios Garcia.	"	"	"
7	95	D. Juan Jose Rubio Sanchez.	"	"	"
7	96	D. Alfonso Panga Rincon.	"	"	"

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar esta lista que se publique en el Boletín Oficial y en el tablon de edictos del Ayuntamiento para que puedan reclamar los que se consideren perjudicados.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria se levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. =

Antonio Lamin

Pedro Gomez

Gregorio Abuel

Francisco Perez

Equilino Fraile

Francisco Mejia

Matias S. Carrasco

Diligencia Acreditado que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de suficiente numero de Concejales, habiendo concurrido solamente el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, Mejia P. Ruiz P. Cornejo P. Merlo G. Garcia y Marcos. Maldespina, siete de Enero de mil novecientos veinte.

N.º B.º

Ramo

jurisconsulto

Diligencia Acreditado por la presente que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, habiendo concurrido solamente el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Mejia P. Ruiz P. Cornejo P. y Marcos. Maldespina, siete de Enero de mil novecientos veinte.

N.º B.º

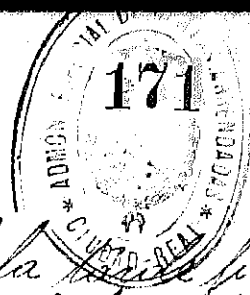
Ramo

jurisconsulto

Sesion extraordinaria del { En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Talde-
dia 16 de Enero de 1920. } peras a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte.

Sr. Presidente,
" Ruiz P.
" Martin.
" Cornejo P.
" Mejia L.
" Cornejo C.
" Tralle.
" Merlo G.

te, bajo la Presidencia de Don Celestino Lang y Estolaza, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron los Sres que al margen se expresan para celebrar esta sesion extraordinaria, supletoria de la ordinaria que debia tener lugar el dia actual y no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, habiendo sido citados para la presente bajo apremio de ce-



Abraida con el número que concurriese.

Siendo la hora de las cinco de la tarde se abrió en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y después ordenó que el Secretario diere lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Almodovar del Campo de nueve del actual, invitándonos a protestar del aumento de gastos de la Diputación Provincial. La Corporación acordó por unanimidad que se proteste de conformidad con dicha población.

Se dio cuenta de una comunicación fechada tres del actual del Presidente del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería sobre reposición de los rústicos florecidos. Se acordó por unanimidad se le participe que esta Corporación está dispuesta a secundar cuantas iniciativas se le comunicaren.

Por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad de proceder a la práctica del Registro Fiscal de Edificios y Solares y de la R. O. de primero de Octubre último, sobre este extremo y responsabilidad coniguiente de la Corporación Municipal.

La Corporación acordó por unanimidad que con arreglo al Reglamento vigente se proceda inmediatamente a la formación de dicho registro y que cuanto antes se principien los trabajos consignando la cantidad necesaria para ello en el próximo presupuesto.

Se dio cuenta de una instancia de Guzmán López, Rematante que fue del Abtutorio

de Puertos Públicos y Ocupación de la mar pública, solicitando que a Don Juan Antonio Barahona y Lopez se le retenga la fianza prestada para la cobranza de esta venta y otra de este Sr. solicitando se le demuestre esta fianza y la que presto por el arbitrio de pesas y medidas. La Corporación acordó por unanimidad pasen ambas instancias a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de una instancia de Pedro Tercal Vega solicitando un pasaporte para ir a Madrid a curarse la dolencia que le aqueja. La Corporación pidió el informe de Peritaje y certificación del Médico de la Beneficencia Municipal acordó por unanimidad que con cargo al capítulo quinto, artículo cuarto se le dé un pasaporte de quince pesetas.

Se dio cuenta del acta de la sesión celebrada el día trece del actual por esta Junta local de Subsistencias en la que solicita que por la Corporación se abone la cantidad de pesetas tres mil novecientas veintiseis con ochenta y ocho centimos a que asciende las perdidas habidas para proveer de patatas a este vicario durante la época de la primavera pasada. La Corporación después de una detenida discusión acordó por mayoría con el voto en contra del Sr. Consejo Don Croche que en el próximo presupuesto se reconociera un crédito por esta cantidad a favor del Tesoro de dicha Junta de Subsistencias Don Manuel Barba Martín.

Se dio cuenta de una carta del Procurador de este Ayuntamiento en Albacete haciendo saber que el día treinta de pasado Diciembre fue conplazada esta Corporación para comparecer ante el Tribunal Supre-



En los autos de apelacion que ante el Sr. D. Esteban Rodero y Diaz tanto en el incidente de preferenza para litigar como en el pleito sobre indemnizacion de danos y perjuicios, que tramita contra este Ayuntamiento. La Corporacion acordó por unanimidad pase a informe del Sr. Ricardo Lopez.

Se dio cuenta de la distribucion presentada por Don Jose Alcubilla y Lopez del cargo de Oficial segundo de esta Secretaria. La Corporacion acordó por unanimidad aceptarla, habiendo consistido que queda satisfecha del celo, actividad y competencia con que el renunciante ha desempeñado este cargo.

Por este Presidente se hizo presente a la Corporacion el fallecimiento del Oficial primero de esta Secretaria Don Jose Garcia Mora. La Corporacion acordó por unanimidad que conste en el acta el sentimiento de la Corporacion por tan irreparable perdida y que en nombre de la misma se le de el pague a su viuda y familia y que como recuerdo al difunto con cargo al capitulo de indulto, articulo unico se pague el enterramiento y sepultura del finado ya su viuda Doña Emersa Palomares se le de un socorro equivalente a un mes del sueldo que disfrutaba el finado.

Se hizo presente a la Corporacion por la Presidencia que Don Luis Megra y Madrid, arrendatario para la cobranza de los arbitrios de pesas y Medidas y Decimas Esportivas, Eximidas y Alcohol y de Puertos Publicos de venta y Curacion de la via Publica, habia solicitado se le arrendara dos habitaciones de la casa propiedad de este Municipio, calle de la Cañal numero dos. La Corporacion acordó por una-

munidad acceder a lo propuesto por el Sr. Megia y que se le haga el arrendamiento en treinta y seis pagos mensuales, facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento del contrato.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda de las siguientes facturas.

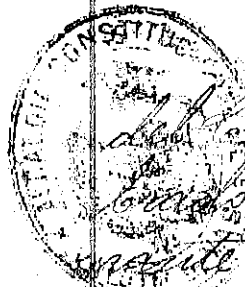
Una factura del Depositario de estos fondos Municipales de pesetas trescientas cuarenta y seis, fecha diez y seis del actual por tierra para la calificación de la Casa Capitular. Otra del mismo Depositario de pesetas cuarenta con cincuenta centimos de igual fecha, por adquisición de efectos, ambas con cargo al capítulo primero, artículo quinto.

Dos facturas de Puerto Campos por útiles de escritorio para la Junta del Curso Ecotológico de este Municipio de pesetas veintiseis con ochenta y cinco centimos y cuarenta y seis pesetas respectivamente, fecha veinte del actual, con cargo al capítulo primero, artículo septimo.

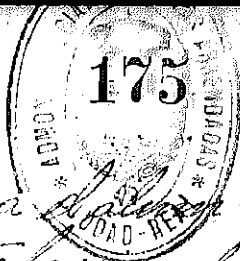
Una factura de Vicente Climent Vila de pesetas cincuenta y cuatro con cincuenta centimos, por material para la confección del Pabellón de Cédulas personales, fecha diez y seis del actual, y otra factura del Notario Don José González Romero fecha diez y ocho de Julio por arrendamiento a una ruca, de pesetas veintiseis, ambas con cargo al capítulo primero, artículo octavo.

Una factura de Juan Antonio Queller por carbón para el Juzgado Municipal fecha veintiocho de Noviembre por arrendamiento de pesetas noventa y siete con cincuenta centimos, con cargo al capítulo primero, artículo decimo.

Una factura de la Energía Eléctrica.



e



del Ayuntamiento de España, por lamparas para el alumbrado
público y feasible para una instalación, du-
rante el mes de Noviembre proximo pasado de pesetas
noventa y siete con ochenta y tres centimos y
otra de Carabelo Vazquez fecha continuacion de para
do Diciembre por lamparas para el alumbrado
del Ayuntamiento de pesetas noventa, ambas
con cargo al capitulo tercero, articulo segundo.

Una factura de Don Elias Carriz por el ser-
vicio de conduccion de carnes en varios dias del mes
de Diciembre pasado, de pesetas treinta y nueve con
veinte centimos con cargo al capitulo tercero, articu-
lo septimo.

Una factura documentada del Deposita-
rio de este Municipio por adquisicion de agua, fe-
cha diez y seis del actual de pesetas setenta y cuatro
con ochenta centimos, con cargo al capitulo ter-
cero, articulo noveno.

Una cuenta del Farmaceutico de la Be-
neficeria Municipal Don Carlos Rubio por me-
dicamentos suministrados a la misma desde el
doce al treinta y uno de pasado Diciembre, de
pesetas quinientas siete con tres centimos. Otra
factura del mismo farmaceutico por sueros medi-
cinales para la misma Beneficeria y en el mis-
mo periodo de tiempo de pesetas treinta y siete
con setenta y dos centimos con cargo al capitulo
quinto, articulo tercero.

Una cuenta documentada de este De-
positario de fondos Municipales en la reparacion
de humaredas para obras del Municipio fecha
diez y seis del actual, de pesetas ciento cinco con cin-
uenta centimos, con cargo al capitulo sexto, articu-

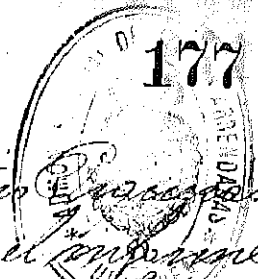
lo noveno.

Una factura de Enrique Pedraza por blanqueo de las citaciones y local del Cementerio fe-
cha quince del actual de perlas marisaca y seis por
cargas al capitulo sexto, artículo undecimo. La Cor-
poracion de conformidad con el dictamen de la
Comision permanente de Hacienda acordó por
unanimidad aprobar estas facturas y que se paguen
del correspondiente capitulo y articulo del presupues-
to.

Se dio cuenta del dictamen de la Comi-
sion permanente de Hacienda, emitido en el expe-
diente para subasta de la construccion de la fa-
chada de esta Casa Capitular, de los planos, plie-
gos de condiciones facultativas y para la subasta y
se acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus
partes y extensos y que se dé cuenta a la Junta
Municipal y una vez aprobado por esta y por el Sr.
Gobernador Civil, que se proceda a la subasta pa-
ra la ejecucion de la obra.

Se dio cuenta del expediente para la
ampliacion del Matadero Municipal de esta Ciu-
dad, proyecto, planos y pliegos de condiciones facul-
tativas y presupuesto; del informe de la Comision
de Hacienda y del pliego de condiciones para la su-
basta formados por esta. La Corporacion acordó
por unanimidad aprobar todos estos extremos,
que se dé cuenta para su sancion a la Junta Muni-
cipal y que una vez que se apruebe por esta y el Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia se proceda a la subas-
ta para la ejecucion de la obra.

Se dio cuenta del informe de la Comi-
sion permanente de Policia Urbana y Rural en el



a

... para edificar Don Christobal ...
... calle Nueva del Cristo visto este y el ...
... por la tenura a vision tecnica y Admi-
... strativa de Puro. Casillo; se acordó por unani-
... midad aprobar el señalamiento hecho por la
Comision.

A

Se dio cuenta del recurso interpuesto por
Don Julian Fernandez Suarez, contra el acuerdo
del este Ayuntamiento y Junta Municipal de-
clarando la equidad de la concesion que se le
hizo para el abastecimiento de aguas potables a
esta Ciudad, de la comunicacion del Sr. Goberna-
dor Civil con respecto a informe de la
Corporacion y del proyecto de informe formulado
por el Sr. Letrado Acosta de este Ayuntamiento. La
Corporacion de conformidad con este proyecto de
informe, acordó por unanimidad aprobarlo y
que se tenga por la fiel expresion de lo que este
Ayuntamiento debe informar a la Superiori-
dad en este asunto y que se eleve el expediente al
Sr. Gobernador Civil con todos los antecedentes ne-
cesarios que han servido de base para declarar
esta equidad.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
Corporacion la necesidad de acordar el suministro
de abornas calles. La Corporacion acordó por unani-
midad se forme un presupuesto de los puros ne-
cesarios a juicio de la Comision de policía. Urba-
na.

Por el Sr. Presidente se hizo presente la con-
veniencia de acordar una provision para la cobran-
za del tercer trimestre de los Repartimientos, en pe-
riodo voluntario. La Corporacion acordó por unani-

quidad concederle un plazo del veinte al veinticinco de este mes.

Por el Sr. Presidente se propuso la exantia de Julian Verdejo Ruiz, Guarda del Pocio y el nombramiento para este puesto de Felipe Garcia Fernandez. La Corporacion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por la Presidencia.

El Sr. Cornejo Don Onofre propone a la Corporacion que como ampliacion a lo solicitado por el Sr. Presidente del Consejo Provincial de Agricultura y Ganaderia, se forme una expedicion detallada de la invasion florenina a fin de obtener las rebajas de la contribucion territorial. La Corporacion acordó por unanimidad consultar la manera de hacerlo.

Instancia del Sr. Cornejo O se acordó por unanimidad asociarse a la subscripcion para terrenos Austriacos y que se consulte con los señores pueblos para designar la cantidad con que se ha de contribuir.

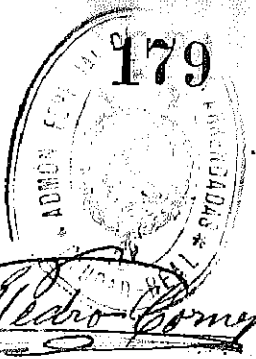
El Sr. Cornejo Don Onofre propone se forme el Padron de familias pobres. La Corporacion acordó por unanimidad tomar en consideracion esta proposicion y que pase a informe de la Comision de Beneficencia para que proponga los medios de llevarla a efecto.

La instancia del Sr. Cornejo O se acordó se anegle el Cementerio Viejo para evitar los robos que la diario se cometen.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho y media de la noche de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

(Signature)

Francisco Ruiz



Gregorio Heule
Muñoz Marín

Figueroa Frail

Pedro Gómez

Giménez y Rubio.

firmado

Diligencia } Acudido por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
no ha podido celebrarse por no haber concurrido
suficiente número de Pres. Ejecutivos, habiendo
comparecido solamente el Sr. Alcalde y los Sres. Mar-
tín, Vinos, Negra y Ruiz. P. Gómez P. Valdepe-
ña, perteneciendo al Grupo de mil novecientos veinte.

R. L.

firmado

Diligencia } Acudido por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
no ha podido celebrarse por no haber concurrido
suficiente número de Ejecutivos, habiendo compare-
cido solamente el Sr. Presidente y los Sres. Negra
P. Ruiz P. Gómez P. Alcalde Valdepeña, perten-
ciendo al Grupo de mil novecientos veinte.

R. L.

firmado

Sesión extraordinaria del } En las Casas Consis-
 dia 30 de Enero de 1920 } toriales de la Ciudad de

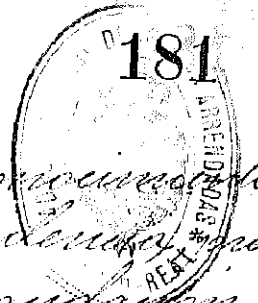
El Presidente
 " Megia P.
 " Rius P.
 " Macton

Valdepeñas a treinta de Enero de mil novecientos veinte
 bajo la Presidencia de Don Celestino Rivas y Estolaza,
 Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron
 los Señores Concejales que al margen se expresan para
 celebrar esta sesión extraordinaria a que han sido
 convocados como supletoria a la ordinaria que debió
 celebrarse el día veintiocho del actual, la que no pu-
 do tener lugar por no haber concurrido suficiente nú-
 mero de H^{os}. Concejales, habiendo sido citados para
 la presente bajo apremio inminente de tomar acuerdo
 con el sueldo que concurriese.

Tiendo la hora de las once de la tarde
 señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di le-
 ctura del acta de la anterior que fue aprobada por
 unanimidad y en igual forma ratificados sus acuer-
 dos.

A continuación se dió lectura de una co-
 municación del Sr. Gobernador Civil de esta Provin-
 cia que copiada a la letra dice así:

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministe-
 rio de la Gobernación, con fecha seis del actual me di-
 ce lo siguiente: De H. O. comunicada por el Sr. Minis-
 tro de la Gobernación, adjunto devuelvo a V. S. el ex-
 pediente instruido con motivo de la visita de ins-
 pección girada al Ayuntamiento de Valdepeñas por
 un Delegado de su Autoridad, con el fin de que si V. S.
 estimare necesario dictar alguna providencia, esta
 no exceda de un apremio inminente a los Concejales para
 que procedan con el mayor cuidado y diligencia en lo
 que respecta a la readjudicación de los arbitrios Mu-



municipales. Lo que traslado a V. para su conocimiento y para que de esta Corporación de su Ayuntamiento se acuerde con toda legalidad y celo en la recaudación de los expresados arbitrios Municipales, a fin de no causar perjuicio alguno a los ingresos e intereses de este Ayuntamiento. Dios guarde a V. muchos años. Ciudad Real, diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte. Federico Pavia. Sr. Alcalde de Valdepeñas. Esta comunicación tiene un timbre que dice Gobierno Civil de Ciudad Real.

La Corporación acordó por unanimidad que se guarde y cumpla lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil, dándose por enterados de su orden.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, consistente en pagos obligatorios de carácter inmediato, pesetas ochocientos treinta y cinco, en cuenta y pago, cincuenta y tres centavos y de carácter diferible pesetas treinta y seis mil trescientas ochenta y cinco, treinta y seis centavos y de pagos voluntarios pesetas ochocientos diez y siete, cincuenta y cuatro centavos, que suman un total de pesetas cincuenta y dos mil ochocientas ochenta y nueve, cuarenta y tres centavos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se satisfagan las obligaciones del presente mes.

Se dio cuenta del expediente para formación de la lista de electores para Comisionarios en las elecciones de Senadores que se celebran en el presente año que fue formada en sesión del día tres del actual, y en virtud a que contra ella no se ha formulado reclamación de ninguna especie, la Corporación

con acuerdo por unanimidad aprobar esta lista con el carácter de definitiva y que en tal forma se comunicase al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dio cuenta de dos instancias, una de Florencio Francis Cuspo y otra de Pilar Maroto y Pinis, solicitando socorros para trasladarse a Madrid para curarse en el Hospital General. La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo quinto, artículo cuarto se dé a cada uno de dichos recurrentes un socorro de quince pesetas.

Se dio cuenta del informe del Letrado Asesor de este Ayuntamiento con motivo de los recursos de casación interpuestos por Don Esteban Rodero Diaz, contra la sentencia dictada por S. E. la Audiencia del Territorio en los pleitos que sigue contra este Ayuntamiento, uno en reclamación de perjuicios, otro de probanza para litigar. La Corporación acordó por unanimidad personarse y defender los intereses del Ayuntamiento ante dicho Supremo Tribunal, y en su virtud comisionar al Procurador Don Ramón Calabria y Botella para que se persone en los mismos, en esta representación y designar al Letrado del Tribunal Colegio de Madrid Don Filo Guerrero y Cosa para que lleve la defensa del Ayuntamiento.

Se dio cuenta del acta de la sesión celebrada por la Junta Local de primera Enseñanza de esta Ciudad el día ~~seis~~ ^{diez} del actual, sobre la graduación de algunas Escuelas y otros extremos que de la misma aparecen. La Corporación acordó por unanimidad aprobar y hacer suyos expresamente los acuerdos contenidos en dicha acta y en su vir-



se compromete a satisfacer los gastos que ocasionar de personal, material y que...

Por el Sr. Presidente se dio a la Corporacion que el presupuesto ordinaria de este Ayuntamiento para el año economico de mil novecientos veinte...

Pro habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las seis de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]

Francisco Pavia

Venuto...

Francisco Megia

[Signature]

Diligencia y Acreditación por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de H^{os}. Concejales, habiéndolo hecho solamente además del Sr. Alcalde los Concejales D^{os}. Quis T. Cornejo C. Meza T. Nocedal y Miveros. Valdepeñas a cuatro de Febrero de mil novecientos veinte.

V.º B.º



Unánimemente

Sesión extraordinaria del } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de
día 6 de Febrero de 1920.

Valdepeñas a seis de Febrero de mil novecientos veinte.

El Presidente bajo la Presidencia de Don Celestino Sans y Ostolaza
" Concej. T. Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reunieron
" Meza T. los H^{os}. Concejales que al margen se expresan para
" Quis T. celebrar esta sesión extraordinaria supletoria de la
" Martín ordinaria que no pudo tener lugar el día cuatro
" Merlo G. del actual por no haber concurrido suficiente número
" Meza L. no de H^{os}. Concejales, habiendo sido citados a la presen-
" Cornejo C. te bajo espulibimiento de celebrarla con el número
" Padilla que concurrese.

Trucos la hora de las cinco de la tarde fijada en la convocatoria declaró abierta la sesión el Sr. Presidente y después ordenó al Secretario la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por mayoría por tanto en contra el Concej. Don Anselmo Cornejo que hizo constar que no la aprobaba por el punto que contiene sobre recurso de casación en el asunto que contra este Ayuntamiento sostiene Don Esteban Rodero y Dias. En igual forma se ratificaron los acuerdos que contiene.



En el A. Contador se dio lectura del presupuesto ordinario para el año mil ochocientos veintiocho, del informe de la Comision permanente de Hacienda y se procedio a su discusion por articulos y capitulos.

Fueron aprobados por unanimidad excepto el articulo quinto del capitulo primero y el articulo decimo del capitulo noveno, que voto en contra el Sr. Conde O.

En este estado y siendo las ocho de la noche a propuesta de varios Sres. Concejales acordó por unanimidad suspender esta sesion para continuarla en el dia de manana siete a las nueve y media de la noche, y que a los Sres. Concejales que no han concurrido a la presente se les haga saber por medio de un Cesa la mano por si quieren concurrir.

En virtud del precedente acuerdo se levanta la sesion, de todo lo cual por el Secretario certifico. =

<u>Roberto Lopez</u>	<u>Agustino Fraile</u>
<u>Manuel Frayheros</u>	<u>Francisco Ponce</u>
<u>Francisco Megia</u>	<u>Gregorio Muela</u>
<u>Don Megia y Roubio</u>	<u>Pedro Gornes</u>
	<u>Manuel...</u>

Diligencia & Audito por la presente que en el día de hoy y antes de las doce del mismo he entregado al Abuncil de servicio los libros la mano sueltos en la sesión anterior. Valdepeñas siete de Febrero de mil novecientos veinte.

L. Sam

Simulacion

Continuación de la sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1920.

A. Presidente
Comis. P.
Miguel F.
Miguel F.
Miguel F.
Miguel F.
Comis. P.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a siete de Febrero de mil novecientos veinte, bajo la Presidencia de Don Celestino Jara y Estolaza, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, siendo las nueve y media de la noche se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan para continuar la sesión extraordinaria comenzada el día seis del actual, que fue suspendida por acuerdo del Ayuntamiento.

Por el Sr. Excmo. se continuó dando cuenta del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento desde donde quedó interrumpido en la sesión anterior, siendo discurtido por capítulos y artículos hasta su terminación quedando todos aprobados por unanimidad. En igual forma se acordó que se expusiera al público por quince días, anunciándose en el Boletín Oficial y que se cumplan los preceptos del artículo ciento cuarenta y seis de la Ley Municipal.

Se dio cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en las siguientes facturas.

Una factura de Juanín de Nova, Portero del Ayuntamiento fecha cinco del actual de telegrafos impresos por la Alcaldía, de pesetas cin-



... y tres, con cargo al capitulo primero, articulo primero.
 Otra factura de Juan Pineda, fecha diez
 de pasado Enero por cantidad de tres balance de
 matrocintas enarriba pesetas, con cargo al capi-
 tulo segundo, articulo tercero.

Otra factura de Demetrio Rodriguez
 fecha diez de pasado Diciembre por partes en la
 Administracion de Rentas Municipales de pesetas
 enarriba y cinco con cincuenta y cinco centimos,
 con cargo al capitulo primero, articulo segundo.

Otra cuenta documentada del Deposi-
 tario de fondos Municipales en la adquisicion de
 lena para calefaccion de la Casa Capitulada fecha
 cinco del actual de pesetas enarriba enarriba
 y cinco con diez centimos, con cargo al capitulo pri-
 mero, articulo quinto.

Otra factura de Carmelo Vudero, fecha seis
 del actual por lamparas metalicas de pesetas en
 enarriba con cargo al capitulo tercero, articulo se-
 gundo.

Otra factura de Domingos Hernandez
 Ros, fecha doce de pasado Enero de pesetas diez
 por la limpieza de la maquina de escribir, con
 cargo al capitulo primero, articulo quinto.

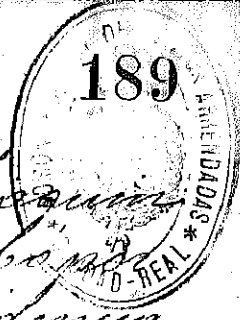
Otra factura del farmacutico de la Be-
 neficencia Municipal Don Jose Palacios Garcia por
 medicinas suministradas a los pobres desde el veinte-
 dos de Noviembre al once de Diciembre proximo
 pasado que importan pesetas quinientas nueve
 con enarriba y dos centimos. Otra del mismo far-
 macutico y en igual periodo de tiempo, por usual
 con cargo por otros medicinales de pesetas ven-
 tes y tres.

do. Otra del farmacéutico de igual Beneficencia Don Florencio Martín Córdova por medicinas desde el tres de Octubre al primero del Noviembre pasado de pesetas quinientas diez y nueve con sesenta centavos. Otra del mismo farmacéutico en igual periodo de tiempo y para el mismo servicio de otros medicinales de pesetas noventa y dos. Otra del farmacéutico de la misma Beneficencia Don Tomás de Merlo por otros medicinales desde el primero al catorce de Octubre pasado de pesetas cincuenta y nueve con diez y ocho centavos, todas con cargo al capítulo quinto, artículo tercero.

La Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda acordó por unanimidad aprobar estas facturas y que se paguen del capítulo y artículo correspondiente.

Se dio cuenta del expediente para el arriendo en pública subasta del arbitrio Municipal sobre construcción y reforma de fachadas y del impreso de la Comisión de Hacienda y pliego de condiciones para la subasta que la misma ha redactado. La Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se proceda a la subasta de este arbitrio por los años que propone la Comisión y que se dé cuenta a la Junta Municipal de este acuerdo para su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que está ordenada para dentro de este mes la contratación de mozos del recemplazo de mil novecientos diez y nueve y proponía como comisionado del Ayuntamiento para este servicio



al auxiliar de esta Secretaría Don José Joaquín Rodríguez. La Corporación aprobó por unanimidad el presupuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes consistente en pesetas treinta mil trescientas una con veinte centimos de pago obligatorio, mesnada de pesetas veintinueve mil setecientos veintitres con sesenta y siete centimos de pago de difícil y pesetas ocho mil setecientos noventa y seis con diez centimos de pago voluntario que componen un total de pesetas sesenta y cuatro mil setecientos setenta con veintena y siete centimos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos y que con arreglo a ella se hagan los pagos en el presente mes.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que algunos vecinos de la calle de Castellanos en su confluencia con la de las Concepciones plantar en la calle algunos árboles siendo de su cuenta el árbol y los trabajos de plantación. La Corporación acordó por unanimidad autorizar esta plantación con la sola obligación de que los vecinos avisen cuando vaya hacerse para que haga el oportuno señalamiento la Comisión de Policía Urbana.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que el Fisco de esta Ciudad tiene en la actualidad una existencia de metálico de pesetas sesenta y siete mil doscientos diez con noventa y cinco céntimos y propone a la Corporación se anunciase un reparto de esta cantidad entre los labradores. La Corporación acordó por unanimidad aprobar

lo propuesto por la Presidencia y en virtud que se
preme el oportuno y necesario expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las doce de la noche
de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Celestino Tarr Francisco Ponce

Francisco Megia

Guin Megia y Rubio.

Guillermo Abuelo

Pedro Cornejo

Guillermo

Deliberancia y Acudito por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy
no ha podido celebrarse por no haber concurrido
suficiente numero de Pres. Concejales, habiendo con-
currido solamente ademas del Sr. Alcalde los Pres.
Concejales Megia P. Megia G. Ponce P. y Cornejo P.
Valdepenas once de febrero de mil novecientos vein-
te.

N.º B.º

Guillermo

C. Tarr

Sesion extraordinaria del En las Casas Consistoria-
dia 13 de febrero de 1920 Ses de la Ciudad de Valde-
penas a tres de febrero de mil novecientos veinte
Sr. Presidente, bajo la Presidencia de Don Celestino Tarr, Anto-
Megia P. Megia, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se reu-
nieron los Pres. Concejales que al margen se expre-

con para celebrar esta sesion extraordinaria a que
 han sido convocados, como supletoria de la que se
 celebrase con el caracter de ordinaria en el dia
 1.º del actual, que no pudo tener lugar por no
 haber concurrido suficiente numero de Pres. Concejales,
 habiendolo sido citados bajo apercibimiento
 de tomar acuerdo con el numero que concurriese.
 Siendo la hora de las cinco de la tarde
 fijada en la convocatoria la declaro abierta el
 Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad y en igual forma ratificados
 los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta de una instancia de
 Antonia Gans Toledo, solicitando un socorro para
 ir a Madrid con su esposo a curarse la afeccion
 que padece. La Corporacion acordo por unanimidad
 concederle un socorro de treinta pesetas
 con cargo al capitulo quinto, articulo cuarto.

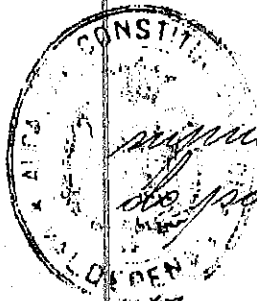
Por el Sr. Presidente se hizo presente a la
 Corporacion la necesidad de reorganizar la plan-
 tilla de Secretaria con motivo de las dos vacantes
 que existen por fallecimiento del Sr. Mora y re-
 renuncia del Sr. Alcobilla. A este fin proponer
 su organizacion del modo siguiente: Oficial pri-
 mero Don Emilio Fernandez Cejudo: Oficial se-
 gundo Don Jose Merlo Muelas: Oficial tercero
 Don Jose Joaquin Abad Rodriguez: Escribiente
 primero Don Sandalio Carreras Ruiz: Escriben-
 te segundo Don Juan Tomas Lopez Celso: Escri-
 biente tercero Don Felix Reyes Cejudo: Escri-
 biente cuarto Don Pedro Fernandez Paba-
 dan y Escribiente quinto Don Antonio Cruz

El Sr. La Corporación acordó por unanimidad que quede la plantilla de Secretaria en la forma propuesta por la Presidencia y queden nombrados dichos Ges. para los cargos que se indican, con el sueldo que figuran en el presupuesto, entendiéndoseles el oportuno preembargo.

El Sr. ~~Alcalde~~ ^{Prudiente} hizo uso de la palabra con la pena de la Presidencia y dijo: que formula su protesta por que la Taberna de sulfuro de Don Carmelo Madrid en la calle de Francisco Morales no está autorizada por el Ayuntamiento y debe clausurarse por estar funcionando en la actualidad.

El Sr. Consejo propone que se consignen en el Presupuesto cantidad para hacer frente al resultado de los pleitos pendientes por los Repartimientos para el caso que se confirme la resolución de la Comisión Provincial.

Por el Sr. Prudiente se contestó, que estando el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento y puesto al público para sus reclamaciones, no podía esta Corporación introducir en el presente momento variación de ninguna clase. Por otra parte consignar esta cantidad, supondría elevar el tipo del Repartimiento general presupuesto para cubrir el deficit, y en caso de ser favorable al Ayuntamiento la resolución del Tribunal Contencioso, representaba lo propuesto por el Sr. Consejo una carga inútil para los Contribuyentes y como queda que llegado el momento que supone el Sr. Consejo, el Ayuntamiento tiene varias maneras de abonar las cantidades que adeuda, incluso el reconocimiento de créditos para el pre-



siguiente siguiente, no podia acceder a lo solicitado por el Sr. Cornejo.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez y media de la tarde de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Roberto Lopez

Francisco Perez

Diego de la Cruz

Francisco Jimenez

Manuel Martinez

Juan Megia y Rubio.

Francisco Megia

Gregorio Heredia

Simancas

Diligencia y Acudito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Sres. Concejales, habiendo concurrido solamente a saber del Sr. Presidente, los Sres. Quispe, Megia, Cornejo, y Vargas, Valdepenas dias y ochos de Febrero de mil novecientos veinte.

Roberto Lopez

Simancas

Sesion extraordinaria del Cabildo de las Casas Encuadradas de la Ciudad de Taldepenas, a veinte de Febrero de mil novecientos veinte, bajo la Presidencia de Don Francisco...

J. Mañan
 Concej. D.
 Cartells
 Camarero
 Viceos
 Megua L.
 Concej. O.
 Trulle
 Elola

visos Megua Concej. Primer Fomento Alcalde or-
 dinario de Alcalde por ausencia del propietario.
 Los, siendo la hora de las sesiones de la tarde se reu-
 nieron los Jues. Concejales que al margen se expre-
 san para celebrar esta sesion extraordinaria
 suplatoria de la ordinaria que debio tener
 lugar el dia diez y ocho del actual, y no se cele-
 bro por no haberse reunido suficiente numero
 de Jues. Concejales, habiendo sido etados
 a la presente bajo apremio de celebrar
 con el termino que corresponde.

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-
 te, de un orden y el Secretario di lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada por
 unanimidad y en igual forma ratificados
 los acuerdos que contiene.

Se dio cuenta del informe de
 la Comision de Hacienda en las siguientes
 facturas)

Nueva factura de la Empresa Elec-
 trica del Centro de España por las lamparas
 repuestas en el alumbrado publico duran-
 te el pasado mes de Noviembre y flexible
 para instalacion de quince noventa y siete
 con ochenta y tres centimos. Otra factura
 de la misma Sociedad por el mismo con-
 cepto en el mes de Enero pasado de pesetas
 ciento cuarenta y dos, veintena y seis centi-
 mos, ambas con cargo al capitulo tercero, articulo
 segundo.

Nueva cuenta documentada del Depositario
 de fondos Municipales fecha diez y ocho del ac-
 tual por gastos en la adquisicion de tinta y car-

bon para la Casa Capitular de pesetas ~~veinticinco~~
 restituye con quince centavos con cargo al capi-
 tulo primero, articulo quinto.

Una factura de la Casa Poveda fecha
 doce del actual por uniformes para los guar-
 dias Municipales de pesetas dos mil doscien-
 tas diez y seis con ochenta centavos con cargo
 al capitulo segundo articulo primero.

Una factura de Enrique de la Torre
 fecha trece del actual por escobas para la
 Limpieza, de pesetas cuarenta y cuatro con se-
 tenta centavos con cargo al capitulo tercero, ar-
 ticulo tercero.

Una factura de José Paquin Abad
 en testamento probada de Carpinteria
 en las Escuelas Municipales, fecha cuatro de
 Diciembre pasado, de pesetas once con cin-
 cuenta centavos, con cargo al capitulo sexto,
 articulo primero.

Una cuenta documentada del De-
 positario de esta Corporacion de gastos en la
 adquisicion de materiales y preparacion de
 herramientas para obras del Municipio de
 pesetas veinte y cinco con cinco centavos, fecha
 veinte del actual, con cargo al capitulo sexto,
 articulo primero.

Una factura del farmacutico de la
 Beneficencia Municipal Don Alfonso
 Merlo y Merlo por medicinas del ambol quin-
 ce del pasado (que se facilitadas) a la misma
 de pesetas milnovecientas noventa con dos centi-
 mos, con cargo al capitulo quinto, articulo
 tercero.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar todas estas facturas de cuentas con el dictamen de la Comisión de Hacienda y que oportunamente se paguen de los correspondientes artículos y capítulos del presupuesto.

Se dió cuenta de una factura del farmacéutico de la Beneficencia Municipal Don Alonso Merlo, Merlo por medicinas suministradas a la misma del reintegro de Flores al mayor de Flores de mis reintegros diez y nueve, que no pudo ser pagada en aquel presupuesto por falta de consignación de pesos cuarenta y tres, por escrito. La Corporación acordó por unanimidad reconocer un crédito a favor de este Sr. y que cuando se dió cuenta a la Junta Municipal del presupuesto se le haga presente para que lo consignare si lo estima pertinente.

Se dió cuenta de una comunicación de Don Francisco Guilla, Capellán del Cementerio renunciando su cargo por haber sido nombrado Adjunto de esta Parroquia, La Corporación acordó por unanimidad aceptar esta fundada renuncia y que se haga presente al interesado el agradecimiento por la asiduidad y celo que ha desempeñado su cargo.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación la necesidad urgente de proveer este cargo, proponiéndole para el mismo a Don Adolfo B. Smeres y Rodríguez.